

Acta Sesión Ordinaria 45-2016

03 de Agosto del 2016

Acta de la Sesión Ordinaria N° 45-2016 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del tres de agosto del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Arq. Eddie Andrés Mendez Ulate – Vicepresidente – quien preside. Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Maria Antonia Castro Franceschi. Jose Luis Venegas Murillo. **REGIDORES SUPLENTE:** Elena Maria Gonzalez Atkinson. Alejandro Gomez Chaves. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. Luis Alonso Zarate Alvarado. Juan Luis Mena Venegas. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. Maria Lidiette Murillo Chaves. **SINDICOS SUPLENTE:** Jacob Chaves Solano. **ALCALDE MUNICIPAL:** Horacio Alvarado Bogantes. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **REGIDORES PROPIETARIOS:** Miguel Alfaro Villalobos (falleció el 30 de junio de 2016). **SINDICOS PROPIETARIOS:** Minor Jose Gonzalez Quesada (justificado). **SINDICOS SUPLENTE:** Luis Antonio Guerrero Sanchez. Melissa Maria Hidalgo Carmona.

El Regidor Suplente Edgar Alvarez, comunica que al llegar a los 100 días de gestión de este Concejo Municipal, debo decir que me siento orgulloso de pertenecer a él, porque en este tiempo de labor municipal, he hecho amigos que antes no tenía y déjenme decirles que es mucho más fácil gestionar cualquier empresa pública o privada, si se cuenta con amigos de verdad, porque uno no tiene que pensar necesariamente igual a otros pero si los argumentos contrarios a los míos son mejores yo debo de ser consecuente y apoyarlos.

Tuvimos el privilegio de ser dirigidos en 10 sesiones por el compañero Miguel Alfaro y creo que consiguió en mes y medio hacer de estas sesiones del Concejo una herramienta de discusión y deliberación muy completas y equilibradas, yo creo que debe ser recordado con cariño y agradecimiento por esto, nos toca a nosotros continuar el camino y estoy seguro que si lo hacemos por la ruta marcada por él, su legado se cumplirá totalmente en beneficio de la comunidad belemita.

En estos 100 días hemos logrado algunos beneficios para nuestro Canton y hemos actualizado algunos pendientes de nuestros antecesores y continuaremos así.

Finalmente quiero agradecer a todos los compañeros del Concejo Municipal su disponibilidad y aptitud, para que los asuntos municipales sean expeditos y sobre todo transparentes y con la única bandera belemita.

Un agradecimiento especial a todo el personal de esta Municipalidad por su trabajo y disposición en hacerlo con ganas y profesionalismo y no aflojen.

Nos queda recordar nuestro compromiso por hacer tangibles nuestras obras en bien de la comunidad y que Dios nos acompañe el tiempo que falte, Gracias Tica, Amen.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 44-2016.
- III. ATENCION AL PÚBLICO.
 - 6:30 pm. Se juramenta a la señora María Lorena Vargas Víquez, como representante de la Municipalidad de Belén, ante la Fundación Tropos.
- IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA VICE PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 04 de agosto, a partir de las 6 pm.
 - 2- Recordatorio del Acta 39-2016. Artículo 25, que cita: "Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el proyecto de ley: " LEY DE REFORMA A LA LEY DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, LEY N° 9102 DE 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012", expediente N° 19.272, a la Municipalidad de Belén".
 - 3- Audiencia solicitada en el Acta 38-2016. Artículo 22. Otorgar la audiencia solicitada Adrián Meza, Vocero de Orión Reciclaje.
 - 4- Pagos al Asesor Legal.
- V. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII. INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Vice Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°44-2016, celebrada el veintiséis de julio del año dos mil dieciséis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°44-2016, celebrada el veintiséis de julio del año dos mil dieciséis.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA VICE PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Vice Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 04 de agosto, a partir de las 6 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 04 de agosto, a las 6:00 pm., con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Se atiende a la Unidad de Planificación. Asunto: Presentar el Programa de Gobierno del Alcalde Municipal.
- 7:00 pm. Se atiende al Lic. Manuel Murillo Alfaro, Vicepresidente de la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística de Belén. Asunto: Comité de Deportes y relación con las Asociaciones Deportivas.

ARTÍCULO 3. Recordatorio del Acta 39-2016. Artículo 25, que cita: "Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el proyecto de ley: " LEY DE REFORMA A LA LEY DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, LEY N° 9102 DE 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012", expediente N° 19.272, a la Municipalidad de Belén".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Recordar a la Dirección Jurídica que se encuentra pendiente de dictaminar el proyecto de ley: " LEY DE REFORMA A LA LEY DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, LEY N° 9102 DE 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012", expediente N° 19.272, a la Municipalidad de Belén".

ARTÍCULO 4. Audiencia solicitada en el Acta 38-2016. Artículo 22. Otorgar la audiencia solicitada Adrián Meza, Vocero de Orión Reciclaje.

La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que recibió correo electrónico el domingo 31 de julio, del señor Allan Montero, Viceministerio de Juventud, quien manifiesta que ese día estarán en la Municipalidad de Los Chiles y no pueden hacerse presentes.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, informa que el Viceministro de Juventud, está yendo a todas las Municipalidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Derogar el Artículo 4 del Acta 44-2016, donde se otorgaba audiencia al Viceministro de Juventud. **SEGUNDO:** Otorgar audiencia al señor Adrian Meza de Orión Reciclaje, para el jueves 18 de agosto a las 6:00 pm.

ARTÍCULO 5. Pagos al Asesor Legal.

PAGO DE ABOGADO EXTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERO: Que el Concejo Municipal, con la colaboración de la Administración, tramitó oportunamente el procedimiento de contratación administrativa para contar con los servicios de un profesional en derecho, para brindar apoyo jurídico al mismo y en ese sentido se tramitó la Licitación Abreviada 2012-000008-01, denominada: "Contratación de Abogados externos para brindar asesoría legal y procedimental al Concejo Municipal".

SEGUNDO: Que en el procedimiento citado, se dictó el acto final de adjudicación al Licenciado Luis Antonio Alvarez Chaves, quien suscribió el contrato respectivo en el año 2012, cuya cláusula cuarta menciona que los servicios contratados tendrían una vigencia de un año con posibilidad de prórroga de tres períodos iguales para un máximo de 4 años.

TERCERO: Que para el día 5 de junio del 2016, el citado contrato venció y el 14 de junio del mismo año se procedió a suscribir un contrato adicional con el Licenciado Luis Alvarez Chaves, con fundamento en los requisitos fijados en los artículos 12 bis de Ley de Contratación Administrativa y 201 de su Reglamento y autorizado a través del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 29-2016 de 17 de mayo del 2016.

CUARTO: Que con base en el citado acuerdo, se dispuso que este Concejo, deberá definir las especificaciones técnicas, del cartel de un nuevo procedimiento de contratación administrativa.

QUINTO: Que el cartel actual de la Licitación Abreviada 2012-000008-01, dispone en su apartado 11, lo siguiente: "Los honorarios respectivos, serán cancelados en forma mensual, en cuanto al monto se atenderán a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, tomando en cuenta las tarifas estipuladas por el Colegio. Los pagos se efectuarán por trabajo o labor efectivamente realizada. Para ello el profesional deberá presentar una factura mensual donde detalle las labores realizadas y las horas dedicadas a cada labor. La factura requerirá el visto bueno de la Presidencia y la Secretaria del Concejo Municipal, para acreditar que los trabajos se han recibido a entera satisfacción. Las facturas deberán ser presentadas con ocho días de anticipación para ser canceladas el viernes de la semana siguiente de 1:00 p.m. a 4:00 p.m."

El Regidor Suplente Luis Zarate, consulta a raíz de que viene esta propuesta.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, razona que el Asesor Legal debe facturar mes a mes de acuerdo al Cartel y no se está cumpliendo, además debemos iniciar con el nuevo Cartel para el Contrato del Asesor Legal.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, solicita que para el viernes se analice el Cartel aprobado en el Concejo anterior.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Asesor Legal, Licenciado Luis Alvarez Chaves, que para efectos de pago de sus honorarios se le brinde fiel cumplimiento a la cláusula cartelaria establecida en su apartado 11, de tal forma que los mismos se efectuarán de manera mensual, por trabajo o labor efectivamente realizada. **SEGUNDO:** Reiterar a los miembros de este Concejo Municipal que deberán abocarse de manera inmediata a definir las especificaciones técnicas para el nuevo proceso de licitación que se deberá tramitar lo antes posible. **TERCERO:** Para lo cual se estará convocando a sesión de trabajo el viernes 05 de agosto, a las 11:00 am.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 6. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.147 del 01 de agosto de 2016, se publicó el traslado de la Sesión Ordinaria del 02 de agosto del 2016, para el día de hoy (03 de agosto de 2016).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-139-2016 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitimos el oficio ADS-MH-047-2016, suscrito por Jessica Barquero, de la Unidad de Trabajo Social, donde remite la propuesta de política municipal de niñez y adolescencia. Al respecto trasladamos copia del documento para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

POLÍTICA MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CANTÓN DE BELÉN

2016

INTRODUCCIÓN. La presente Política Municipal de la Niñez y la Adolescencia busca promover los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) del cantón de Belén con el fin de asegurar el bienestar y el desarrollo integral de las personas menores de edad que vivan en el cantón. En este sentido, parte de reconocer que la administración municipal tiene como función promover espacios de participación para los niños, niñas y adolescentes y responsabilidades específicas hacia las personas menores de edad. Por lo tanto, la Política Municipal de la Niñez y la Adolescencia del cantón de Belén tiene como fin ser un referente en la atención de esta población, donde la Municipalidad funcione como orientador estratégico para la elaboración de planes, proyectos y programas que procuren la promoción, participación y respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Cabe señalar que la Convención de los Derechos del Niño hace hincapié en la importancia que representa para NNA contar con comunidades y vecindarios seguros y protectores. Para esto es indispensable que se garantice la protección contra la discriminación, la exclusión, que se resuelvan factores de riesgo y vulnerabilidad, así como cualquier manifestación de violencia y tolerancia social hacia la explotación y el abuso. (Sojo, 2012).

Carácter de la Política Municipal de Niñez y Adolescencia. Esta normativa define los propósitos, las principales estrategias y el rumbo de las acciones que de manera coherente, interrelacionada y sostenida desarrolla el gobierno municipal, en coordinación con instituciones públicas y privadas, para el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en el municipio. Se enmarca en la normativa legal del país con respecto a los gobiernos locales y los derechos de NNA, así como en los principios que la sustentan. Incluye líneas, estrategias y acciones a desarrollar por el gobierno local, en coordinación con instituciones públicas y otros actores locales. Para el caso de Belén, dicha gestión interinstitucional es posible mediante la creación del Comité Belemita para el Bienestar de la Niñez y la Adolescencia. Es por lo tanto un instrumento de planificación estratégica, elaborado de acuerdo a la realidad del cantón de Belén, el cual, expresa compromisos concretos de la Municipalidad, con el propósito principal de contribuir al cumplimiento, resguardo e implementación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el cantón.

ASPECTOS JURÍDICOS. La política social respecto a las personas menores de edad ha vivido un cambio significativo en el transcurso de los últimos años. Si bien es cierto que ha sido una constante la preocupación por las personas menores de edad, se ha limitado en el pasado al ámbito educativo y familiar privado. Es a partir de 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se inicia un proceso todavía en marcha de reconocimiento en las legislaciones de los distintos países de los derechos de los distintos grupos sociales. A continuación se describen los principales instrumentos jurídicos relacionados con los derechos de niños, niñas y adolescentes:

Declaración Universal de los Derechos Humanos. El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esta Declaración hace mención a todos los seres humanos, esto implica de manera insoslayable la inclusión de la niñez y la adolescencia en todos sus alcances tal como lo expresa el artículo 30 al establecer que: *“Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración”*. La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 20 de octubre de 1989 que: *“la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, por eso los Estados partes, (art.2. literal 1.2.) Respetaran los derechos enunciados en la convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política, posición económica, impedimentos físicos. A cualquier otra condición del niño de sus padres o de sus representantes legales. Los Estados partes tomarán las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de su condición...”*

Declaración de los Derechos del Niño. Consecuente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959, proclama la Declaración de los Derechos del Niño, a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar de los derechos y libertades que en ella se insta a todas las personas, organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan

esos derechos y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas. A manera de reglamentación de la Declaración de los Derechos del Niño, el 2 de septiembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas pone en vigencia, la Convención de los Derechos del Niño cuyo propósito es normar y orientar las políticas, programas y acciones que se deben asumir para aplicar y preservar de manera efectiva y eficaz los Derechos del Niño. Costa Rica es un suscriptor de esta Convención.

Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989, entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49, la cual estipula lo siguiente: *“Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad”*.

El Código de la Niñez y la Adolescencia. El 6 de enero de 1998, la Asamblea Legislativa de Costa Rica promulga la Ley número 7739, “Código de Niñez y Adolescencia” el cual, en concordancia con la Convención de los Derechos del Niño, *“constituirá el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad. Establece los principios fundamentales tanto de la participación social o comunitaria como de los procesos administrativo y judicial que involucren los derechos y las obligaciones de esta población. Las normas de cualquier rango que les brinden mayor protección o beneficios prevalecerán sobre las disposiciones de este Código”*. En su Título IV, se establece el “Sistema Nacional de Protección Integral” como *“espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad relacionadas con la materia.”* A partir del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la Ley en mención, se crean las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia adscritas al Patronato Nacional de la Infancia, que actuarán como órganos locales de coordinación y adecuación de las políticas públicas sobre la materia.

Por su parte, en los Capítulos IV y V se establece la creación de los Comités Tutelares, como órganos de las asociaciones de desarrollo comunal, que funcionarán en el marco de la Ley sobre el desarrollo de la comunidad, No. 3859, de 7 de abril de 1967.

Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2009-2021. En la administración Chinchilla Miranda se proclama la Política Nacional de Niñez y Adolescencia la cual incluye 6 grandes ejes: Institucionalidad Democrática; Persona, familia y comunidad; Salud integral; Educación; Cultura, juego y recreación; protección especial. Relacionadas con estos ejes dicha política presenta 66 lineamientos estratégicos. Esta Política constituye la dirección estratégica de largo plazo del Estado costarricense para la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

ACCIONES MUNICIPALES EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. A nivel del cantón de Belén, se han realizado también importantes acciones en beneficio de la niñez y adolescencia:

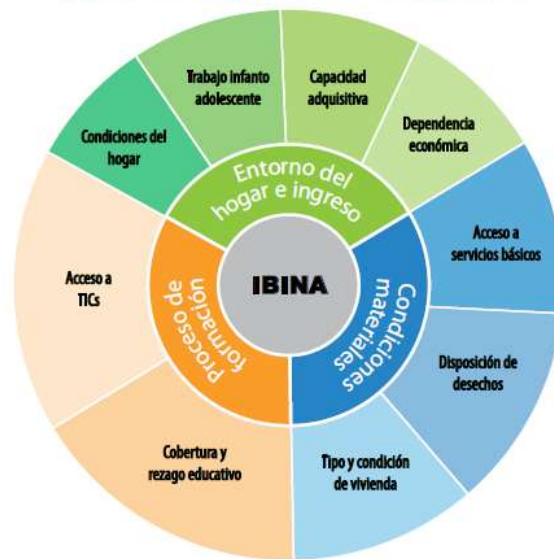
Creación del Centro Infantil Modelo Belemita. Este centro nace en el año 1999, con un contrato de donación entre la Municipalidad de Belén y la Embajada de Japón e interponiendo como objetivo estratégico, fomentar la equidad de género en el Cantón de Belén mediante la implementación de un proyecto que brinde soluciones a las madres y los padres trabajadores o estudiantes. En el año 2010, la Municipalidad de Belén abre las puertas del Centro Infantil Modelo Belemita a la comunidad, convirtiéndose así en los pioneros en implementar esta clase de proyecto. Luego de un periodo de cierre de dos años, se encuentra en proceso de re-apertura como parte de la Red Nacional de Cuido y con la construcción de un nuevo centro en La Ribera de Belén.

Programa Cantones Amigos de la Infancia. Este programa es una propuesta inspirada en Ciudades Amigas de la Infancia que a su vez forma parte de una iniciativa internacional de UNICEF, coordinada por el Secretariado Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia. Fue lanzada en 1996 como parte de la resolución aprobada en la segunda Conferencia de la ONU sobre los Asentamientos Humanos (Habitat II), para transformar las ciudades en lugares más habitables para todos; en el lenguaje de UNICEF: “los niños primero”. La Conferencia declaró que el bienestar de la infancia es el indicador más seguro de un hábitat sano, de una sociedad democrática y un buen gobierno. En Costa Rica, este programa se ha impulsado a través de la oficina de UNICEF, en coordinación con el IFAM y el PANI. La Municipalidad de Belén, a través del Área de Desarrollo Social, presentó su postulación para el Programa Cantones Amigos de la Infancia a través de la elaboración del Plan de Niñez y Adolescencia 2013-2015 y en la Sesión Ordinaria N°47-2013, celebrada el 06 de agosto de 2013, el Concejo Municipal conoció el oficio PE-281-2013 de la Licda. Gaudy Solórzano, Viceministra de Descentralización y Desarrollo Local en el que informaba que este Plan de acción había sido aceptado quedando oficialmente inscritos en el Certamen Cantones Amigos de la Infancia. A partir de esto, el Concejo Municipal acordó “Solicitar a la Alcaldía la implementación y cumplimiento de dicho Plan”.

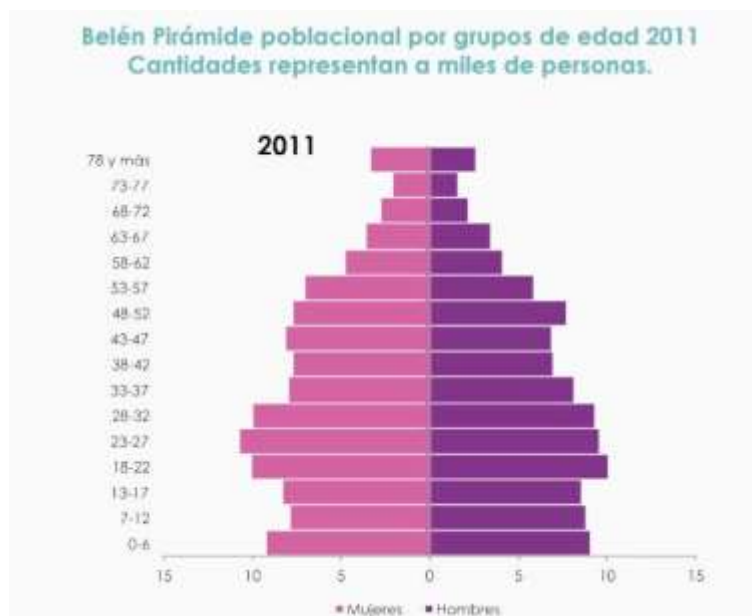
En el año 2015, la Municipalidad de Belén, obtuvo el reconocimiento como Cantón Amigo de la Infancia con el galardón de oro, por la gestión realizada en el periodo en evaluación y propiciar una mejor gobernanza local y la participación de la niñez y adolescencia.

PRINCIPALES ASPECTOS DE LA POBLACIÓN MENOR DE EDAD DEL CANTÓN. Según datos del censo de población y vivienda del año 2011, el cantón de Belén posee una estructura demográfica concentrada principalmente en las edades de 18 a 32 años (28%), los que es considerado como población adulta joven, sin embargo de cada 100 personas que habitan en el cantón, 24 son menores de edad.

Dimensiones y subíndices que integran el Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia (IBINA) 2013



Belén a la luz del Índice de Bienestar de Niñez y Adolescencia. El Ministerio de Planificación, en coordinación



U NICEF, han elaborado un índice que refleja el grado de desarrollo de la niñez y adolescencia en las distintas áreas geográficas del país. Por la importancia de este índice para la medición del bienestar de este grupo etario, es que estamos presentando algunos de los principales resultados para el caso de Belén. Belén sobresale por tener el índice de bienestar de la niñez y adolescencia más alto del país (100) que lo categoriza con un bienestar mayor en relación de los otros 80 cantones

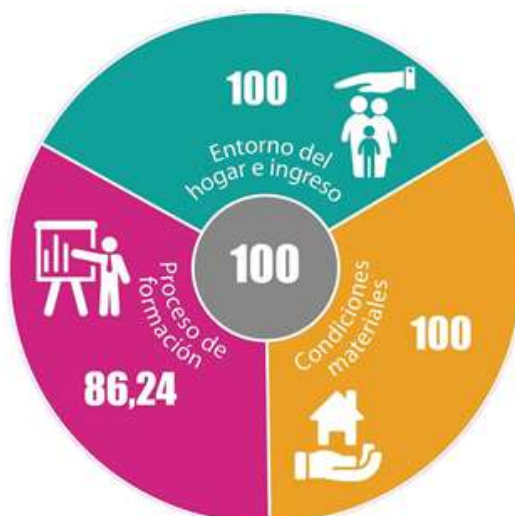
del país, ocupando la posición 1 a nivel nacional. Se puede observar la puntuación obtenida por cada rango de edad analizado en el siguiente pictograma: Para analizar el índice de Bienestar de Niñez y Adolescencia, se consideran 3 grandes dimensiones: entorno del hogar e ingreso, proceso de formación y condiciones materiales. En el siguiente gráfico se detallan los componentes valorados dentro de cada una de estas dimensiones:



La metodología del

investigación, partió de y escalas de medida, logrando realizar ajustes relacionados con accesos o carencias, si se cuenta con situaciones positivas o negativas respectivamente. En el siguiente gráfico se puede apreciar el puntaje obtenido por el cantón de Belén por cada uno de estos datos:

IBINA por dimensiones, 2013



Al analizar de forma detallada el índice, se obtienen algunas diferencias en los puntajes. Los porcentajes totales de cada distrito o cantón se expresan en una relación ascendente de 0% a 100%, que se evidencia de la siguiente manera:

Distrito	Condiciones materiales	Procesos de formación	Entorno del hogar e ingreso	IBINA
	(100,00)	(86,24)	(100,00)	(100,00)
San Antonio	93,17	71,63	56,69	72,62
Ribera	92,91	66,66	55,35	70,31
Asunción	98,37	89,21	79,24	88,54

En el eje de Condiciones Materiales se observa que el subíndice con menores valores en los distritos es el de disposición de manejo de desechos, y en este subíndice el distrito con menor valor es San Antonio, aunque por una pequeña diferencia que no se aleja mucho de los distritos vecinos.

Distrito	Acceso a servicios básicos	Disposición de desechos	Tipo y condición de vivienda
	(99,60)	(73,67)	(90,63)
San Antonio	99,48	71,78	88,37
Ribera	99,78	73,02	86,12
Asunción	99,56	76,21	97,41

En el eje de Procesos de Formación, se muestran mayores diferencias entre distritos cuando se comparan los subíndices, teniendo una clara ventaja el distrito de La Asunción.

Distrito	Cobertura y rezago educativo	Tenencia de TIC's	Uso de TIC's	Clima educativo del hogar
	(83,18)	(75,03)	(85,58)	(62,14)
San Antonio	80,32	70,94	84,08	55,17
Ribera	69,22	67,33	81,89	53,81
Asunción	100	86,8	90,77	77,45

El eje de Entorno del Hogar e ingreso presenta una situación similar a la anterior, pero evidenciando los valores más desfavorables en el subíndice de capacidad adquisitiva del hogar.

Distrito	Condiciones del hogar	Trabajo infanto adolescente	Capacidad adquisitiva
	(70,83)	(88,94)	(54,82)
San Antonio	69,38	87,6	44,96
Ribera	69,3	83,22	46,27
Asunción	73,8	96,01	73,24

Por eso a pesar de que Belén cuenta con una posición bastante favorable al encontrarse en el primer lugar en el IBINA, esta ventaja es apenas relativa con los demás cantones del país, y

no debe ser justificante para no elaborar políticas en mejora del bienestar de la población menor de edad de edad.

DIAGNÓSTICO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN. La Política Municipal del Cantón de Belén toma como parte de sus insumos, el diagnóstico participativo con enfoque de derechos de las Personas Menores de Edad (PME), realizado por la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia del cantón de Belén, la cual forma parte activa del Comité Belemita para el Bienestar de la Niñez y la Adolescencia y del Programa Cantones Amigos de la Infancia, a través de la coordinación del PANI. Los objetivos principales del diagnóstico se basaron en identificar las características socio demográficas del cantón de Belén como contexto para las acciones institucionales y sociales a favor de los derechos de Personas menores de Edad, conocer los servicios que ofrecen las instituciones públicas y privadas a la niñez y adolescencia del cantón a partir de la guía manual aplicada en los talleres y grupos focales y analizar la situación de los derechos de PME, sus interacciones y significados en el contexto del cantón de Belén.

En dicha indagación, las PME entre los 7 y 13 años identificaron que los derechos más disfrutados y más amenazados serían los siguientes:

Derechos más disfrutados:

- Recreación.

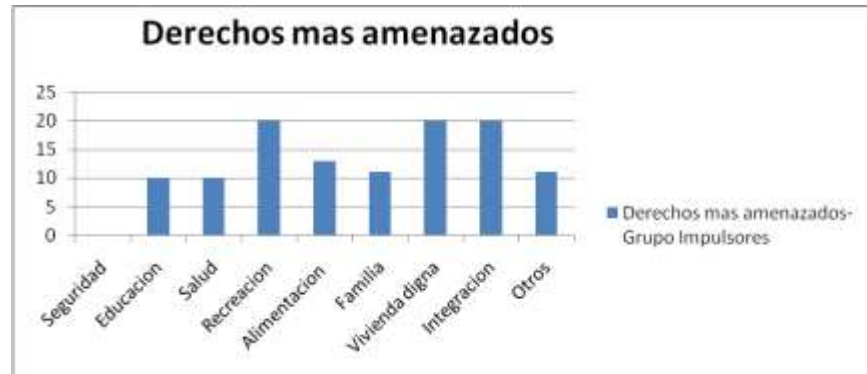
Derechos más amenazados:

- Seguridad en la comunidad
- No discriminación
- Violencia
- Vida digna
- Recreación
- Ambiente sano
- Estudiar
- A opinar

A diferencia del grupo de niños y niñas, el grupo consultado con edades entre 15 y 17 años, del Liceo Experimental Bilingüe de Belén afirmaban que los derechos más amenazados son:

- | | |
|------------------------|---------------------------|
| • Vida digna | • Amor |
| • Explotación laboral | • Derechos de las mujeres |
| • No discriminación | • Integración |
| • Violencia y maltrato | |
| • Dignidad | |
| • Familia | |
| • Respeto | |
| • Libre expresión | |
| • Educación | |

Este esfuerzo de indagación evidencia que para los niños y niñas las amenazas son más sentidas alrededor del grupo de derechos sobre Vida Familiar y Garantías Sociales, mientras que los adolescentes se muestran más preocupados por los temas vinculados al grupo de derechos sobre libertades fundamentales y garantías individuales. Lo anterior confirma la indagación realizada en el Liceo Experimental Bilingüe de Belén en octubre del 2012. En dicha indagación se consultó al propio Grupo Impulsor dando como resultados las siguientes opiniones:



Fuente: Diagnostico Participativo sobre Personas Menores de Edad del Cantón de Belén, 2012-2014.

Los adolescentes de la JPNA identificaron como prioritarios los siguientes derechos:

1. Ser escuchados.
2. No discriminación.
3. Vivir sin violencia.

De conformidad a lo expuesto, se presentan los derechos prioritarios, sus causas y sus efectos identificados por la JPNA:

Situación violatoria de derecho No 1: Imposibilidad a la opinión.

CAUSAS	EFFECTOS
Ser estereotipados con mitos y prejuicios de la niñez y la adolescencia	Diferentes manifestaciones de violencia intrafamiliar (inseguridad en las PME, Bloqueo emocional respecto a su proyecto de vida).
No ser considerados sujetos de derechos	Deserción escolar, afectaciones en la salud mental y físicas, drogadicción, depresiones, ideas suicidas, entre otros.
Por el adultocentrismo institucional y cultural.	Estructural e institucional.

Situación violatoria de derecho No 2: Discriminación.

CAUSAS	EFFECTOS
--------	----------

Por el adulto centrismo institucional y cultural. Por motivos religiosos, políticos, étnicos o sociales.	Diferentes manifestaciones de violencia intrafamiliar al ser etiquetados, estructural e institucional, sentimiento de inferioridad, trato desigual e injusto.
Situación socio económica, rechazo por su discapacidad. Por prejuicios sociales.	Deserción escolar, afectaciones en la salud: depresiones, ideas suicidas entre otros.

Situación violatoria de derecho No 3: Violencia Intrafamiliar.

CAUSAS	EFFECTOS
Por la vigencia aún de patrones patriarcales socio-culturales que legitiman la violencia a la niñez y adolescencia. Aumento de servicios atencionales, familia uniparentales, predominio intencionado de la fuerza para la consecuencia de fines, vulnerabilidad e indefensión.	Diferentes manifestaciones de violencia intrafamiliar.
Por el adulto centrismo Institucional y cultural.	Estructural e institucional
Discriminando a una persona por su apariencia, vestimenta, forma de expresarse, creencias. No teniendo una identidad.	Resentimientos sociales, desmotivación, desesperanza, drogas, la familia pierde credibilidad (las personas no quieren casarse), la subordinación a la que se es sometido, la pérdida de libertad, la pérdida de confianza en sí mismo.
Condiciones Sociales como: Pobreza, desempleo, niveles bajos de educación, pérdida de valores y desintegración familiar. Abuso de la fuerza por uno para el dominio de otro.	Deserción escolar , afectaciones en la salud: depresiones, ideas suicidas, drogas entre otros

ENFOQUE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL. Basados en la Política Nacional para la Niñez y Adolescencia 2009-2021, establecida por el Gobierno Central, la Política Municipal hace suyos los seis enfoques de manera que de los programas en ella establecidos se procure un sólo norte fijado hacia la materialización de los componentes aquí definidos.



PRINCIPIOS. La política municipal parte de la concepción de niños, niñas y adolescentes como sujetos de pleno derecho. Esto es admitir su papel como sujetos activos en el desarrollo de su cantón. Este reconocimiento de derecho implica además las responsabilidades relacionadas con el compromiso de aportar en la construcción de una sociedad, que sea una obra común de todas las personas, no sólo de los representantes políticos. A continuación se integran los cuatro principios claves de la Convención de los Derechos del Niño:

- **No discriminación (artículo 2):** La política municipal de niñez y adolescencia es incluyente de toda la infancia. Esto quiere decir que hay que buscar y dar una atención especial a cualquier niño o niña que sufra discriminación para acceder a sus derechos.
- **Interés superior del niño (artículo 3):** El interés superior de la infancia es una cuestión prioritaria “en todas las acciones que conciernen a la infancia”. Las acciones de los gobiernos locales afectan a la infancia, directa o indirectamente: por tanto todos los departamentos y niveles del gobierno local deben ser informados y sensibilizados sobre el impacto de las acciones municipales en la población infantil y adolescente del cantón, buscar conocer la opinión de las y los afectados, así como sus familias y tomar las decisiones necesarias para evitar violaciones de sus derechos.
- **Derecho de los niños y niñas a la vida y a su máximo desarrollo (artículo 6):** La política municipal de infancia y adolescencia se dirige a maximizar la supervivencia y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en el cantón, dotando de las condiciones más óptimas para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social.
- **Escuchar a los niños y niñas y respetar sus puntos de vista (artículo 12):** Se promueve su

participación activa como ciudadanos y sujetos de derecho, asegurándoles la libertad para expresar sus puntos de vista sobre “todas las cuestiones que les afectan” y asegurando que sus opiniones son tenidas en cuenta seriamente: en su gobierno, en sus barrios, en sus escuelas y en sus familias. El proceso de construcción de la política municipal debe involucrar a niños, niñas y adolescentes como participantes activos e informados.

MISIÓN.

Cumplir una función orientadora y articuladora de las acciones realizadas por la Municipalidad de Belén y actores locales (públicos y privados) dirigidas a garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, y sus familias; optimizando aquellas actuaciones que se dirigen a mejorar su calidad de vida, la promoción de su desarrollo y, la participación e integración progresiva e inclusiva en la sociedad como ciudadanía de pleno derecho.

OBJETIVOS

Objetivo general: Promover el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante la implementación de programas y proyectos dirigidos al bienestar de las personas menores de edad, involucrando la participación activa de niños, niñas y adolescentes.

Objetivos Específicos:

- Promover el desarrollo de habilidades, capacidades y potencialidades, de las PME para la participación activa y directa en el cantón.
- Incorporar la perspectiva de los niños y adolescentes en los planes y programas de la Municipalidad de Belén.
- Fomentar la realización de actividades y proyectos que beneficien la calidad de vida de la niñez y adolescencia del cantón.
- Gestionar recursos que permitan desarrollar actividades y proyectos en beneficio de los derechos de la niñez y la adolescencia.

ALCANCE. El propósito es consolidar mecanismos para una mejor calidad en el desarrollo integral de la vida de los niños, niñas y adolescentes que habitan el cantón de Belén, puntualizando acciones que se deben implementar en cada eje, de acuerdo a las necesidades de la población meta, para enfocar de manera adecuada, las acciones, programas, proyectos y estrategias que de ésta Política Municipal se desprenden y que deben estar articuladas con el trabajo que se realiza en las diferentes instituciones que forman parte del Comité Belemita para el Bienestar Integral de la Niñez y la Adolescencia, con el fin de reunir esfuerzos coordinados, de manera que se traduzca en la reducción de esfuerzos aislados y evitar así la duplicidad innecesaria de voluntades y recursos.

COMPONENTES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN. La Política Municipal de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Belén va a estar enfocada en seis ejes estratégicos definidos por la Política Nacional de Niñez y Adolescencia:

1. Institucionalidad Democrática:

Parte del reconocimiento de la ciudadanía activa de las personas menores de edad, en el marco de una convivencia democrática como parte de la red social del país, que incluye la participación institucional como garante de todos los derechos humanos.

Lineamientos:

- Promover y garantizar la participación de las PME como sujetos activos de derechos desde sus propios intereses y necesidades.
- Facilitar el acceso de información oportuna y pertinente a las PME en temas que les involucre directa o indirectamente.
- Consolidar y fortalecer en recurso humano necesario para la atención de la Política Municipal de la Niñez y la Adolescencia.
- Articular la normativa Municipal con la Política Municipal de la Niñez y la adolescencia.
- Propiciar espacios de diálogo y encuentros oficiales de consulta permanente y participativa con el fin de incorporar los intereses y necesidades de la población menor de edad dentro de la planificación y presupuesto.
- Articular con el Patronato Nacional de la Infancia, con el Consejo Participativo de las PME del cantón de Belén los asuntos de interés que promuevan sus derechos.

2. Persona, familia y comunidad:

Se enfatiza en el rol de la familia, la comunidad y el Estado con el fin de facilitar a las personas menores de edad programas y acciones de protección y desarrollo integral.

Lineamientos:

- Crear un ambiente de respeto y sensibilizar sobre aspectos y necesidades especiales en la niñez y la adolescencia.
- Gestionar acciones interinstitucionales estratégicas para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en su núcleo familiar y relaciones con terceras personas y su entorno.
- Informar y educar a las familias para el ejercicio responsable de la paternidad, para la implementación de una disciplina positiva.
- Coordinar con las instituciones competentes, mecanismos de protección en la seguridad física y social de las personas menores de edad, para fomentar comunidades seguras y el rescate de los espacios públicos como un medio para controlar y disminuir la delincuencia, en coordinación con Fuerza Pública y Policía Municipal.
- Impulsar la participación de las organizaciones comunales en el desarrollo de acciones que favorezcan el goce pleno de los derechos de las PME.

3. Salud Integral:

Se enfoca en la salud integral eficaz y eficiente para las personas menores de edad, en la promoción, prevención y atención.

Lineamientos:

- Colaborar con los actores institucionales rectores de la salud integral con el fin de educar con respecto a la salud por medio de proyectos y programas que insten a la actividad física y estilos de vida saludable.
- Desarrollar programas y proyectos para niños, niñas y adolescentes enfocados en la prevención sobre el consumo de alcohol y drogas.

4. Educación

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación, a un sistema educativo que asegure las condiciones de cobertura universal, calidad y equidad. La educación es la herramienta para que las PME adquieran, desarrollen y potencien sus capacidades y destrezas que les va a permitir un mejor desarrollo integral.

Lineamientos:

- Incentivar en la medida de las posibilidades financieras una ampliación en la cobertura del programa de Becas Municipales.
- Asegurar que las personas menores de edad con necesidades educativas especiales tengan igual acceso de oportunidad en la oferta educativa, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión en el cantón.

5. Cultura, juego y recreación

Propicia las oportunidades para el juego, la recreación, el deporte, como medios de participación saludables para las PME.

Lineamientos:

- Asegurar la participación de las PME en la formulación e implementación de estrategias que promueven la cultura, la recreación y el deporte de acuerdo a sus intereses y necesidades.
- Asegurar que las personas menores de edad con necesidades educativas especiales tengan igual acceso de oportunidad en toda la oferta cultural, recreativa y deportiva del cantón.
- Generar espacios públicos inclusivos que promuevan la satisfacción de necesidades e intereses en el plano cultural, recreativo y deportivo.

6. Protección Especial

Todas las PME independientemente de su etnia, edad, religión, condición social, condición física o mental, condición de salud y condición económica, tienen derecho a ser protegidos por la comunidad de manera especial. Por lo tanto este Gobierno Local en conjunto con las instituciones correspondientes se compromete a velar por el bienestar de las PME, especialmente de la población en riesgo social y con discapacidad.

Lineamientos:

- Articular con instituciones responsables la elaboración y divulgación de campañas de prevención y sensibilización en temas de interés como el maltrato en la niñez y la adolescencia, el bullying y bullying cibernético, abuso sexual infantil, entre otros.

MECANISMOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Para el cumplimiento de esta política, el Comité Belemita para el Bienestar Integral de la Niñez y Adolescencia, bajo la coordinación de la Municipalidad de Belén, en la figura del subproceso de Trabajo Social, realizará un plan anual de trabajo para la aplicación de los lineamientos estratégicos. Para el monitoreo, será fundamental ir registrando periódicamente los resultados con el fin de medir el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción propuestas, según los plazos, recursos y responsables definidos en el plan de acción. La puesta en marcha de mecanismos de monitoreo y evaluación es esencial para la toma continua de decisiones. De esta forma, es posible identificar debilidades y puntos fuertes, realizando las correcciones necesarias a tiempo e identificando prácticas exitosas susceptibles de ser ampliadas o fortalecidas.

El monitoreo será el proceso de revisión de los avances que se van obteniendo del plan de acción, con el fin de verificar los alcances de los objetivos planificados, el cumplimiento de las actividades y la obtención de los productos, de tal forma que permita detectar los inconvenientes tras comparar lo realizado con lo programado y así definir las medidas necesarias, que permitan asegurar el éxito de la planificación.

En cuanto a que elementos se van a evaluar, hay que identificar siempre indicadores objetivos y controlables a corto plazo (menos de un año) y medio plazo (de uno a dos años). Estos indicadores se relacionan con objetivos, acciones y metas establecidos y deben ser concretos. El control, seguimiento y evaluación de esta Política es responsabilidad de la Municipalidad de Belén, quien procurará contar con el apoyo de las demás instituciones públicas y privadas que directa o indirectamente velan por el cumplimiento de los derechos y bienestar de las PME en el cantón. En materia de planificación institucional esta Política deberá tomarse como referencia para la formulación de metas y proyectos, así como el presupuesto municipal y los servicios dirigidos a la comunidad. Se debe garantizar su correcta aplicación y ejecución por parte de todas las Unidades Administrativas Municipales. El apoyo interinstitucional permitirá que las decisiones sean traducidas en metas posibles, realizables, lógicas y acordes a la realidad institucional. El financiamiento de esta política deberá procurarse en primera instancia del presupuesto municipal en lo que concierne al Gobierno Local e ir acompañado por las colaboraciones conjuntas de otros entes públicos y organizaciones privadas de acuerdo a lo que permita la normativa nacional y según las obligaciones legales de cada ente.

Con base en la presente política se plantea que se elabore un plan de acción estratégico e interinstitucional en el marco del Comité Belemita para el Bienestar Integral de la Niñez y la Adolescencia con el fin de establecer con claridad y con base en el contexto cantonal las acciones concretas para dar cumplimiento a los instrumentos normativos y políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, mediante la cual se plantea además la participación de PME. Este plan de acción deberá realizarse cada año y de la misma forma someterse a evaluación a través de un monitoreo permanente y oportuno. Por lo que una política sobre la niñez y la adolescencia viene siendo necesaria para dirigir el actuar institucional de la forma más coordinada posible, en función de objetivos concretos y líneas de acción claras, minimizando recursos por parte de cada institución al trabajar desde el Comité Belemita, con

apoyo de la Municipalidad, y maximizando resultados, al realizar campañas y programas que cubran las verdaderas las necesidades de las personas menores de edad en el cantón.

RECOMENDACIONES. Los involucrados en la elaboración de esta Política consideran necesario realizar una serie de recomendaciones, con el fin de que la Política tenga un mejor manejo y se cumplan los objetivos propuestos. Por lo tanto, es necesario solicitar lo siguiente:

- Incorporar un presupuesto anual para trabajar proyectos y programas que tengan que ver con la niñez y la adolescencia.
- Incluir a la niñez y la adolescencia con enfoque de derechos en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local del cantón de Belén.
- La Municipalidad debe procurar el contar con un diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia con enfoque de derechos del cantón de Belén, el cual podrá ser trabajado de manera coordinada con otras entidades públicas.
- La Municipalidad debe tener una instancia o espacio de consultas para la niñez y la adolescencia (Oficina de la niñez y la adolescencia).

BIBLIOGRAFÍA

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2011). Resultados Distritales, censo 2011. (En Línea). www.inec.go.cr/. Consulta realizada el 24 de junio 2015.
- Junta de Protección de Niñez y Adolescencia Belén. (2012). Diagnóstico Participativo sobre la Situación de Derechos de Personas Menores de Edad del Cantón de Belén 2012-2014.
- MIDEPLAN. (2014). El Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, San José, Costa Rica.
- Municipalidad de Belén. (2012). Censo Municipal de Personas con Discapacidad.
- Municipalidad de Belén. (2015). Cantón de Belén, historia. (En Línea). www.belen.go.cr/. Consulta realizada el 22 de junio 2015.
- Patronato Nacional de la Infancia (2009). Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia, 209-2021. PANI, San José, Costa Rica.
- Sojo, C. (2012). Guía para la Gestión Municipal en Políticas Públicas de Infancia. San José, Costa Rica: Ministerio Descentralización, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales y de Accesibilidad (COMAD) y Condición de la Mujer y Asuntos Culturales, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-140-2016 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitimos el oficio DTO-0158-2016/DJ-221-2016, suscrito por Jose Zumbado director del Área Técnica Operativa y Ennio Rodríguez, director jurídico, por medio del cual remiten informe general relacionado con la proyección vial de la calle denominada La Carolina, misma que está ubicada en la Ribera de Belén, del Cementerio a 315 m al oeste y con dirección sur-norte hasta intersectar ruta nacional 129, con la calle conocida como Tilín en medio. Este proyecto está relacionado con la construcción del nuevo Colegio Técnico Profesional de Belén, razón por la cual les solicito se autorice al Alcalde y la Administración, para que proceda a coordinar las acciones útiles y necesarias con el fin de que se lleve a cabo la donación del terreno de interés.

Al respecto trasladamos copia del documento para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

DTO.0158-2016 / DJ-221-2016

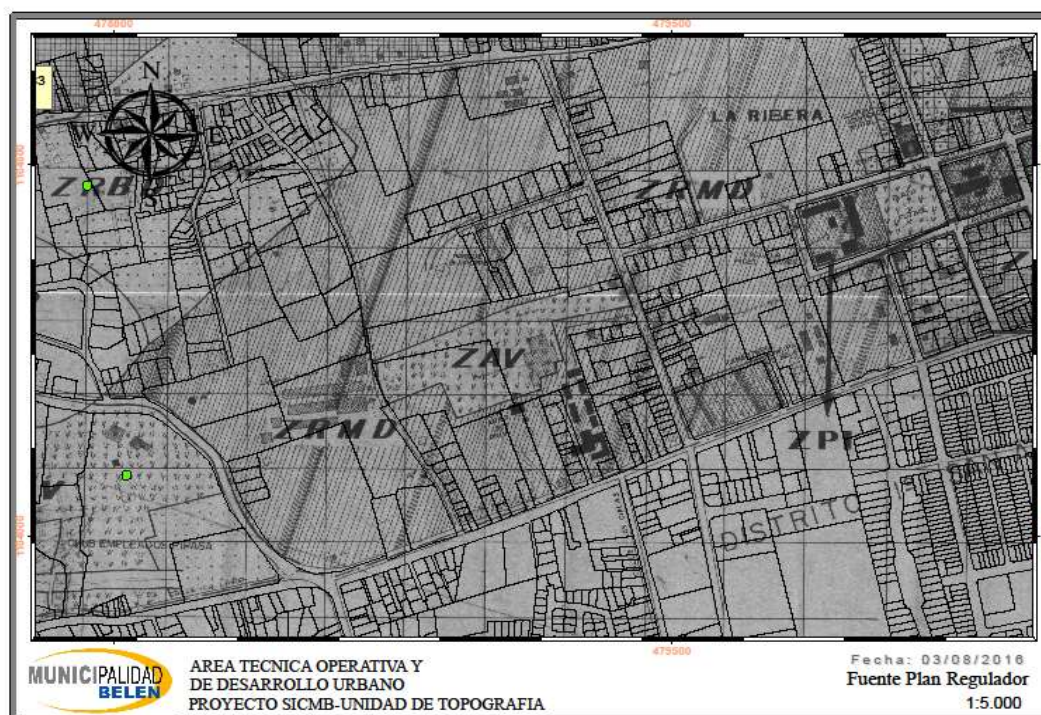
Consecuente con lo solicitado a la Dirección del Área Técnica Operativa y la Dirección Jurídica, por parte de la Alcaldía Municipal en forma expresa el día 03 de agosto de 2016 en las oficinas de dicho Centro de Trabajo, se procede con el Informe General relacionado con la Proyección Vial de la calle denominada La Carolina, misma que está ubicada en la Ribera de Belén, del Cementerio a 315 m al oeste y con dirección sur-norte hasta intersectar ruta nacional 129, con la calle conocida como Tilín en medio.

Plan Regulador del Cantón de Belén: Según el Plan Regulador del Cantón de Belén, la vialidad de una ciudad constituye un condicionamiento urbano importante en su conformación y en sentido de crecimiento. La Vialidad es un conjunto de vías públicas o espacios destinados a la circulación o desplazamiento de vehículos y peatones. Los derechos de vías de Belén, se distinguen por formar un buen trazo de cuadrantes y de sus vías, con derechos bien definidos, con calles que en su mayoría son de 14 metros, con cordón, caño y aceras de un ancho aceptable para el tránsito peatonal. Si bien es cierto, muchas ciudades tienen una conformación de cuadrantes en el centro, originados alrededor de la plaza, la iglesia y la escuela, Belén no escapa a este fenómeno y conforma tres núcleos de población definidas por cuadrantes, de los cuales San Antonio es el mayor.

No obstante lo anterior, la unión entre núcleos de población, tanto a lo interno como a lo externo forman una trama vial que obedece a otros principios, a lo largo de los cuales se generan desarrollo lineales. Por lo anteriormente indicado es imprescindible definir un plan vial que permita reservar los terrenos necesarios para configurar una trama vial funcional, evitando cerrar aquellos puntos de intersección previstos, dejando a los proyectistas la libertad para diseñar a conveniencia la vialidad interna de las urbanizaciones. El Plan Vial vigente para el Cantón de Belén lo conforma tanto el Reglamento como el Mapa en que se muestran los proyectos. Complementan a este Plan las normas de diseño incluidas en el Reglamento

para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones y en el Reglamento de Construcciones, ambos del INVU y en lo que es de su competencia las normas del MOPT.

Proyección Vial Calle la Carolina: De acuerdo con la información suministrada por la Unidad de Desarrollo Urbano en el Plan Vial vigente del Cantón de Belén, la calle denominada: La Carolina, tiene una proyección Vial de sur a norte con un derecho de vía de 14.00 metros. La proyección vial abarca terrenos privados por lo que la Municipalidad de Belén debe coordinar las acciones útiles y necesarias para que estos terrenos se determinen de Interés Público y se trasladen al patrimonio municipal siguiendo el debido proceso.



Colegio Técnico para Belén: Según disposiciones estatales se provee la construcción del Nuevo Colegio Técnico para el Cantón de Belén y una opción importante para este Proyecto, está en los terrenos que actualmente se encuentran con acceso por servidumbre de paso y que coinciden con en la proyección vial de la mencionada Calle La Carolina.

Donación de Terrenos para Proyección Vial: Según indicaciones de propietarios de terrenos en la proyección vial de la Calle La Carolina, los mismos estarían dispuestos a donar la franja de terreno de 14.00 metros de ancho a favor del patrimonio municipal.

Requerimientos Municipales, Conclusión y Recomendación Final: Se debe iniciar por parte de la Alcaldía y la Administración Municipal con todas las acciones útiles y necesarias para que se proceda con la donación del terreno indispensable para la proyección vial de la calle denominada: La Carolina.

Lo anterior tomando en cuenta que se encuentra como tal, en el Plan Vial del Cantón de Belén y que la misma podrá ser considerada para el proyecto del Nuevo Colegio Técnico de Belén, una vez que esta opción cumpla con los requerimientos definidos por los entes estatales que tienen a cargo la compra del terreno para dicho Centro Educativo y sea avalada por éstos. En ese contexto se requiere un acuerdo del Concejo Municipal que disponga la autorización al Alcalde y la Administración, para que proceda a coordinar las acciones útiles y necesarias con el fin lleve a cabo la donación del terreno de interés.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, comenta que el lunes se reunió con el Ministerio de Educación, porque están en negociaciones para adquirir la propiedad contiguo para la construcción del Colegio Técnico. Se habla de más de 3000 m², con un valor aproximado de ¢170.0 millones de colones de donación. Si los propietarios siguientes no están de acuerdo, sería expropiar únicamente 50 metros. Es aprovechar la circunstancia. También se está pidiendo un ancho de vía de 14 metros.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, apunta que lo que interesa es adquirir un terreno por vía de donación, para tener una proyección vial asegurada y tener resuelto el problema del Colegio Técnico, el Concejo puede autorizar al Alcalde para coordinar todas las acciones necesarias para resolver el tema de la donación, que puede continuar con el tema del Colegio Técnico.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, avisa que no le queda claro la ubicación del lote, el problema es lo que están después hacia Barrio Fátima, quienes no dan el terreno para la calle.

La Regidora Elena Gonzalez, pide que le aclaren si la donación del terreno depende de la construcción del Colegio Técnico o son 2 negociaciones diferentes.

El Regidor Suplente Edgar Alvarez, interroga si el ancho de la calle que da acceso, se mantiene el derecho de vía en la misma proporción?.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, enumera que habrá otro tipo de situaciones como el entubado pluvial, esto debe ser estudiando ya por el Área Técnica, porque deberán realizarse cortes de agua.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, piensa para la construcción del Colegio Técnico también tendrán salida por la ruta hacia el Balneario de Ojo de Agua.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar al Alcalde y la Administración, para que proceda a coordinar las acciones útiles y necesarias con el fin de que se lleve a cabo la donación del terreno de interés.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 9. Se conoce Oficio DJ-206-2016 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Con todo gusto nos referimos al proyecto de ley 19.885, denominado: “Ampliación de los plazos del artículo 4 de la Ley para la regulación de las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, No. 9242 de 06 de mayo de 2014 y el Transitorio I de la Ley Marco para la Declaratoria de Zona Urbana Litoral y su régimen de uso y aprovechamiento territorial, No. 9221 del 25 de abril de 2014”, que fuera remitido vía correo electrónica, para realizar el análisis y recomendación. Una vez analizado el proyecto de consulta, nos permitimos indicar lo siguiente:

I. Motivación del Proyecto:

Se remite a la Municipalidad de Belén, el dictamen afirmativo unánime de la Comisión Permanente Especial de Turismo, donde se informa que el proyecto en cuestión fue presentado a la corriente legislativa el 24 de febrero del 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 72 del 15 de abril del mismo año.

II. Análisis y contenido del Proyecto

El texto propuesto busca ampliar el plazo establecido en el artículo 4 de la Ley No. 9242 y el transitorio I de Ley No. 9221, esto con el fin de concretar la tramitación de la aprobación de los planes reguladores costeros. Asimismo, extiende la moratoria, para evitar el desalojo y las demoliciones, mientras que se concreta la aprobación de los mismos. Se informa en el dictamen de comisión, que el proyecto contó con la consulta realizada a las distintas municipalidades, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Comisión de División Territorial, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Una vez que se hace un resumen de los aportes de las consultas hechas a las citadas instituciones, se afirma que incorporaron mociones para ser más viable el proyecto, que en lo sustancial consiste disminuir de 7 a 4 años el plazo del que dispondrán las municipalidades con jurisdicción en la zona restringida de la zona marítimo terrestres y que no cuenten con un plan regulador costero, vigente para concretar la aprobación del plan.

Igualmente se propone modificar el párrafo primero del Transitorio incluido en el artículo 2 del proyecto de ley, de manera que se disminuya de 8 a 4 años el plazo que tienen las municipalidades, con jurisdicción en zona marítimo terrestre, para tramitar una declaratoria de zona urbana litoral en caso de interés. Además se aprobaron mociones en el seno de la Comisión, que buscan mantener la discusión y desarrollar mayores propuestas desde esa comisión sobre la necesidad de gestionar las zonas marítimas terrestres. En resumen el proyecto de ley que nos ocupa lo que busca, a través de los tres artículos que lo componen, es ampliar el plazo de veinticuatro meses previstos en el artículo 4 de la Ley No. 9242 a 4 años a fin de concretar la tramitación de aprobación de los planes reguladores costeros. Asimismo, extiende la moratoria, para evitar el desalojo y las demoliciones, mientras que se concreta la aprobación de los mismos. Y por otro lado se pretende modificar el transitorio I de la Ley No. 9221, para que en lugar de treinta y seis meses, para tramitar una declaratoria de zona urbana litoral en caso de las municipalidades con zona marítimo terrestre, se cuente con 4 años. Y tales plazos cuenten a partir de la aprobación de la iniciativa legislativa sometida a estudio.

III. Conclusión y Recomendación:

De acuerdo con lo expresado en el presente documento, encontramos un proyecto de ley que pretende ampliar plazos legalmente establecidos hace dos años aproximadamente a través de las Leyes Nos. 9242 y 9221, los que van a poder ser cumplidos como se dispuso originalmente y sin interesar en ese sentido las razones de esa mora. El texto propuesto es jurídicamente viable, por lo que recomendamos al Honorable Concejo apoyarlo en vista de que no afecta directamente los intereses institucionales, por lo que es posible tomar un acuerdo que respalde el proyecto de Ley 19.885, denominado: “Ampliación de los plazos del artículo 4 de la Ley para la Regulación de construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, No. 9242 de 06 de mayo del 2014 y del Transitorio I de la Ley Marco para la declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de Uso y Aprovechamiento territorial, No. 9221 de 25 de abril de 2014”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar Oficio DJ-206-2016 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. **SEGUNDO:** Respaldar el proyecto de Ley 19.885, denominado: “Ampliación de los plazos del artículo 4 de la Ley para la Regulación de construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, No. 9242 de 06 de mayo del 2014 y del Transitorio I de la Ley Marco para la declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de Uso y Aprovechamiento territorial, No. 9221 de 25 de abril de 2014”. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 10. Se conoce Oficio DJ-207-2016 de Rodrigo Calvo Fallas de la Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, con todo gusto nos referimos al proyecto de ley 19.245, denominado: “Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal”, que fuera remitido vía correo electrónica, para realizar el análisis y recomendación. Una vez analizado el proyecto objeto de consulta, nos permitimos indicar lo siguiente:

I. Motivación del Proyecto

El proyecto de ley en cuestión está motivado en lo que se señala como la realidad fiscal del país, indicando como motivo principal que desde el año 2009 el país ha venido observando un deterioro en su situación fiscal, que en caso de no resolverse puede volverse inmanejable en los próximos años y arrastrar la economía costarricense a una profunda crisis que requerirá de medidas duras para ser resuelta, por lo que se pretende modificar y regular algunas atribuciones otorgadas a la Dirección General de Tributación Directa, como Administración Tributaria, especialmente en el ámbito de la recaudación de los tributos, y mejorar la misma, con el propósito de luchar contra el fraude fiscal

II. Análisis y contenido del Proyecto:

El texto propuesto cuenta con cuatro capítulos que propone crear, reformar e incorporar una serie de modificaciones y adiciones a la legislación vigente, a saber y sin ser excluyente de otras al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755 de 3 de mayo de 1971 y sus reformas, Ley de al Impuesto Sobre las Ventas, Ley de Ajuste Tributario, Ley Crea Oficinas de Cobros de la Dirección General de Hacienda, de especial interés para esta como para las otras corporaciones municipales del país la creación del artículo 18 bis, y la reforma

de los artículos 131 y 149 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios Ley N° 4755 de 3 de mayo de 1971 y sus reformas, por lo siguiente: Con la propuesta de creación del artículo 18 bis el proyecto se refiere al deber que tiene toda persona física o jurídica que desee obtener cualquier autorización, licencia o permiso ante la Administración Pública o Municipalidades, de estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y en la presentación de sus declaraciones ante las dependencias del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a la reforma planteada en este proyecto a los artículos 131 y 149 del Código supra indicado, queda señalado que será requisito para la expedición de una patente que el solicitante se encuentre inscrito como sujeto pasivo ante la Administración Tributaria, en ese sentido la entidad territorial que autoriza las patentes, llámese en este caso municipalidad, deberá verificar por medios electrónicos que le solicitante cumpla con este requisito, e igualmente se otorga facultades a las Administraciones Tributarias territoriales para imponer sanciones por las infracciones administrativas establecidas en este Código, o por competencia asignada reglamentariamente para el control del cumplimiento de las distintas obligaciones tributarias, tanto formales como materiales. Se evidencia a través de estudio análisis e investigación que el texto propuesto para el proyecto de Ley N° 19245 ha sufrido variaciones desde la fecha de su presentación, siendo que la que es puesta de conocimiento a esta Dirección Jurídica, mediante correo electrónico del 12 de julio de los corrientes es el texto sustitutivo y la última versión conocida del mismo; la cual data de abril del presente año.

Se puede colegir que estamos frente a un tema nación y un proyecto de Ley que pretende un gran impacto, donde se aprecia que las regulaciones en el proyecto no buscan el contravenir de ninguna forma la autonomía municipal, caso contrario parece pretende empoderar la administración tributaria de los entes municipales otorgándoles más herramientas para hacer más efectivo su trabajo, una situación de interés público.

III. Conclusión y recomendación

De acuerdo con lo expresado en el presente documento, estimamos que es una propuesta legislativa seria, bien elaborada, que no amenaza ni pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, más bien la fortalece, por lo que recomendamos al honorable Concejo Municipal apoyarla, en vista de que su texto es viable jurídicamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar Oficio DJ-207-2016 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. **SEGUNDO:** Es una propuesta legislativa seria, bien elaborada, que no amenaza ni pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, más bien la fortalece, se apoya, en vista de que su texto es viable jurídicamente. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 11. Se conoce Oficio DJ-208-2016 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Con todo gusto nos referimos al proyecto de ley No. 19.960, denominado: "Ley General para la Rectoría de Sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social", que fuera remitido vía correo electrónica, para realizar el análisis y recomendación. Una vez analizado el proyecto objeto de consulta, nos permitimos indicar lo siguiente:

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: Se remite a la Municipalidad el proyecto cuya motivación pretende revolver el perenne problema de un inexistente Ministerio de Asuntos Sociales con cartera, hasta la fecha inexistente en el país que, históricamente y paradójicamente, en todo momento ha probado ser de enorme tradición pro políticas públicas y solidarias. Se busca particularmente crear un Ministerio Rector Social para lograr desde la Administración Central una verdadera rectoría suprema en los asuntos sociales del país, de modo que nuestro modelo de Estado Social de Derecho resulte en una realidad material, para garantizarle a las personas el goce oportuno de sus derechos humanos de índole social, económico y cultural en su conjunto, tanto los que están reconocidos entre los artículos 50 al 74 constitucionales, como todos los derivables de los tratados internacionales y demás documentos sobre Derechos Humanos aplicables para el Estado Costarricense.

En los últimos 30 años ha operado un desarrollo asimétrico entre las diversas provincias, regiones, cantones y distritos geográficos, así como entre los diversos sectores económicos y sociales, con lo cual persisten situaciones de pobreza y enormes desigualdades sociales. En el proyecto de se hace acopio de los distintos criterios de la Contraloría General de la República que han estimado que existe una constante en los índices de pobreza no se han visto modificados, a pesar de la inversión y gasto público que se orientan a la atención de la misma. Además de que se informa que no existe una instancia legalmente constituida que dirija y ordene la actividad de las instituciones del sector social del país, dado que siguen estando dispersos, no se encuentran unificados ni direccionados adecuadamente. La Contraloría General de la República ha señalado que existen 46 programas de asistencia y promoción social, ejecutados por 22 instituciones.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: El proyecto cuenta con 89 artículos ordinales y 10 transitorios, compuestos por ocho Títulos, 20 capítulos, con una importante lista de normas derogadas o modificadas. El texto propuesto crea un consejo nacional y establece los mecanismos de articulación, coordinación y cooperación entre el Poder Ejecutivo las instituciones autónomas y descentralizadas, las municipalidades, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para implementar la política nacional de desarrollo humano e inclusión social así como el Programa Nacional de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Se regula particularmente en la propuesta un mecanismo de evaluación y seguimiento a los programas, proyectos y acciones de la política nacional de desarrollo humano e inclusión social, de tal forma que contribuya a mejorar el proceso de toma de decisiones en el accionar del Estado Costarricense.

Se busca y se promueve la participación ciudadana, la denuncia popular, la creación de comités fiscalizadores del desarrollo humano e inclusión social con la participación de organizaciones no gubernamentales. Incorpora asimismo el mecanismo para las zonas de atención prioritaria a las áreas o regiones de carácter predominantemente rural o urbano. Establece los mecanismos relativos a la transparencia y rendición de cuentas, por parte de los actores con responsabilidades compartidas, en materia de desarrollo humano e inclusión social. El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social será el responsable de dirigir y coordinar el funcionamiento institucional en materia de políticas públicas selectivas y política universal relativas al desarrollo humano e inclusión social. La creación de Ministerio dicho

busca alcanzar eficiencia, orden en el sector de su competencia, agilidad y evitar duplicidad en la toma de decisiones políticas.

Algunas instituciones se transforman para pasar a formar parte de esta nueva entidad sobre otras, el Ministerio actuará como rector político sin demeritar con ello su autonomía en materia administrativa y de ejecución. Este ministerio que se creará ordenará la actividad de sus viceministerios, de las direcciones nacionales, instituciones y entidades bajo su mando político, definiendo las metas y los tipos de medios que han de utilizar para realizar aquellas, vigilando el cumplimiento de sus directrices políticas. Para el cumplimiento de los fines propuestos en el proyecto de ley se establece que se contará con el apoyo de recursos presupuestarios provenientes de diversas fuentes de financiamiento que actualmente se contemplan dentro del Presupuesto Nacional, cuya suma aproximada es de seiscientos treinta seis mil millones ochocientos trece millones. En cuanto a la creación y los recursos presupuestarios de cada una de las direcciones nacionales contempladas en este proyecto de ley, está respaldada con la modificación del marco legal de las instituciones, que en el caso de alguna de ellas, mantienen su condición de órganos adscritos, pasando a ser parte de la nueva estructura administrativa y funcional del MIDIS: Conapdis, Conapam, Redcudi, Cen-Cinai, Fodesaf, Mivah, Fonabee e IMAS.

|

En lo que toca al régimen municipal, encontramos dos artículos en el proyecto de ley a saber los 26 y 27, los que dicen a la letra:

“ARTÍCULO 26.- Planificación municipal

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, corresponde a las municipalidades en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones conforme a los principios de la presente ley:

- a) Las municipalidades formularán, aprobarán y aplicarán sus propios programas de desarrollo humano e inclusión social, los cuales deberán estar en concordancia con los programas del Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas y demás administraciones públicas descentralizadas, centrales o desconcentradas del Estado, con el fin de evitar duplicidades.
- b) Acordar acciones y programas de desarrollo humano e inclusión social entre las municipalidades.
- c) Concertar acciones con organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en materia de desarrollo humano e inclusión social.
- d) Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo humano e inclusión social.
- e) Ejecutar los fondos y recursos acordados en los términos de la presente ley; así como informar a la Contraloría General de la República, y al Ministerio de Desarrollo Humano e

Inclusión Social sobre el avance y resultados generados con los mismos. Informar a la sociedad civil sobre las acciones en torno al desarrollo humano e inclusión social.

f) Las demás que le señala la ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 27.- Coordinación interinstitucional. Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, el Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas y demás administraciones públicas descentralizadas, centrales o desconcentradas del Estado, en cuenta las municipalidades, conjuntamente coordinarán lo relativo a los insumos necesarios para la formulación del Programa Nacional de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Asimismo, de manera coordinada con el Midhis como ente rector, las instituciones supracitadas aplicarán los programas respectivos. También vigilarán que los recursos públicos aprobados se ejerzan con honradez, oportunidad, transparencia y equidad, en el ámbito de sus respectivas competencias.” Los cuales no resultan contradictorios, ni arbitrarios y mucho menos que violenten la autonomía municipal instaurada en la constitución Política.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con lo expresado en el presente documento, encontramos un proyecto de ley que pretende promover estándares de protección mínima, progresiva de los derechos humanos. El texto propuesto es jurídicamente viable, por lo que recomendamos al Honorable Concejo apoyarlo en vista de que no afecta directamente los intereses institucionales y la autonomía municipal, además de que su contenido se encuentra bien justificado, motivado, siendo una idea seria, bien elaborada por lo que es posible tomar un acuerdo que respalde el proyecto de ley 19.960, denominado: “Ley General para la Rectoría de Sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social”,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar Oficio DJ-208-2016 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. **SEGUNDO:** El texto propuesto es jurídicamente viable, por lo que apoyamos en vista de que no afecta directamente los intereses institucionales y la autonomía municipal, además de que su contenido se encuentra bien justificado, motivado, siendo una idea seria, bien elaborada, respaldar el proyecto de ley 19.960, denominado: “Ley General para la Rectoría de Sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social”. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

INFORME DE LA UNIDAD TRIBUTARIA

ARTÍCULO 12. Se conoce Memorando 092-2016 de Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria. Asunto: Certificación MEI. En atención a solicitud presentada por el Ministerio de Economía Industria y Comercio, Comisión Nacional del Consumidor, trámite 1402 de fecha 21 de julio del 2016, Expediente N° 883-14 donde se requiere certificación de su estimable persona indicando si el establecimiento denominado AIVEMA-EXPOMOVIL ubicado en el Centro de Eventos Pedregal San Antonio de Belén, tiene patente comercial registrada a nombre de dicho establecimiento, para que se considere hago de su conocimiento:

1. AIVEMA es una Asociación de Importadores de Vehículos y Maquinaria, con cédula jurídica 3-002—056121 que en los últimos años, ha realizado ferias de autos nuevos y usados dentro del cantón de Belén.
2. AIVEMA no cuenta con licencia comercial para el desarrollo de la actividad de feria de autos usados, por no contar con domicilio fijo en el cantón de Belén y por desarrollar actividades que se extienden como máxima entre diez y quince días por feria.
3. La Municipalidad de Belén, autoriza a dicha Asociación de Importadores de Vehículos y Maquinaria AIVEMA, la realización de estas ferias con fundamento en lo que establece el Reglamento para el cobro de Espectáculos Públicos de la Municipalidad de Belén y el artículo primero de la Ley 9102.
4. AIVEMA tiene como fin promocionar las actividades de sus agremiados (todos propietarios de vehículos nuevos y usados) y no vende ningún producto dentro de la feria, más allá de la venta de stans y boletos para el ingreso de los asistentes.
5. Los agremiados de AIVEMA, formalizan la expectativa de compra de vehículos de los interesados en la feria, sin embargo la venta definitiva y la cancelación de los productos se hace en cada una de las agencias participantes en la feria.
6. AIVEMA en cada una de las ferias que realiza en el cantón de Belén, ha cancelado el impuesto de patentes por la venta de stans y el impuesto de espectáculos públicos que se cobra por el costo de entradas que cancelan los asistentes a la feria.

Es por lo anterior que la Asociación de Importadores de Vehículos y Maquinaria, cédula 3-002-056121 no cuenta con licencia permanente en el Cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Memorando 092-2016 de Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria. **SEGUNDO:** Aclarar que la Asociación de Importadores de Vehículos y Maquinaria, cédula 3-002-056121 no cuenta con licencia permanente en el Cantón de Belén.

ARTICULO 13. Se conoce Memorando 097-2016 de Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria. Asunto: Certificación Poder Judicial. En atención a solicitud presentada por el Poder Judicial, Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía de Heredia, Comisión Nacional del Consumidor, trámite 1402 de fecha 21 de julio de 2016, EXPEDIENTE oficio 14-001089-1021-LA, donde solicita que dentro del proceso ordinario tramitado bajo el expediente N° 14-001089-1021-LA de Erick Alvarez Portugués contra Graivyn Jimenez Araya y otros, solicita certificación quien es el titular de la Patente Comercial para Carnes J y J, que se ubica en Heredia de Belén, La Asunción 100 metros al este de la plaza durante el periodo que va del 25 de julio de 2014 al 30 de octubre de 2015. Revisados los expedientes administrativos de la esta Oficina de la Municipalidad de Belén, La Unidad Tributaria mediante Resolución Administrativa 343-2014 de las ocho horas del día 21 de Julio del 2014, aprobó licencia comercial para desarrollar la actividad de carnicería en la Asunción de Belén, 75 este de la Plaza de Futbol a la Sociedad SOL DE LA CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA, cédula de identidad número 3-101-382668, cuyo representante legal es el señor Gilbert Jimenez Salazar, cédula número 2-03970739.

Dicha licencia fue cancelada por esta Unidad Tributaria de oficio amparado en el artículo 3 de la Ley 9102, el cual manifiesta: "...La licencia se cancela o llega a su fin a solicitud razonada del interesado, o cuando haya evidencia de que la actividad no está siendo ejercida, lo cual será decidido por la Municipalidad mediante la respectiva resolución..." (el subrayado no corresponde al texto original)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Memorando 097-2016 de Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria. **SEGUNDO:** Notificar al Poder Judicial.

INFORME DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ARTICULO 14. Se conoce Oficio AMB-MC-138-2016 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Asunto: Informe de evaluación del POA y Presupuesto 2016. Remitimos el oficio PI-18-2016, suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Coordinador de la Unidad de Planificación Institucional, donde remite el Informe de evaluación del POA y Presupuesto 2016 al mes de junio de 2016. Al respecto trasladamos copia del documento para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

PI-18-2016

Asunto: Informe de evaluación del POA y Presupuesto 2016, a junio-2016.

En cumplimiento del Artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131, 105 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N.º 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Adjunto le remito el Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2016, al 30 de junio de 2016, en el cual se adjunta como anexo 2, el Informe sobre ejecución de ingresos del presupuesto municipal a junio 2016 DAF-PRE INF02-2016, presentado a esta Unidad de Planificación, por parte del Lic. Francisco Guzmán Solano de la Unidad de Presupuesto y con el visto bueno del Lic. Jorge González González Director Administrativo y Financiero. Lo anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su conocimiento. No omito manifestarle que nos atrasamos aproximadamente una semana para la presentación del informe al Concejo Municipal, debido a que estamos en el proceso de transición de cambio de sistemas informáticos y esto ha ocasionado que se tengan que hacer pruebas y ajustes para que todo salga bien.

Dicho informe deberá ser enviado vía digital, por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) a la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de julio de este año. Gracias

MUNICIPALIDAD DE BELÉN



INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO 2016, AL 30 DE JUNIO 2016

JULIO 2016

Introducción.

La Municipal de Belén, en cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, el artículo 105 del Código Municipal, los Lineamientos Generales Sobre la Planificación del Desarrollo Local y las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República, presenta el informe de evaluación de la gestión institucional del Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2016, al mes de junio. Para el análisis se valoró la eficacia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual y la eficiencia en la recaudación de ingresos y ejecución de egresos, en relación con el presupuesto y la justificación de las desviaciones presentadas, entre lo programado y lo logrado en el primer semestre de este año. La acción programática fue orientada por las políticas institucionales, el Programa de Gobierno del Alcalde (según Código Municipal en el artículo 17 inciso e), el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal, los lineamientos y directrices del Gobierno Local; planteado esto a través del POA-2016; es decir, la política que rige el marco institucional de la Municipalidad de Belén.

La presente evaluación está estructurada como el POA, de conformidad con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal.

Objetivo general

Establecer los resultados de la gestión y cumplimiento de la planificación de la institución, de conformidad con los planes, programas, proyectos, políticas institucionales y el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal, planteados concretamente en el documento POA-2016 de la Municipalidad de Belén.

Objetivos específicos

- IX. Establecer el cumplimiento de metas del POA y el presupuesto, tanto a nivel general, como de las áreas del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal y de los programas, en el primer semestre del año.
- X. Evidenciar las principales limitaciones presentadas en la gestión de la municipalidad y las acciones emprendidas.
- XI. Determinar el comportamiento de la recaudación de ingresos acumulada al mes de junio 2016, con respecto al presupuesto.

Ejecución de metas y presupuesto al primer semestre 2016.

2.1 Ejecución de metas y presupuesto de egresos a nivel general de la Municipalidad:

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2016						
Tipo	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
Metas de Mejora	15.82	15.24	96.40	799,890,499.68	711,754,454.74	88.98
Metas Operativas	18.97	17.93	94.56	2,302,844,039.46	2,148,093,936.43	93.28
Metas Totales	34.78	33.18	95.39	3,102,734,539.14	2,859,848,391.17	92.17

Metas totales: Este primer semestre, la Municipalidad se propuso un total de 34.78 metas y ejecutó 33.18 obteniendo el 95.39% eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢ 3, 102, 734,539.14 y se ejecutó ¢ 2, 859, 848,391.17, logrando el 92.17% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propuso 15.82 y ejecutó 15.24, con un resultado del 96.40% en el indicador de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢ 799, 890,499.68 y ejecutó ¢ 711, 754,454.74, con un resultado de 88.98% en el indicador de eficiencia.

Metas operativas: La Municipalidad propuso para este primer semestre, 19.97 metas operativas y ejecutó 17.93 con el 94.56% en el indicador de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢ 2, 302, 844,039.46 y ejecutó ¢ 2, 148, 093,936.43, obteniendo 93.28% en el indicador de eficiencia.

2.2 Ejecución de metas y presupuesto de egresos por áreas del PEM:

Área: Gestión Ambiental (G-A):

1. GESTIÓN AMBIENTAL 2016						
Tipo	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
METAS DE MEJORA	2.00	1.75	87.50	113,237,500.00	100,681,550.64	88.91
METAS OPERATIVAS	0.75	0.75	100.00	36,478,235.50	36,897,064.50	101.15
Metas Totales	2.75	2.50	90.909	149,715,735.50	137,578,615.14	91.89

Metas totales: Para el primer, se propuso 2,75 metas y se ejecutó 2.50, logrando el 90.9% de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢149, 715,735.50 y se ejecutó ¢137, 578,615.14, obteniendo el 91.89% en el indicador de eficiencia.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propuso 2 metas y se ejecutó 1,75, con el 87.5% de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢113, 237,500.00 y se ejecutó ¢100, 681,550.64, logrando el 88.91% en el indicador de eficiencia en la gestión.

Metas operativas: Se propuso para este primer semestre 0,75 de la meta operativa y se logró ejecutar con un 100% de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢36, 478,235.50 y se ejecutaron ¢36, 897,064.50, con 101.15% en el indicador de eficiencia.

Área: Estímulo al Desarrollo Local (E-D-L):

2. ESTÍMULO AL DESARROLLO LOCAL 2016						
Tipo	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
METAS OPERATIVAS	0.50	0.50	100.00	18,367,979.04	16,615,129.19	90.46
Metas Totales	0.50	0.50	100.00	18,367,979.04	16,615,129.19	90.46

En esta Área se propuso para el primer semestre el 50% de la meta operativa y se ejecutó lo propuesto con el 100% de eficacia. El presupuesto asignado para ese periodo fue de ¢18, 367,979.04 y se ejecutó ¢16, 615,129.19, obteniendo el 90.46% en el indicador de eficiencia en la utilización de recursos.

Área: Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos (O-U-S-P):

3. ORDENAMIENTO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS 2016						
Tipo	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
METAS DE MEJORA	6.76	7.22	106.65	201,565,910.50	125,913,954.00	62.47
METAS OPERATIVAS	8.18	8.33	101.83	1,062,965,530.80	983,624,015.18	92.54
Metas Totales	14.95	15.55	104.014	1,264,531,441.30	1,109,537,969.18	87.74

Metas totales: Para el primer semestre se propusieron 14.95 metas y se ejecutaron 15.55, con un resultado del 104% en el indicador de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢ 1, 264, 531,441.30 y se ejecutó realmente ¢1, 109, 537,969.18, obteniendo el 87.74% de eficiencia.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se plantearon 6.76 y se ejecutaron 7.22, obteniendo el 106.65% en el indicador de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢ 201, 565,910.50 y se ejecutó ¢125, 913,954.00, con un resultado de 62.47% en el indicador de eficiencia.

Metas operativas: Se propuso para este primer semestre 8.18 metas y se ejecutó 8.33, con el 101.83% en el indicador de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1, 062, 965,530.80 y se ejecutó realmente ¢983, 624,015.18, obteniendo el 92.54% en el indicador de eficiencia.

Área: Mejoramiento Institucional (M-I):

4. MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2016						
Tipo	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
METAS DE MEJORA	4.50	3.63	80.67	5,404,302.64	3,504,975.00	64.86
METAS OPERATIVAS	6.18	5.76	93.17	717,936,575.22	727,674,844.12	101.36
Metas Totales	10.68	9.39	87.906	723,340,877.86	731,179,819.12	101.08

Metas totales: En esta área para el primer semestre 2016 se propusieron 10.68 metas y se ejecutaron 9.39, logrando el 87.90% en el indicador de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢ 723, 340,877.86 y se ejecutó realmente ¢731, 179,819.12, con un resultado del 101.08% en el indicador de eficiencia.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propuso 4.50 y se ejecutaron 3.63, logrando el 80.67% en el indicador de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢5, 404,302.64 y se ejecutó ¢3, 504,975.00, con un resultado de 64.86%.

Metas operativas: Se propuso 6.18 metas y se ejecutaron 5.76, con el 93.17% en el indicador de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢717, 936,575.22 y se ejecutó ¢727, 674,844.12, logrando el 101.36% en el indicador de eficiencia.

Área: Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano y (S-C-D-H):

5. SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO HUMANO 2016						
Tipo	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
METAS DE MEJORA	2.55	2.65	103.92	479,682,786.54	481,653,975.10	100.41
METAS OPERATIVAS	3.35	2.59	77.31	467,095,718.90	383,282,883.44	82.06
Metas Totales	5.90	5.24	88.814	946,778,505.44	864,936,858.54	91.36

Metas totales: Para el primer semestre se propusieron 5.90 metas y se ejecutaron 5.24, obteniendo el 88.81% en el indicador de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢946, 778,505.44 y se ejecutó ¢864, 936,858.54, con el 91.36% en el indicador de eficiencia.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propuso 2.55 y se ejecutaron 2.65, obteniendo el 103.92% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢ 479, 682,786.54 y se ejecutó ¢ 481, 653,975.10, logrando un resultado del 100% en el indicador de eficiencia.

Metas operativas: Se propuso para este primer semestre 3.35 metas y se ejecutó 2.59, logrando el 77.31% en el indicador de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢ 467, 095,718.90 y se ejecutó ¢ 383, 282,883.44, obteniendo el 82.06% en el indicador de eficiencia.

2.3 Ejecución de metas y presupuesto por programas:

2.3.1 Programa 1: Dirección y Administración General:

El programa 1 está conformado por cuatro grandes actividades, de la siguiente forma:

Gastos de Administración

Auditoría Interna

Administración de inversiones propias

Registro de deudas, fondos y transferencias

PROGRAMA 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL						
Tipo	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
METAS DE MEJORA	4.10	3.83	93.41	480,855,339.18	483,613,000.10	100.57
METAS OPERATIVAS	5.93	5.51	92.89	711,224,075.22	723,446,975.12	101.72
Metas Totales	10.03	9.34	93.103	1,192,079,414.40	1,207,059,975.22	101.26

Metas totales del programa 1: En el primer semestre de este año, dentro del Programa 1 la Municipalidad se propuso 10,03 metas y ejecutó 9,34, con un resultado del 93.10% de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢ 1, 192, 079,414.40, del cual se ejecutó realmente ¢ 1, 207, 059,975.22, con el 101% de eficiencia.

Metas de mejora del programa 1: En cuanto a metas de mejora, dentro del programa 1 se propuso ejecutar

4.10 metas y se ejecutó 3,83, obteniendo el 93% en el indicador de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢ 480, 855,339.18 y se ejecutó realmente ¢ 483, 613,000.10, para un 100% de eficiencia.

Metas operativas del programa 1: Se propuso 5,93 y se ejecutó 5,51 para obtener el 92.89% en el indicador de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢ 711, 224,075.22 y se ejecutó ¢ 723, 446,975.12 con un resultado del 101% en el indicador de eficiencia. Se explican de seguido, los argumentos del logro o no de las metas de mejora propuestas en el programa 1, para este primer semestre 2016:

Programa 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
METAS DE MEJORA
ALCALDIA

Responsable: HORACIO ALVARADO BOGANTES

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
ALC-02	SEGUIMIENTO A LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO Y VALORACIÓN DEL RIESGO	% de unidades alineadas	0.50	0.50	100.00	HORACIO ALVARADO BOGANTES	5,000,000.00	3,504,975.00	70.10

Se propuso continuar el programa de trabajo 2013-2016, referente a la implementación del sistema de control interno y SEVRI.

Se logró dar seguimiento a 221 acciones de mejora y lograr un 43% de cumplimiento a un 100%, capacitar al personal municipal y a las nuevas Autoridades Municipales, evaluar 4 unidades municipales y realizar acompañamiento a las Unidades municipales.

La implementación de las acciones de mejora contiene inserto el tema de accesibilidad, por lo cual el implementarse el 43% de dichas acciones y un 57 % de forma parcial, se está contribuyendo a una Institución más accesible.

ALCALDIA

Responsable: HORACIO ALVARADO BOGANTES

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable
ALC-03	EJECUTAR AL 100% LAS ACCIONES DE MEJORA PRODUCTO D	% acciones implementadas.	0.50	0.50	100.00	HORACIO ALVARADO BOGANTES

Se propuso dar seguimiento a la implementación de 36 acciones de mejora para todo el año.

Se logró un cumplimiento de 16 acciones al 100%, 5 acciones entre 50% y 75% de cumplimiento y 16 acciones sin acciones de mejora.

La implementación de las acciones de mejora contiene inserto el tema de accesibilidad, por lo cual al implementarse las acciones de mejora, se está contribuyendo a una institución más accesible.

PLANIFICACION

Responsable: ALEXANDER VENEGAS CERDAS

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable
PLA-02	EJECUTAR AL 100% LAS ACCIONES DE MEJORA PRODUCTO D	% acciones implementadas.	0.50	0.41	82.00	ALEXANDER VENEGAS CERDAS

Se propuso realizar las siguientes acciones de mejora de control interno: Reactivar la Comisión de Revisión y Análisis de proyectos para el presupuesto 2015 y ejercicios futuros. Elaborar un manual para la administración y gestión de proyectos. Presupuestar lo antes posible, un proyector y una computadora portátil para la Unidad.

La Comisión Gerencial se reactivó desde el año 2015 y ha venido trabajando. Ya existe desde el año 2013 un formulario para la presentación de proyectos y el mismo se ha venido adaptando a las necesidades municipales. Ya se adquirió la computadora portátil y para el año 2017, la Unidad de Informática tiene planeado adquirir proyectores para el uso de las Áreas y Unidades Municipales.

El proyector no fue posible adquirirlo este año, por no contarse con presupuesto. Por lo que se presupuestará para el 2017 en la Unidad de Informática.

RECURSOS HUMANOS

Responsable: VICTOR MANUEL SANCHEZ BARRANTES

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
RHH-04	PROCESO DE REESTRUCTURACION INSTITUCIONAL SEGUN CO	Propuesta de Reestructuración	1.00	0.50	50.00	VICTOR MANUEL SANCHEZ BARRANTES	404,302.64	0.00	0.00

Se propuso el proceso de reestructuración institucional, según convenio suscrito con la Dirección General del Servicio Civil.

Se logró el borrador inicial de la nueva organización y el manual de la nueva división del trabajo y el borrador del manual de organización.

Los instrumentos llevarán el lenguaje inclusivo y equidad de género y garantizarán una selección de personal, en igualdad de condiciones para los dos géneros.

DIRECCION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

Responsable: JORGE LUIS GONZALEZ GONZALEZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
ADM-02	TRANSFERENCIAS SEGUN LEY PARA EL PAO 2016	% de recursos transferidos	0.40	0.40	100.00	JORGE LUIS GONZALEZ GONZALEZ	352,551,058.75	329,642,405.20	93.50

Se propuso realizar todas las transferencias, que cumplan con los requisitos establecidos durante el año.

Se realizaron todas las transferencias autorizadas por la Dirección del Área Social y las que por ley se deben girar.

A las organizaciones que no se les giro, fue porque no cumplieron con los requisitos establecidos.

DIRECCION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

Responsable: JORGE LUIS GONZALEZ GONZALEZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable
ADM-04	EJECUTAR AL 100% LAS ACCIONES DE MEJORA PRODUCTO D	% acciones implementadas.	0.50	0.47	94.00	JORGE LUIS GONZALEZ GONZALEZ

Se propuso cumplir con 76 acciones de mejora para el año 2016.

Se logró cumplir con un 30% de las acciones de mejora, de un total de 76 para todo el año.

No se logró cumplir acciones que por su contenido, no sean aplicables a la actualidad y otras que están ligadas al uso del nuevo sistema.

CULTURA

Responsable: KARLA VILLEGAS GARITA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
CUL-02	PROCESO DE DESCENTRALIZACION DE LA CULTURA, POR ME	% de recursos transferidos	0.20	0.25	125.00	KARLA VILLEGAS GARITA	15,429,341.80	18,776,012.70	121.69

Se propuso realizar las transferencias de los recursos, a las Organizaciones Comunes denominadas socios estratégicos, para llevar a cabo la administración y ejecución del Programa de Formación Artística, así como la Rondalla Municipal.

Se logró la matrícula en el mes de marzo de 150 cursos en todo el cantón, beneficiando alrededor de 2000 personas, en los cursos: de dibujo, pintura, manualidades, quilting, bordado, danza, ballet, etc...

En el Distrito de La Asunción por segundo año, se imparte el curso de aprendizaje oportuno para personas con discapacidad, contando con 25 estudiantes, donde a través de una profesional reciben formación en baile, dibujo y pintura.

A la fecha no se han transferido recursos a la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera, ya que a pesar de cumplir con los informes correspondientes a este año; no ha presentado el informe de liquidación de recursos 2015.

DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

Responsable: FLOR MARIA DE JESUS ARGUEDAS CARVAJAL

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
DSS-02	TRANSFERIR EL 100% DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZAC	% de recursos transferidos	0.50	0.80	160.00	FLOR MARIA DE JESUS ARGUEDAS CARVAJAL	107,470,635.99	131,689,607.20	122.54

Se propuso el otorgamiento de becas y ayudas económicas a personas en condición de pobreza y pobreza extrema.

El impacto se expresa en la atención de necesidades básicas de familias en condición de pobreza y pobreza extrema, así como en el beneficio para la permanencia de estudiantes dentro del sistema educativo. En transferencias se logró el cumplimiento.

Las becas municipales, contemplan presupuesto para población con discapacidad, de los becados 138 son mujeres y 116 hombres.

Se ha logrado dar cumplimiento a los objetivos propuestos, abarcando de manera adicional, ayudas a personas de escasos recursos para la conexión al Alcantarillado Sanitario.

Se explican de seguido, los argumentos del logro o no de las metas de operativas propuestas en el programa 1, para este primer semestre 2016:

Programa 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

METAS OPERATIVAS

CONCEJO

Responsable: ANA PATRICIA MURILLO DELGADO

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
CON-01	DESARROLLAR LA GESTIÓN DE APOYO EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL POR MEDIO DE LA EJECUCIÓN DE 70 ACTIVIDADES GENERALES AL AÑO.	% de actividades realizadas	0.50	0.50	100.00	ANA PATRICIA MURILLO DELGADO	43,699,759.80	41,812,341.51	95.68

Se apoyó en las sesiones del Concejo Municipal de Belén.

Se ha cumplido con el 50% propuesto de la meta, se han generado productos, entre ellos, la logística de las actividades sociales (Sesión Solemne 1° de mayo para la elección y juramentación del Directorio Municipal para el año 2016-2018, la Sesión Solemne de entrega de la Orden Rita Mora López, la redacción y elaboración de actas municipales, además de la asistencia secretarial y dictámenes para las Comisiones Municipales.

En cuanto a accesibilidad y equidad, se está tramitando una plaza para el puesto de gestor de empleo inclusivo, para la red local de inserción laboral de personas con discapacidad.

AUDITORIA INTERNA

Responsable: MARIBELLE SANCHO GARCIA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
AUD-01	REALIZAR AL MENOS 14 TRABAJOS O ACTIVIDADES PROPIOS DE LA AUDITORIA: ESTUDIOS DE AUDITORIA Y DE SEGUIMIENTO; ASESORÍAS Y ADVERTENCIAS; MEJORAMIENTO, ENTRE OTRAS, SEGÚN PLAN DE	% de trabajos o actividades realizadas,	0.50	0.32	65.00	MARIBELLE SANCHO GARCIA	32,703,098.21	40,173,172.05	122.84

Para este semestre se propuso principalmente realizar 17 estudios, además del seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría, así como realizar estudios preliminares sobre denuncias recibidas, y la elaboración del Plan anual de trabajo de la Auditoría, entre otras actividades

Se logró disponer de un Plan de Trabajo y realizar 6 estudios de carácter especial y 5 se encuentra en proceso. Además, las actividades administrativas se encuentran ejecutándose.

En los informes de auditoría se utiliza el lenguaje inclusivo.

Está pendiente realizar 4 estudios y continuar con el seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría, así como la realización de estudios preliminares, esto se debe a que el alcance de los estudios realizados fue mucho mayor de lo estimado. Además se incluyeron estudios relacionados con el Comité de Deportes.

ALCALDIA

Responsable: HORACIO ALVARADO BOGANTES

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
ALC-01	DIRIGIR LA MUNICIPALIDAD, CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DEL CONCEJO Y PRESENTAR DOS INFORMES SEMESTRALES DE CUMPLIMIENTO EN LA	Cumplimiento de acuerdos e Informes presentados al Concejo	0.50	0.50	100.00	HORACIO ALVARADO BOGANTES	93,135,763.37	92,893,395.14	99.74

Se propuso el cumplimiento de acuerdos municipales, auditoria interna, seguimiento de control interno, reuniones de coordinación, para la rampa de acceso a la general cañas, impulsar

Se logró avanzar en todo lo mencionado, donde destaca el presupuestario de la rampa de acceso al General Cañas.

La municipalidad de Belén trabaja todos sus programas desde esta óptica de accesibilidad y equidad de género y recientemente se firmó una carta de intenciones con el IMANU, para la equidad de género en el empleo.

A nivel institucional se avanza según lo planeado, salvo algunos casos específicos como la construcción del puente en San Vicente, que registra un retraso por diversos aspectos.

PLANIFICACION

Responsable: ALEXANDER VENEGAS CERDAS

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
PLA-01	ARTICULAR LA PLANIFICACION ESTRATEGICA, CON LA	% de actividades coordinadas y ejecutadas	0.50	0.48	96.60	ALEXANDER VENEGAS CERDAS	16,850,400.75	17,495,824.70	103.83

Se propuso la ejecución del 51.94% de 14 actividades generales para el año, con el propósito de articular la planificación de largo, mediano y corto plazo cantonal y municipal, así como el seguimiento para su ejecución, brindando herramientas a la organización, hacia una gestión eficiente y eficaz.

Se logró la ejecución del 50.28% de actividades propuestas para este semestre, obteniendo el 96.79% de eficacia. Entre las gestiones realizadas están la coordinación y formulación de informes evaluación (POA- Plan Estratégico, Plan Cantonal y Plan de Acción del CCCI de Belén), así como sus respectivas presentaciones. También llenar indicadores del SIIM de la Contraloría General, asignados a la Unidad de Planificación y revisar y validar los de toda la Municipalidad. Coordinar las sesiones del año del CCCI de Belén (Se suspendieron las sesiones, por el cambio de autoridades del Gobierno Local). Asistir a reuniones de comisión de Hacienda y Presupuesto, de Control Interno, de la Comisión de Reestructuración, de Comisión Gerencial, reuniones de seguimiento en la ejecución de metas. Además se inició con el proceso del POA-2017. Asistencia a capacitaciones y práctica del nuevo sistema informático. Participación en órgano director. Elaboración de planes de extraordinarios, actualización de información en el SIPP de la Contraloría General, entre otras actividades.

Se ha promovido en la planificación de la organización, la implementación de acciones de accesibilidad y equidad de género dentro de las metas y actividades de las Áreas y Unidades.

DIRECCION JURIDICA

Responsable: ENNIO RODRIGUEZ SOLIS

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
DII-01	RESOLVER LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS PRESENTADOS	% de consultas resueltas e instrumentos jurídicos	0.48	0.47	97.93	ENNIO RODRIGUEZ SOLIS	54,536,303.69	59,191,754.20	108.54

Para este período se mantiene el resolver los requerimientos jurídicos presentados a la Dirección Jurídica, según las exigencias institucionales, tanto internas como externas.

Se logró ejecutar 2366 requerimientos institucionales de 18 actividades típicas de distinta naturaleza jurídica y dificultad, desde la emisión de dictámenes jurídicos, atención de demandas, preparar, analizar proyectos de ley, procedimientos disciplinarios, revisión de procedimientos de contratación administrativa, elaboración de contratos, convenios, resoluciones administrativas, capacitación, entre otros. Se logró mantener actualizado el Sistema Integral de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República. De igual forma se ha incorporado la participación de la Oficina en las Sesiones de Trabajo del nuevo Concejo Municipal. Todo lo anterior ha tenido el impacto institucional de evitar riesgos de tipo financiero en la atención de situaciones externas que pudieran comprometer, como sería una imprecisa asesoraría jurídica

Las acciones de la Dirección Jurídica, en cuanto a accesibilidad y equidad, se puede decir que se entienden consultas verbales telefónicamente y personalmente, se segmentan por género durante el año. De esta manera se atendieron y resolvieron 933 consultas de hombres y 769 de mujeres.

En términos generales se ha logrado lo programado, a pesar de la carga de los requerimientos institucionales, sin embargo, al atender procedimientos disciplinarios de mucha complejidad, el tema de las capacitaciones institucionales se ha visto reducido significativamente.

COMUNICACIONES

Responsable: MANUEL ALVARADO GOMEZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
COM-01	MANTENER A LA POBLACION DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAM	% de actividades realizadas	0.75	0.60	80.00	MANUEL ALVARADO GOMEZ	25,603,499.95	28,462,899.50	111.17

Se propuso realizar pautas en medios escritos locales, utilización de redes sociales, presentación del informe de labores en los tres distritos, realización del encuentro empresarial, e implementación de las sesiones en vivo del Concejo Municipal.

A nivel de redes sociales se ha aumentado en 3000 seguidores en nuestro FACEBOOK, se logra mayor participación en la rendición de cuentas en los tres distritos.

Se ayudó con un calendario de la COMAD, en donde algunos ejemplares llevan lectura braille.

Este año no se pudo realizar el informe de labores con traducción LESCO; no se logró conseguir un traductor de LESCO en esta ocasión.

RECURSOS HUMANOS

Responsable: VICTOR MANUEL SANCHEZ BARRANTES

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
RHH-01	ATENCION DE LA GESTION ORDINARIA DE RECURSOS HUMAN	Procesos ejecutados	0.50	0.50	100.00	VICTOR MANUEL SANCHEZ BARRANTES	39,690,630.51	40,198,082.18	101.28

Se propuso completar la totalidad de operaciones cotidianas del Proceso de Recursos Humanos, a saber, pago de salarios, atención de capacitaciones, clasificación y valoración de puestos, controles de planillas, incorporación del nuevo sistema informático, así como la atención de consultas propias de todos los procesos de recursos humanos. Lo anterior se realiza por medio de once (11) actividades generales a desarrollar en el año.

Se concretaron 50 planillas y sus controles, se tramitaron 300 acciones de personal, seis procesos de selección, una evaluación anual del desempeño, cinco acciones de valoración de puestos, dos de clasificación de puestos, tres proyecciones salariales, redacción de 120 oficios por motivos diversos, participación en 18 reuniones de reestructuración y atención de 30 estudios de ajuste de incentivos salariales.

Se fomenta constantemente la equidad de género, así como la accesibilidad en cumpliendo con la Ley No. 7600, esto mediante la redacción con lenguaje inclusivo y el impulso de acciones diversas, que garanticen el trato igualitario.

SALUD OCUPACIONAL

Responsable: JUAN CARLOS CAMBRONERO BARRANTES

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
RHH-02	ACTIVIDAD ORDINARIA PARA EL PROGRAMA DE SALUD	% de actividades desarrolladas y evaluadas.	0.70	0.70	100.00	VICTOR MANUEL SANCHEZ BARRANTES	4,403,381.66	3,684,533.84	83.68

Se propuso realizar la fumigación de edificios municipales, mantenimiento y reparación de aires acondicionados, compra de medicamentos y compra de equipo de seguridad.

Se logró todo lo propuesto.

En el caso específico de este programa se atiende a toda la población laboral municipal.

INFORMATICA

Responsable: ALINA SANCHEZ GONZALEZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
INF-01	SISTEMATIZAR LA INFORMACION MUNICIPAL A TRAVES DE	% de días funcionando adecuadamente el ambiente informático.	0.50	0.50	100.00	ALINA SANCHEZ GONZALEZ	65,531,226.50	60,237,684.69	91.92

Se propuso mantener un adecuado funcionamiento de las TIC, durante los 365 días del año.

Se logró la mejora en los servicios informáticos, en lo que respecta a la gestión municipal, se involucran nuevos proyectos como mantenimientos, y nuevos desarrollos (Sitio web, mantenimiento de equipos, soporte técnico, renta de equipos y licencias)

Se toma en cuenta en los proyectos el tema de accesibilidad y equidad.

Para el segundo semestre queda pendiente ejecutar el desarrollo del sitio web y la renta de switch.

CONTRALORIA SERVICIOS

Responsable: JOSE ISRAEL SOLIS PORRAS

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
COS-01	GESTION DE ATENCION POR LA PRESTACION DE SERVICIOS	Indicador 1 CS1 / CS2 * 100 Indicador 2 CS2 / CS3 * 100	0.50	0.50	100.00	JOSE ISRAEL SOLIS PORRAS	15,070,010.78	15,742,198.91	104.46

Se propuso dar trámite a todas las gestiones presentadas a la Contraloría de Servicios, las reuniones en la Comisión de Control Interno, continuar participando en las sesiones de trabajo para la administración de los riesgos y seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora de control interno

Se realizó la atención a todas las gestiones presentadas ante la Contraloría de Servicios, se logró avanzar en el proceso de implementación de control interno y sistema específico de valoración del

Se realizó un trato igualitario entre población con necesidades especiales.

DIRECCION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

Responsable: JORGE LUIS GONZALEZ GONZALEZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
ADM-01	PRESUPUESTO 2016 PARA TODAS LAS UNIDAD DEL AREA DE	Actividades ejecutadas / actividades planeadas para regular los rótulos en San Antonio según Ley 9102. Gestionar el 100% de las Solicitudes de Bienes y Servicios. Recaudar el 60% de la morosidad de años	0.50	0.43	86.00	JORGE LUIS GONZALEZ GONZALEZ	320,000,000.00	323,555,088.40	101.11

Se propuso archivar 10 metros lineales de documentos, dar trámite oportuno a todas las solicitudes de bienes y servicios, inventarios periódicos a cada bodega, implementación de nuevos módulos del sistema informático, verificar respuestas a 1005 quejas.

Se logró procesar 2.5 metros lineales de documentos (Alcaldía y Área Social), responder 100% consultas de archivo, procesar 294 solicitudes de bienes y servicios, 58 compras directas, 7 licitaciones abreviadas y 384 órdenes de compra, inventariar bodega de acueducto y suministros, modificar procedimientos para implementar nuevo sistema, responder 50% de

En cuanto a accesibilidad y equidad, servicio de préstamo documental por igual a todas las personas usuarias, compras que permitieran la inclusión, atención preferencial a los dolientes en

No se logró el total propuesto de archivo lineal, por visitas de archivos de gestión de las unidades (tema control interno), ni los inventarios a las demás bodegas por el nivel de trabajo de la unidad de Bienes y Servicios, ni avanzar en requerimientos de control interno, por

2.3.2 Programa 2: Servicios Comunes

El programa 2 está conformado por los siguientes servicios comunales que brinda la Municipalidad:

#	Servicio	#	Servicio
1	Aseo de vías	12	Trabajo social
2	Recolección de basura	13	Centro infantil
3	Mantenimiento de calles y caminos	14	Estacionamiento y terminales
4	Cementerio	15	Alcantarillado sanitario
5	Parques y obras de ornato	16	Seguridad vial
6	Acueductos	17	Seguridad y vigilancia(Policía Municipal)
7	Cultura	18	Protección del medio ambiente
8	Biblioteca	19	Dirección de servicios y mantenimiento
9	Comité Cantonal de la Persona Joven	20	Atención de emergencias cantonales
10	Emprendimientos y promoción laboral	21	Incumplimiento de los artículos 75 y 76 del Código Municipal
11	Oficina de la mujer		

PROGRAMA 2 SERVICIOS COMUNITARIOS						
Tipo	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
METAS DE MEJORA	3.45	2.95	85.51	17,469,250.00	14,993,500.00	85.83
METAS OPERATIVAS	11.23	10.62	94.57	1,479,590,029.12	1,292,596,310.70	87.36
Metas Totales	14.68	13.57	92.44	1,497,059,279.12	1,307,589,810.70	87.34

Metas totales del programa 2: En el primer semestre de este año, dentro del Programa 2 la Municipalidad se propuso 14.68 metas y ejecutó 13.57, obteniendo el 92.44% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1, 497, 059,279.12 y se ejecutó ¢1, 307, 589,810.70, con un resultado del 87% en el indicador de eficiencia en la gestión de los recursos.

Metas de mejora del programa 2: En cuanto a metas de mejora dentro del Programa 2, se propusieron 3,45 y se ejecutaron 2,95, logrando un 85.5% en el indicador de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢17, 469,250.00 y se ejecutó ¢14, 993,500.00, con el 85.83% en el indicador de eficiencia.

Metas operativas del programa 2: En lo que se refiere a metas operativas del Programa 2, la Municipalidad se propuso para este primer semestre 11.23 y ejecutó 10.62 obteniendo el 94.57% en el indicador de eficacia. El presupuesto asignado a las metas operativas fue ¢1, 479, 590,029.12 y se ejecutó ¢1, 292, 596,310.70 con el 87.36% en el indicador de eficiencia.

Se explican de seguido, los argumentos del logro o no de las metas de mejora propuestas en el programa 2, para este primer semestre 2016:

Programa 2 SERVICIOS COMUNITARIOS

METAS DE MEJORA

DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

Responsable: FLOR MARIA DE JESUS ARGUEDAS CARVAJAL

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
DSS-03	ATENCION A PROBLACION CON DISCAPACIDAD	% de actividades realizadas	0.70	0.25	35.714	FLOR MARIA DE JESUS ARGUEDAS CARVAJAL	2,607,500.00	0.00	0.00

Se tienen previstas actividades de conmemoración para la semana nacional de los derechos de las personas con discapacidad y cursos de LESCO I.

Se está implementando el curso de LESCO dirigido a la comunidad, con una participación de 20 personas, que son personas sordas o sus familiares.

La meta está dirigida a atender específicamente población con discapacidad del cantón.

El curso de LESCO I está en implementación, sin embargo las lecciones finalizan hasta el mes de agosto, por lo cual no se ha realizado el pago y no se ve contemplado en el presupuesto.

DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

Responsable: FLOR MARIA DE JESUS ARGUEDAS CARVAJAL

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
DSS-06	PROGRAMA CANTONES AMIGOS DE LA INFANCIA	% de actividades realizadas	0.50	0.70	140.00	FLOR MARIA DE JESUS ARGUEDAS CARVAJAL	1,374,250.00	1,545,950.00	112.49

Se propuso realizar capacitaciones a estudiantes de Centros Educativos Públicos, para la prevención de Bullying, también en la aprobación de Política Municipal de Niñez y Adolescencia, y acciones en el marco de los ejes de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

Se realizaron capacitaciones para la prevención del CyberBullying durante el primer semestre, a través del TECNOBUS, llegando a más de 650 personas de la comunidad entre padres, madres,

Las acciones tienen un eje transversal de accesibilidad y equidad. Participaron de las actividades niños y niñas con discapacidad. Adicionalmente se tienen contempladas acciones para el segundo semestre, para la promoción de la equidad.

Hasta el momento se han logrado los objetivos propuestos, ampliando inclusive la cobertura prevista, por la necesidad de la población participante.

DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

Responsable: FLOR MARIA DE JESUS ARGUEDAS CARVAJAL

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
DSS-07	PROYECTO DE CONSUMO DE ADICCIONES	% de actividades realizadas	0.25	0.25	100.00	FLOR MARIA DE JESUS ARGUEDAS CARVAJAL	250,000.00	0.00	0.00

Se propuso planificar y coordinar la realización de talleres en Centros Educativos de segunda enseñanza del cantón de Belén, para la prevención del consumo de alcohol.

Se logró la coordinación y planificación con directores de centros educativos y los procesos de compra, para la contratación de los servicios profesionales que impartirán esos talleres.

Los talleres que se impartirán, son inclusivos para toda la población estudiantil de los centros educativos del cantón de Belén.

Todo lo planificado se logró de forma satisfactoria.

DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

Responsable: FLOR MARIA DE JESUS ARGUEDAS CARVAJAL

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable
DSS-08	CONTROL Y FISCALIZACION PARA EJECUTAR EL 100% DE L	% acciones implementadas.	0.50	0.25	50.00	FLOR MARIA DE JESUS ARGUEDAS CARVAJAL

Se propuso dar seguimiento, para implementar las acciones de mejora propuestas.

Se logró identificar debilidades y requerimientos, para formular el Plan de Acción a ejecutar en el segundo semestre 2016.

De forma integral en el Área de Desarrollo Social, se logró ejecutar y cumplir de conformidad a la normativa correspondiente a accesibilidad y equidad de género.

Se va hacia la mejora continua y sostenibilidad en esta materia.

AMBIENTE

Responsable: DULCEHE JIMENEZ ESPINOZA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
AM-02	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA OBSERVATORIO AMBIENTAL PAR	% acciones implementadas.	0.50	0.50	100.00	DULCEHE JIMENEZ ESPINOZA	10,000,000.00	9,906,500.00	99.06

Se propuso continuar con el Programa Observatorio Ambiental, en contrato de vinculación con la Universidad Nacional, para el análisis de ríos y calidad del aire.

Se han realizado los análisis de afluentes y calidad del aire de acuerdo al cronograma establecido. Se ha trabajado con un control cruzado, junto al Área Rectora del Ministerio de

Todo se ha cumplido.

AMBIENTE

Responsable: DULCEHE JIMENEZ ESPINOZA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
AM-04	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACION SOBRE GEST	% acciones implementadas.	0.50	0.50	100.00	DULCEHE JIMENEZ ESPINOZA	3,237,500.00	3,541,050.00	109.38

Se propuso continuar con los procesos de educación y sensibilización ambiental en centros educativos, comunidad y Comisión de Cambio Climático.

Se logró todo lo propuesto: Por ejemplo con el Aula en el bosque 3000 estudiantes fueron impactados. Además se desarrollaron dos cines al aire libre, se realizó el segundo rally canino, así como celebraciones de efemérides y dos cleteadas. En impacto fue de más de 1000 personas en estas actividades. Así como Charlas y rally ambiental, etc.

En cuanto a accesibilidad y equidad participaron tanto personas con discapacidad como No se han realizado más actividades por falta de presupuesto.

DIRECCION SERVICIOS PUBLICOS

Responsable: DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable
DDS-02	EJECUTAR EL 100 % DE LAS ACCIONES DE MEJORA PRODUCTIVAS	% acciones implementadas.	0.50	0.50	100.00	DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ

En este primer semestre se cumplió lo propuesto con las mejoras de acción, sobre el trabajo realizado en conjunto con control interno.

Se logró lo propuesto mediante mejoras, las cuales se trabajó en conjunto con las Unidades que se están evaluando, lo cual viene a contribuir con una mayor apreciación de lo que debemos corregir, replantear y mejorar.

Se trabajó siempre cumpliendo con accesibilidad y equidad.

De lo propuesto para este primer semestre se logró el objetivo.

Enseguida se detalla la justificación del logro o no de las metas operativas propuestas en el programa 2, para este primer semestre 2016:

Programa 2 SERVICIOS COMUNITARIOS

METAS OPERATIVAS

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Responsable: JUAN CARLOS CAMBRONERO BARRANTES

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
RHH-03	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CANTON DE BELEN	% de acciones ejecutadas.	0.50	0.70	140.00	VICTOR MANUEL SANCHEZ	42,225,000.00	47,196,829.00	111.77

Se propuso la limpieza en el río Quebrada Seca, impresión de carteles de emergencia, atención de emergencias en los ríos quebrada seca y Bermudez y compra de equipo de seguridad.

Se logró todo lo propuesto, lo más importante de la actividad ordinaria fue la atención de incidentes en ambos ríos, 7 incidentes en total, 4 en la Quebrada Seca y 3 en el Bermudez, la atención es integral y beneficia a toda la población.

Este programa solo trabaja en atención de emergencias, por lo que estos tópicos no se trabajan específicamente.

DIRECCION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

Responsable: JORGE LUIS GONZALEZ GONZALEZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
ADM-03	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	% de reportes atendidos	0.25	0.25	100.00	JORGE LUIS GONZALEZ GONZALEZ	6,712,500.00	4,227,869.00	62.99

Se propuso atender el mantenimiento de edificios y el 100% de los reportes enviados a la Unidad de Bienes y Servicios.

Se logró atender 1005 de los reportes y se realizaron remodelaciones solicitadas, principalmente para las futuras oficinas de la Auditoria y también para el Centro Infantil de Barrio Escobal.

No se logró realizar todas las remodelaciones solicitadas por problemas presupuestarios.

ASEO VIAS Y SITIOS PUBLICOS

Responsable: DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
ASV-01	SE PRESUPUESTA LO CORRESPONDIENTE A LOS COSTOS	Número de quejas resueltas y % de metros atendidos	0.50	0.50	100.00	DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ	86,564,000.00	79,594,038.36	91.95

El Área de Servicios Públicos orientó sus esfuerzos hacia ciertos aspectos, dar una correcta fiscalización al contrato vigente, velando por el 100 % de lo programado, donde se vela por el cumplimiento de un cronograma ya aprobado.

Se logró cumplir con las rutas y atención de quejas, las cuales se resuelven en su totalidad.

Se trabajó brindando un servicio orientado con equidad y accesibilidad.

Con relación al contrato, se logró lo propuesto para este primer semestre.

RECOLECCION DE BASURA

Responsable: DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
RBA-01	SE PRESUPUESTA LO CORRESPONDIENTE DE LOS	% de toneladas de residuos recolectados	0.50	0.50	100.00	DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ	158,837,573.37	125,848,169.99	79.23

Se propuso brindar un servicio a la comunidad, cumpliendo rutas, horarios ya establecidos.

Se logró cumplir con las recolecciones establecidas en el cartel, se dieron dos campañas de no tradicionales, donde se recolecto bastante y a la vez se buscaba eliminar criaderos del mosquito del ZIKA, por lo que hubo una buena respuesta de los vecinos.

Se logró dar un servicio con equidad y accesibilidad.

No se ha logrado bajar el tonelaje de desechos sólidos ordinarios, debemos trabajar en el tema de

CALLES Y CAMINOS

Responsable: OSCAR HERNANDEZ RAMIREZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
CYC-01	ADMINISTRAR, PLANIFICAR Y EJECUTAR MEJORAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, QUEJAS MEDIANTE LA INSPECCIÓN, PROPUESTA Y DESARROLLO DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN VIABLES AL 50%	% de cumplimiento	0.50	0.50	100.00	OSCAR HERNANDEZ RAMIREZ	120,902,592.50	102,909,045.27	85.12

Se propuso atender la totalidad de quejas ingresadas y brindar solución al 50% de las que cuentan con solución posible por administración y que son competencia municipal. Así como la atención de la totalidad de solicitudes de descarga pluvial.

Se procedió a inspeccionar todas las quejas ingresadas y se programó la intervención paulatina de las mismas, de acuerdo a su ingreso o urgencia. El impacto se traduce en el mantenimiento de la

Las presentes labores, no poseen distinción de género, etnia ni edad. En donde es factible, se incorpora el factor de accesibilidad del espacio físico.

No se alcanzó la totalidad proyectada, debido a la incapacidad de dos funcionarios del personal de

CALLES Y CAMINOS

Responsable: OSCAR HERNANDEZ RAMIREZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
CYC-02	MANTENIMIENTO DE LA SENALIZACION VIAL CANTONAL	Señalamiento y demarcación ejecutados	0.50	0.50	100.00	OSCAR HERNANDEZ RAMIREZ	12,500,000.00	2,648,199.00	21.19

Brindar el mantenimiento de la demarcación vial de forma pronta y oportuna, cuando se requiera y en el momento que se identifique un daño. Así como realizar la demarcación de las vías sujetas de mantenimiento vial

Se realizó la reposición de señales dañadas. Se demarcó la vía ubicada al este de INTEL, que conecta la ruta 129 con la Autopista General Cañas. El impacto se traduce en mayor seguridad

Con la demarcación se favorece al usuario que posea algún grado de reducción de su capacidad de visión, donde se demarcaron sendas peatonales.

CEMENTERIO

Responsable: ANA LORENA VASQUEZ MELENDEZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
CEM-01	ATENDER TODOS LOS TRAMITES QUE INGRESAN AL CEMENTE	Cantidad de trámites realizados y cumplimiento de contratos	0.40	0.40	100.00	ANA LORENA VASQUEZ MELENDEZ	22,600,000.00	25,747,203.29	113.93

Se propuso cumplir con el 100 % de los tramites que ingresan al cementerio, dar un eficiente mantenimiento al lugar y conmemorar el día de la madre, día padre y finados en el campo santo.

Se logró de forma efectiva tramitar el 100 % de los trámites ingresados al lugar, dar un efectivo mantenimiento y celebrar el día del padre, generando un impacto muy positivo a la comunidad.

El cementerio municipal y sus servicios son de equidad y accesibilidad para todos y todas las
Todo fue cumplido a cabalidad.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Responsable: DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
POO-01	SE PRESUPUESTA LOS RECURSOS PARA EL CORRESPONDIENTE	% de metros atendidos con el servicio y quejas resueltas / Cumplimiento de contrato	0.50	0.50	100.00	DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ	66,582,500.00	67,598,311.90	101.53

Se propuso dar una correcta fiscalización de los servicios brindados a la comunidad

Se logró dar un correcto cumplimiento de contrato, se realizaron podas, se sustituyeron árboles viejos, por nuevas especies, se colocó sistemas de riego y se colocó zacate nuevo en áreas que

Se dio cumplimiento de equidad y accesibilidad.

De lo propuesto, se logró lo esperado en este primer semestre.

ACUEDUCTO

Responsable: EDUARDO SOLANO MORA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
ACU-01	SE PRESUPUESTA PARA PAGO DE REMUNERACIONES TANTO	% de días efectivos de servicio de abastecimiento de agua, y de disminución de quejas.	0.25	0.20	80.00	EDUARDO SOLANO MORA	294,413,960.91	243,714,704.20	82.78

Se propuso realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de producción de agua del acueducto con el objetivo de brindar un servicio continuo de abastecimiento de agua a la población belmita

Se logró brindar servicio de abastecimiento de agua, mediante la vigencia de los contratos que se tienen para ese fin. Se logró monitorear la calidad del agua, obteniendo resultados de alta potabilidad en la misma, garantizando la calidad

El servicio de agua de calidad, beneficia a toda la población belemnita sin discriminación alguna.

Al ser labores ordinarias, no existe alguna actividad que no se haya logrado, ya que las mismas son para brindar un servicio de calidad, lo cual si se ha logrado realizar.

CULTURA

Responsable: KARLA VILLEGAS GARITA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
CUL-01	COORDINAR CON LAS ORGANIZACIONES COMUNALES EL DESARROLLO CULTURAL DEL CANTÓN, A TRAVÉS DE 6 PROCESOS	Eventos realizados	0.30	0.27	90.00	KARLA VILLEGAS GARITA	19,954,012.91	16,791,773.52	84.15

Se propuso promover el desarrollo cultural del cantón de Belén, a través de la coordinación con los grupos comunales, en la realización de actividades artísticas y culturales, según lo establecido en la Política Cultural del Cantón de Belén.

Se lograron realizar 10 actividades en el primer semestre del 2016, con una participación de alrededor de más de 3.000 personas, que asistieron y disfrutaron de las diferentes programaciones de actividades. Así mismo se dio la facilitación de los procesos, en al menos

Todas las actividades culturales son accesibles, con equidad de género.

Se encuentra pendiente por realizar, la actividad de entrega de memorias confeccionadas por la Unidad de Cultura, lo anterior debido a los múltiples compromisos que se asumen en la Unidad de Cultura, actualmente con una única funcionaria.

CULTURA

Responsable: KARLA VILLEGAS GARITA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
CUL-03	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN CUMPLIMIENTO CON LA	% de acciones según ley de Patrimonio Histórico	0.50	0.20	40.00	KARLA VILLEGAS GARITA	250,000.00	47,000.00	18.80

Se propuso realizar el mantenimiento general del edificio de la Casa de la Cultura, además de hacer la contratación del servicio de pintura del edificio, en vista que hace tres años no se realiza este tipo de mantenimiento.

Se colocaron los gabinetes de los extintores, para dar cumplimiento con las recomendaciones incluidas en el Plan Operativo de Emergencias, implementado en el edificio de la Casa de la cultura desde el año pasado como parte de la seguridad del mismo.

Todas las acciones de mantenimiento de la Casa de la Cultura, son formuladas y realizadas en cumplimiento con referentes de accesibilidad, para permitir el ingreso y participación de toda la

Se está a la espera de la aprobación del presupuesto extraordinario, para poder dar inicio con las labores de pintura del edificio, en cumplimiento con lo establecido en el PAO.

CULTURA

Responsable: KARLA VILLEGAS GARITA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
CUL-04	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CULTURA BELEMITA	% acciones implementadas.	0.30	0.12	40.00	KARLA VILLEGAS GARITA	1,274,232.26	500,000.00	39.24

Se propuso implementar tareas del Plan de Acción de la Política Cultural del Cantón y las directrices contenidas en ese documento: continuación del proceso de capacitaciones del SICULTURA, así como el seguimiento de las capacitaciones brindadas.

Se logró la contratación de una profesional, que le dio seguimiento al inventario cultural realizado en el 2015 en el cantón, a través de la actualización de las capacitaciones en el uso del sistema

Todas las actividades generadas desde la Unidad de Cultura Municipal, son formuladas y ejecutadas con referentes de accesibilidad y equidad de género, para ofrecer la posibilidad de participación a toda la comunidad belemita.

Se encuentra pendiente la contratación de las capacitaciones para los Agentes Culturales del cantón, a la espera del presupuesto extraordinario y con la limitante de que la Unidad de Cultura, se encuentra con una sola funcionaria.

BIBLIOTECA

Responsable: YAMILETH NUÑEZ ARROYO

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
BIB-01	FACILITAR EL SERVICIO DE BIBLIOTECA A LOS HABITANTES DEL CANTÓN DE BELÉN, TODOS LOS DÍAS HÁBILES DEL AÑO 2016, EN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y EQUITAD, ASÍ COMO PROMOCIONAR	Días de servicio brindado / días hábiles. Número de actividades.	0.50	0.50	100.00	YAMILETH NUÑEZ ARROYO	32,476,877.47	34,371,012.64	105.83

Se propuso brindar el servicio de Biblioteca todos los días hábiles y promocionar los servicios a través de 4 actividades: El rosario del niño, la celebración del día del libro, la participación rincón infantil en la feria de emprendimientos y visitas guiadas.

Se beneficiaron 8.831 personas, por medio de acceso a salas de estudio, acceso a tecnologías, servicios infantiles, a documentación etc. En cuanto a impacto, se favoreció la investigación, el

Se dio servicio a 1.793 mujeres, 2140 hombre, 929 niños y 822 niñas y se prestó documentos a 340 mujeres, 206 hombres, 42 niños y 45 niñas. En cuanto a acceso a tecnologías: 603 niños, 4000 mujeres y 211 adultos

Todo se logró. En las actividades tuvimos la siguiente participación: rosario del niño, 30 personas, mercado de los chunches día del libro, 120 personas, rincón infantil a la feria: 50 niños y visitas guiadas: 452 niños(as)

EMPREDIMIENTOS Y PROM. LABORAL

Responsable: KAROLINA QUESADA FERNANDEZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
EPL-01	PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL CON SERVICI	-Oferentes inscritos a intermediación empleo - Puestos solicitados -# de contrataciones (género y discapacidad) -2 Talleres Búsqueda de empleo -# personas capacitadas en	0.50	0.50	100.00	KAROLINA QUESADA FERNANDEZ	18,367,979.04	16,615,129.19	90.46

Se propuso brindar el servicio de intermediación de empleo regular, Empleo Inclusivo. Proyecto de EMEPLEATE regular (ninis 18-24 años) e inclusivo (para Personas con Discapacidad "PcD". Gestión administrativa: informes, compras y afines. Ejecución de la Expo Empleo Belén 2016 y Expo Desarrollo (Emprendimientos y proyectos ADS). Coordinación de dos módulos de Técnicos con el INA. Acompañamiento y Coaching a Emprendimientos (avanzados y principiantes). Coordinación de Ferias en Empresas para ASAABE. Coordinación de la Red Local de Inserción Laboral para PcD de Belén. Participación activa en la COMAD. Coordinar capacitaciones y talleres para emprendedurismo y para el trabajo con empresas mediante Responsabilidad Social Empresarial.

Se logró: en EMPLEABILIDAD: 490 puestos solicitados, 372 oferentes inscritos (196 mujeres y 176 hombres), 99 personas contratadas (54 mujeres y 45 hombres (PcD: 3: 1 mujer y 2 hombres). EXPO EMPLEO BELEN 2015: viernes 15 de abril, Centro Comercial La Ribera, se contó con 21 Empresas, 2700 personas participaron. CAPACITACIONES: 8 aperturas de cursos (3 de Manipulación de Alimentos, 1 Inspector de Inocuidad, Curso Teórico de manejo, 3 Técnicos (Salud Ocupacional, Inglés, Técnico Asistente Administrativo), 305 personas capacitadas (226 Mujeres y 79 hombres), estos 3 Programas de “Técnicos”, son programas de formación intensiva. EMPLEATE (MTSS-MuBe): 28 expedientes de jóvenes (Ninis) remitidos al MTSS (16 mujeres y 12 hombres). Se han beneficiado 8 jóvenes en EMPLEATE Regular (7 mujeres y 1 hombre) en Técnicos: Auxiliar Contable, Supervisor de Producción y Gestión Bancaria. El monto proyectado en Becas con MTS es \$19.200.000,00 y EMPLEATE INCLUSIVO seguimiento a 11 jóvenes (5 mujeres y 6 hombres) para Empléate Inclusivo en “Técnico de Limpieza doméstica y empresarial (habilidades blandas)”. Cada persona es becada por MTSS con \$200.000,00 por mes, para un total de \$24.200.000,00. ATENCION Y ASESORIA EMPRESARIAL: 111 horas distribuidas en 14 personas Emprendedoras-Empresarias (9 mujeres y 5 hombres) en Programa de Asesoría y Coaching Individual, emprendimientos avanzados, sesiones semanales, quincenales o mensuales, según la temática; en diagnóstico, análisis, mejoras, consolidación y diversificación de proyectos, estrategia de Marketing, actualización al Plan de Negocio, referencia a servicios a nivel intramunicipal e interinstitucional. La Coordinadora facilita sesiones de Coaching Individual, en temáticas: continuación Plan de Negocios, Mercadeo, organización de la empresa (organigrama, descripción de puestos y distribución de funciones) ideas innovadoras, imagen, FODA, inventarios, redes sociales, etc. EXPO BELEN DESARROLLO 2016: Sábado 16 abril 2016, 750 visitantes, 17 stands: 4 comidas, 3 ONG's (Asoc. Discapacidad, adopción mascotas, ASOFABEL), Municipalidad y Rincón infantil, 8 varios (zapatería, floristería, transporte, artesanía, ropa deportiva, mueblería, taller de planos). 3 stands Inclusivos: Repostería, Asociación y Transporte o Juegos para niños y actividades para toda la familia. ASAABE: CCArte en la Estación del Ferrocarril, acompañamiento a Junta Directiva (JD), Comisión de Mercadeo, atención y resolución de conflictos, seguimiento a recomendaciones proceso de Coaching Grupal 2015. Actualización de Boletas y documentos de control administrativo, apoyo y perifoneo para la Feria del Artesano el 19 marzo. AEB: 46 horas de acompañamiento administrativo a la JD, gremio de 9 personas, atención y resolución de conflictos, coordinación interinstitucional con VANC, Unidad Ambiental, Asesoría Legal, diseño, desarrollo e implementación de boletas y formularios administrativos y de asociados. Diseño del Reglamento Interno del AFR y apoyo en su ejecución y seguimiento. Otros:

En cuanto a accesibilidad y equidad de género, en ACCESIBILIDAD: Se continuó con el Servicio de Empleo Inclusivo de manera ordinaria en la gestión de la Unidad, se logró 3 inserciones laborales: 1 Mujer en Cinépolis como Asistente de Cocina, 1 hombre en Boletería y atención al cliente en Cinépolis y 1 hombre en Constructora MECO como Oficinista y asistente de Planillas. RED LOCAL DE INSERCIÓN LABORAL PARA PCD: La Red Local está fortalecida, nos reunimos 1 vez al mes, se logró contar con 3 estudiantes de Trabajo Social de la UCR para apoyo en capacitaciones dirigidas al Sector empresarial y acompañamiento en inserciones laborales a partir del II semestre. Presentación verbal del trabajo realizado por estudiantes de UNA en el 2015 donde se hizo una reestructuración de puesto y desarrollo de formularios de seguimiento y acompañamiento para PcD, sus equipos de trabajo y Jefaturas, con el fin de unificar criterios de intervención. La Coordinadora de la Red está a cargo de la Coordinadora de la Unidad EPL, lo que implica la convocatoria y estructuración de las sesiones de trabajo mensuales, el diseño y división de roles a través de Equipos de Trabajo, coordinación Interinstitucional para diversos proyectos, coordinadora de capacitaciones para la Red (formación técnica y práctica), participación como Expositoras en diversas actividades convocadas por PNUD, UNA, MTSS y Fundación MECO. COMAD: La Coordinadora de esta Unidad forma parte de la COMAD recientemente nombrada con participación en reuniones mensuales y presentación de propuestas y seguimiento a la COMAD anterior. EMPLEATE INCLUSIVO seguimiento a 11 jóvenes (5 mujeres y 6 hombres) para Empléate Inclusivo en “Técnico de Limpieza doméstica y empresarial (habilidades blandas)”. Cada una de estas personas son becadas a través del MTSS con \$200.000 por mes durante la capacitación para un total de \$24.200.000. Con la colaboración de la Licda. Andrea Campos de Trabajo Social, en conjunto con María Álvarez Asistente de esta Unidad. Requiere mucho acompañamiento para eventualidades del grupo como cambio de horarios, transporte, situaciones personales, familiares, etc.

Todo lo programado fue realizado de manera exitosa.

OFICINA DE LA MUJER

Responsable: ANGELICA VENEGAS VENEGAS

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
OFM-01	VELAR POR LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO MEDIANTE	% de acciones ejecutadas.	0.25	0.25	100.00	ANGELICA VENEGAS VENEGAS	35,162,348.75	21,360,488.55	60.75

Se propuso realizar al menos 10 actividades de sensibilización y se han ejecutado 13 diferentes

De lo propuesto para el primer semestre, se ha logrado el 100%, con un impacto positivo que se refleja en la participación de los grupos y consulta individual.

El 100% del trabajo es con enfoque de género y accesibilidad.

Quedan trámites administrativos de actividades para el segundo semestre, por las cargas de trabajo.

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
OFM-02	CONTRATACION PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION	Centros administrados por terceros	0.50	0.25	50.00	ANGELICA VENEGAS VENEGAS	55,080,000.00	0.00	0.00

A pesar de que la meta era abrir el CIMB en enero, por los actos vandálicos no se logró.

A la fecha se logró restaurar los daños en un 90%, reemplazo de 27 lámparas, 8 puertas, lavatorio. El impacto es positivo porque se proyecta abrir en los próximos meses.

Todas las actividades se realizan con enfoque de género y accesibilidad.

Se logró recuperar el Centro Infantil en un 90%, por falta de presupuesto no se llegó al 100%.

DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

Responsable: FLOR MARIA DE JESUS ARGUEDAS CARVAJAL

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
DSS-01	GERENCIAR EL 100% DE LOS PROCESOS QUE CONFORMAN EL	% de satisfacción de los procesos en relación a la gestión.	0.50	0.50	100.00	FLOR MARIA DE JESUS ARGUEDAS CARVAJAL	49,818,332.47	47,389,484.59	95.12

Se propuso lograr que las Unidades del Área de Desarrollo social, cumplan de forma satisfactoria, con eficacia y eficiencia la ejecución del PAO 2016.

Se logró acompañamiento, supervisión y ejecución de lo planificado.

Se desarrolla vigilancia, para que los programas y proyectos ejecutados por las Unidades del Área de Desarrollo social dirigidos a esa población, sean efectivos y logren los impactos proyectados.

Todo lo planificado se logró.

ESTACIONES Y TERMINALES

Responsable: DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
ET-01	SE CREA LA META PARA REMUNERACIONES SOBRE EL	Estado de la terminal de buses	0.40	0.40	100.00	DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ	6,945,755.72	5,967,020.80	85.91

Se propuso brindar un servicio orientado a mantener las instalaciones en las mejores condiciones.

Se mejoraron las jardineras principales, se colocó sistemas de riego en toda la jardinería fina, se cambiaron los basureros viejos por metálicos. Se logró brindar un buen servicio con lo referente a las instalaciones usadas tanto para el tren como los autobuses

Se dio un servicio con equidad y accesibilidad.

Se logró el objetivo planteado.

ALCANTARILLADO SANTARIO

Responsable: MARIA MAYELA CESPEDES MORA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
ALS-01	ATENDER LAS QUEJAS REFERENTES A LA RECOLECCIÓN, T	% de quejas resueltas, obras, realizar estudios y labores según requerimientos y cumplir con las disposiciones existentes en el MS y en MINAET.	0.33	0.33	100.00	MARIA MAYELA CESPEDES MORA	19,953,981.31	19,751,820.58	98.99

La Unidad del Alcantarillado Sanitario, se propuso corregir defectos en el Alcantarillado Sanitario existente y en las obras de plantas de tratamiento que lo requieran, logrando un 100% de intervención de los casos encontrados

Con lo propuesto se logró cumplir en un 100 % de lo estipulado por ley.

No se realizó ningún tipo de discriminación en cuanto a sexo, edad o grado académico, por lo que se trabajó con plena accesibilidad y equidad.

Todo lo planeado en esta meta fue cumplido a cabalidad.

ALCANTARILLADO SANTARIO

Responsable: MARIA MAYELA CESPEDES MORA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
ALS-02	MANTENIMIENTO, OPERACION PREVENTIVA Y CONTROL DE L	Plantas funcionando todo el año en buenas condiciones	0.60	0.60	100.00	MARIA MAYELA CESPEDES MORA	37,220,000.00	34,697,794.32	93.22

Se propuso dar una operación, mantenimiento y control de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Administradas por la Municipalidad, cumpliendo con los parámetros ambientales que exigen las instituciones públicas rectoras.

Se logró cumplir con todos los parámetros y con el pago de actividades como vigilancia y el pago del

En todos los proyectos se logró un 100% de accesibilidad y equidad, sin discriminar a nadie por edad, punto de residencia o sexo.

Todo lo propuesto fue logrado.

SEGURIDAD VIAL

Responsable: SERGIO EDUARDO TRUJILLO SISFONTES

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
SV-01	OFICINA PARA EL CONTROL DE TRANSITO MUNICIPAL	Plan formulado y acciones implementadas	0.50	0.50	100.00	SERGIO EDUARDO TRUJILLO SISFONTES	18,844,161.38	31,678,900.46	168.11

Se propuso en cuanto a la implementación de regulación, capacitaciones, charlas de educación

Se ha logrado lo propuesto en el primer semestre del 2016 en esta meta, se ha mantenido regulaciones en La Ruta 129 y 111 en los horarios y horas establecidas, se ha contado con capacitaciones en diversos temas, para el personal y hemos logrado llevar charlas de Educación Vial a los estudiantes de Primer ciclo de las tres Escuelas del Cantón y se impartió el Curso Manual del Conductor para 30 personas. Los operativos generaron un total 1058 boletas de Tránsito y 47 vehículos detenidos, así como la presentación a fiscalía de delitos varios. Lo anterior mejorando los tiempos de entrada y salida al cantón en horas pico, esto debido a la permeancia de los y la oficiales en los sitios más conflictivos, se ha brindado seguridad en las escuelas, cubriendo la salida de estudiantes, para evitar cualquier accidente. Las charlas de educación Vial alcanzaron 700 niños en el primer semestre llevando un mensaje a ellos y ellas y a sus familias, mejorando la educación Vial y la seguridad Vial del Cantón. En temas de

Todo lo que hacemos va dirigido a la población en general.

Lo propuesto en este primer semestre se logró implementar y ejecutar.

POLICIA MUNICIPAL

Responsable: CRISTOPER LUIS MAY HERRERA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
POL-01	REALIZAR AL MENOS 8760 HORAS DE SERVICIO POLICIAL	% de horas efectivas	0.50	0.50	100.00	CRISTOPER LUIS MAY HERRERA	273,079,915.04	262,823,124.14	96.24

Durante el año 2016 se proyectó prestar al menos 8760 horas de patrullaje policial y atención de llamadas de emergencia y monitoreo de espacios públicos por circuito cerrado de televisión, bajo criterios de calidad, ética y equidad de género.

Al primer semestre del año 2016, se ha logrado integralmente lo propuesto, no habiendo actividades no realizadas o pendientes.

Se manejan las estadística de atención con atención a variables de género y relación entre víctima y victimario. además se realizó un procedimiento. para atención de casos de delitos sexuales v

La ejecución presupuestaria llegó a un 91.8% en el primer semestre, no alcanzando el 100% previsto, pero se espera que con el finiquito de procesos de compra, la ejecución anual sea

AMBIENTE

Responsable: DULCEHE JIMENEZ ESPINOZA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
AM-01	MONITOREAR AMBIENTALMENTE EL CANTON DE BELEN	% acciones implementadas.	0.50	0.50	100.00	DULCEHE JIMENEZ ESPINOZA	35,978,235.50	34,887,134.50	96.97

Se propuso atender las quejas y denuncias en términos de gestión ambiental en el cantón. Así como coordinar reuniones en la Unidad Ambiental y con otras Unidades Institucionales y con otras Instituciones y atender control interno.

Se han recibido 236 trámites, un 95% fueron respondidos. Se han realizado reuniones intra e interinstitucional, cuando se ha necesitado, se ha participado de las comisiones reglamentadas por ley. Se cumplió con control interno.

Se han atendido tanto hombres como mujeres. Ninguna persona con discapacidad.

Se realizaron las reuniones de la unidad cada 15 días y no semanalmente. Los trámites que no se han respondido están en gestión actualmente.

AMBIENTE

Responsable: DULCEHE JIMENEZ ESPINOZA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
AM-03	ARBORIZAR Y REFORESTAR LAS ZONAS VERDES Y AREAS DE	% de áreas y zonas arborizadas y reforestadas	0.25	0.25	100.00	DULCEHE JIMENEZ ESPINOZA	500,000.00	2,009,930.00	401.99

En este primer semestre se propuso realizar campañas de mantenimiento de árboles plantados en otros años y dar inicio con las campañas de arborización. Realizar al menos 3 campañas.

Se han realizado 13 campañas de mantenimiento de árboles en el primer semestre y 5 campañas de arborización. Se han plantado 200 árboles. Estos se incluirán en el inventario forestal urbano.

En cuanto a accesibilidad y equidad, han participado tanto hombres como mujeres.

No se logró la compra de mayor cantidad de árboles, ya que los precios fueron muy elevados. El ICE donó 500 árboles pero de tamaño pequeño, que serán cuidados en el Centro de Acopio Forestal de Heredia, hasta que crezcan.

DIRECCION SERVICIOS PUBLICOS

Responsable: DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
DDS-01	SE PROCEDE A CREAR LA META DE LA DIRECCION DE	% de quejas resueltas / total de casos presentados	0.50	0.50	100.00	DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ	59,946,070.49	61,750,328.27	103.01

La Dirección Técnica tiene a cargo los servicios brindados a la comunidad, por lo que debe de velar por dicho cumplimiento de cada trámite.

Se logró dar el servicio esperado, dando respuesta a cada una de las quejas. El impacto fue: que se logró una correcta ejecución de las metas.

Se realizaron todos los trabajos con equidad y accesibilidad.

Este primer semestre se logró cumplir con lo propuesto, siempre buscando mejorar cada uno de los servicios prestados.

INCUMPLIMIENTO ARTICULO 75 Y 76 CM

Responsable: DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
QSE-01	SE CREA LA META PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ART.	% de quejas resueltas / total de casos presentados	0.40	0.40	100.00	DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ	3,400,000.00	2,470,999.13	72.68

Se propuso dar seguimiento y solución a cada queja que se presente, sobre el tema de lotes

Se logró resolver cada queja presentada y adjudicar un nuevo sistema para localización de dueños y sociedades, mejorando las notificaciones.

Se dio cumplimiento tanto a la equidad y accesibilidad.

2.3.3 Programa 3: Inversiones

El programa 3 está conformado por grupos de proyectos, la Municipalidad propuso invertir recursos en los siguientes grupos:

Grupos de proyectos
Edificios
Vías de comunicación terrestre

Obras marítimas y fluviales
Instalaciones
Otros proyectos
Otros fondos e inversiones

PROGRAMA 3 INVERSIONES						
Tipo	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
METAS DE MEJORA	8.26	8.46	102.42	301,565,910.50	213,147,954.64	70.68
METAS OPERATIVAS	1.80	1.80	100.00	112,029,935.12	132,050,650.61	117.87
Metas Totales	10.06	10.26	101.987	413,595,845.62	345,198,605.25	83.46

Metas totales del programa 3: En el primer semestre de este año, dentro del Programa 3 la Municipalidad se propuso 10.06 metas y ejecutó 10.26 logrando el 102% en el indicador de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢413, 595,845.62 y ejecutó ¢345, 198,605.25, obteniendo el 83% en el indicador de eficiencia.

Metas de mejora del programa 3: En cuanto a metas de mejora, dentro del Programa 3 se propuso 8.26 y se ejecutó 8.46, con el 102% en el indicador de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢301, 565,910.50 y se ejecutó ¢213, 147,954.64, con el 70.68% en el indicador de la eficiencia.

Metas operativas del programa 3: Para el primer semestre 2016, la Municipalidad se propuso en el programa 3, un total de 1.80 metas, las cuales fueron ejecutadas con el 100% de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢112, 029,935.12 y se ejecutó ¢132, 050,650.61, obteniendo el 117% en el indicador de eficiencia.

A continuación se exponen las justificaciones del logro o no de las metas de mejora propuestas en el Programa 3, para este primer semestre 2016:

Programa 3 INVERSIONES

METAS DE MEJORA

DIRECCION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

Responsable: JORGE LUIS GONZALEZ GONZALEZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable
ADM-05	FONDO DE 20% DE PATENTES INVERSION DE RECURSOS SIN	Fondo creado	1.00	1.00	100.00	JORGE LUIS GONZALEZ GONZALEZ

Se propuso crear un fondo para inversiones a realizar durante el año 2016.

Se creó el fondo.

RECOLECCION DE BASURA

Responsable: DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
RBA-02	SE PRESUPUESTA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION	Fondo creado	1.00	1.00	100.00	DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ	1,824,853.26	0.00	0.00

Se propuso crear un fondo para el servicio.

Se creó el fondo.

CALLES Y CAMINOS

Responsable: OSCAR HERNANDEZ RAMIREZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
CYC-03	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL	Metros de vías mejoradas.	0.25	0.25	100.00	OSCAR HERNANDEZ RAMIREZ	36,000,000.00	2,779,845.00	7.72

Se propuso brindar el mantenimiento preventivo, rutinario y periódico de algunas de las principales vías del cantón.

Se logró contar con el aval por parte de la Contraloría General de la República, para la inversión de recursos comprometidos de año 2015 y se elaboró orden de compra en el mes de junio para inversión.

No se logró la ejecución en este primer semestre, debido a la tardanza en las respuestas por parte del Ente Contralor, así como la orden de compra se confecciono hasta mediados de junio, lo que dio muy poco margen para que las labores se ejecutaran.

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
CYC-04	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL MEDIANTE RE-	Metros de vías mejoradas.	0.50	0.10	20.00	OSCAR HERNANDEZ RAMIREZ	26,020,998.00	0.00	0.00

Se propuso el mantenimiento de la Red Vial Cantonal.

No fue posible la consecución de los objetivos.

No se logró la inversión de los recursos, debido a que no se transfirieron los mismos por parte del Estado y la metodología mediante tractos no es funcional.

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
CYC-05	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCAN-	% de proyectos solicitados, requeridos y ejecutados	0.15	1.00	666.667	OSCAR HERNANDEZ RAMIREZ	16,430,039.10	45,310,200.00	275.78

Desarrollar proyectos de mejoramiento del Alcantarillado Pluvial.

Se llevaron a cabo los proyectos de primera Etapa, cuesta del cementerio (recursos 2015) y entubada calle Enriqueta Marín.

Estos proyectos incorporan al máximo el componente de accesibilidad, ya que es uno de los objetivos que se busca.

Se lograron los objetivos planteados.

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
CYC-06	OBRAS PARA LA ATENCION DE LA PROBLEMÁTICA EN MATE-	Metros lineales o sitios intervenidos. Obras ejecutadas	0.25	1.00	400.00	OSCAR HERNANDEZ RAMIREZ	18,540,527.50	33,599,400.00	181.22

Desarrollar proyectos urgentes de mantenimiento y prevención, que comprometan las propiedades municipales, la vía pública y o la seguridad de la ciudadanía.

Se desarrolló el proyecto de protección de margen en Ciudad Cariari, cercanías de campos de Golf y paralelo a calle de la ANDE. margen del río.

Las intervenciones son de aplicación y beneficio sin distinción de género, edad, sexo o etnia.

Queda pendiente una reparación de una intervención municipal anterior, (armorflex) al oeste del puente vehicular que lleva al Residencial Belén.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Responsable: DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
POO-02	SE PRESUPUESTA LOS RECURSOS PARA EL SERVICIO	Fondo creado	1.00	1.00	100.00	DENNIS ALFONSO MENA MUÑOZ	3,500,000.00	0.00	0.00

Se propuso crear el fondo del servicio.

Se logró crear el fondo del servicio.

ACUEDUCTO

Responsable: EDUARDO SOLANO MORA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
ACU-03	SE PRESUPUESTA PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO	Estudio realizado	0.50	0.30	60.00	EDUARDO SOLANO MORA	25,000,000.00	0.00	0.00

Se propuso contratar una empresa que realice el trabajo de consultoría de optimización hidráulica de la red de abastecimiento de la zona del distrito de la Ribera y San Antonio.

Se logró montar el cartel con las especificaciones técnicas del proyecto, lo que conlleva a la adjudicación del mismo, actividad que quedará en firme el 20 de julio, lo que permitirá realizar el proyecto en el segundo semestre del año

El proyecto beneficiará a toda la población belemita.

No se logró adjudicar el proyecto antes, debido a la complejidad de las especificaciones y lo lento que a veces son, los procesos de contratación.

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
ACU-04	SE CREA EL FONDO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL PARA FUTU	Fondo creado	0.50	0.50	100.00	EDUARDO SOLANO MORA	66,462.64	0.00	0.00

Se propuso crear el fondo del acueducto para futuras inversiones.

Se logró crear el fondo de acueducto para la realización de futuras inversiones.

No afecta ni descrina a ninguna población del cantón, más bien, las inversiones mejoran el servicio beneficiando a toda la población sin distinción alguna de género.

Se logró lo propuesto en la meta.

ALCANTARILLADO SANTARIO

Responsable: MARIA MAYELA CESPEDES MORA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
ALS-03	MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE	Número de Obras de mejora realizadas	0.30	0.50	166.667	MARIA MAYELA CESPEDES MORA	24,000,000.00	39,706,640.00	165.44

Se propuso dar mantenimiento a la totalidad del Alcantarillado Sanitario construido y a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, ejecutando obras para el buen funcionamiento.

Se tuvo un impacto positivo bastante grande, ya que las quejas de la población fueron atendidas en su totalidad.

En todos los casos se logró satisfacer las necesidades existentes sin discriminación etaria, por sexo o lugar de procedencia.

La totalidad de las actividades propuestas se lograron.

AMBIENTE

Responsable: DULCEHE JIMENEZ ESPINOZA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
AM-05	COMPRA DE TERRENOS POR MEDIO DEL PROGRAMA PAGO POR	Terrenos adquiridos	1.00	0.75	75.00	DULCEHE JIMENEZ ESPINOZA	100,000,000.00	87,234,000.64	87.23

Se propuso continuar pagando la finca comprada, bajo el programa de pago por servicios ambientales.

Se canceló el dinero, de acuerdo a lo estipulado en el contrato y el compromiso firmado al comprar la finca.

Todo se logró.

DIRECCION TECNICA OPERATIVA

Responsable: JOSE LUIS ZUMBADO CHAVES

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable
DIT-02	CONTROL INTERNO, CONTROL Y FISCALIZACION DE ACTIVI	% acciones implementadas.	0.50	0.50	100.00	JOSE LUIS ZUMBADO CHAVES

Se propuso implementar las diferentes acciones de mejora establecidas en el proceso de control interno y SERVI.

Se ha logrado poner en ejecución acciones de mejora en los diferentes centros de trabajo, que han facilitado las diferentes actividades a cargo de las Unidades Técnicas Operativas.

Se ha considerado los aspectos de accesibilidad y de equidad, en las diferentes actividades y acciones de mejora.

DESARROLLO URBANO

Responsable: LUIS ANGEL BOGANTES MIRANDA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
DUR-02	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA RETIRO DE ROTULOS Y	% de casos ejecutados	0.16	0.16	100.00	LUIS ANGEL BOGANTES MIRANDA	2,927,149.00	0.00	0.00

Se propuso la adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-0000002: Selección de oferentes que brinden los servicios de demolición y o retiro de diferentes tipos de estructuras, obstáculos u otro tipo de instalaciones u objetos fijos o móviles ubicados en vías o zonas públicas.

Se logró sacar a concurso el cartel mejorado para la Licitación Abreviada 2016LA-0000002 y está en un segundo proceso licitatorio, a la espera de ofertas.

No se han podido realizar obras de demolición que den accesibilidad a áreas públicas, ya que a la fecha no contamos con una empresa a cargo.

No se logró adjudicar en un primer proceso licitatorio la Licitación Abreviada 2016LA-0000002, debido a que en una primera instancia no hubo participantes, por lo que se declaró desierta.

BIENES INMUEBLES

Responsable: HERMIS MURILLO ZUÑIGA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable
BI-02	REALIZAR EL PROCESO DE VALORACION DE OMISOS A LA D	Proceso realizado	0.40	0.00	0.00	HERMIS MURILLO ZUÑIGA

Se propuso la valoración de omisos a la declaración de bienes inmuebles del 2016.

Debido al problema de presupuesto que se presentó, dicho proyecto se traslada para el 2017.

PLANIFICACION URBANA

Responsable: LIGIA KARINA FRANCO GARCIA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
PLU-02	EMBELLECIMIENTO Y RENOVACION DE PARQUES Y MPLIACIO	% de acciones ejecutadas.	0.50	0.30	60.00	LIGIA KARINA FRANCO GARCIA	31,981,665.00	4,307,000.00	13.47

Se propuso atender las quejas de grupos de vecinos, sobre mantenimiento de parques y zonas verdes, atendiendo primordialmente las acciones de seguridad, accesibilidad, recreación y equidad, además de recuperar al menos un parque o área pública usurpada.

Se ha brindado mantenimiento al Parque Cristo Rey, cambiando sus estructuras de juegos infantiles, instalando la malla perimetral en el total del lindero del parque y arreglándose los tableros y aros de baloncesto. Y demolición de bunker y otras estructuras e instalación de cerramiento, en el área pública del mismo barrio contiguo al puente. Se instaló malla de cerramiento perimetral en el parque Hojarasca Real. Impactándose positivamente a dos de las

En cuanto a accesibilidad y equidad, se brindó atención a uno de los parques de una de las comunidades en mayor desventaja social del cantón, el de Cristo Rey.

No se ha logrado iniciar con la recuperación de espacios usurpados, dado que no se ha logrado adjudicar el proceso de demoliciones, el cual resultó infructuoso en primer término, se volvió a iniciar el proceso de compra.

Programa 3 INVERSIONES

Responsable: JOSE LUIS ZUMBADO CHAVES

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
PLR-01	IMPLEMENTAR UN MODELO DE GESTION DEL TERRITORIO SU	Documento Plan Regulador para el Cantón de Belén, publicado en Gaceta.	0.25	0.10	40.00	JOSE LUIS ZUMBADO CHAVES	15,274,216.00	210,869.00	1.38

Se propuso implementar un modelo de gestión sostenible del territorio, de manera sustancial con criterio de equidad social y visión de género, mediante la actualización del Plan Regulador y el mapa de vulnerabilidad. Por otra parte, se encuentra en la fase final la actualización del Mapa de Vulnerabilidad por parte del SENARA.

La SETENA, como el ente rector en materia ambiental, internamente maneja lineamientos que no son claros y de una manera arbitraria, dando como resultado que induzca a las Municipalidades a invertir recursos y tiempo en requerimientos, que no están contemplados en el Decreto Ejecutivo 32967 sobre la incorporación de la Variable Ambiental en los Planes Reguladores. Por tal motivo no se ha podido cumplir con el objetivo principal de la actualización del Plan Regulador.

En la elaboración de los Reglamentos que componen el Plan Regulador, se contempla la accesibilidad universal y la equidad de género, mismos que son ejes transversales de la Municipalidad de Belén, por lo que los Reglamentos contienen artículos que apuntan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Cantón, considerando estos aspectos fundamentales de manera conceptual y sistemática.

De seguido se detallan las justificaciones del logro o no de las metas operativas propuestas en el programa 3, para este primer semestre 2016:

Programa 3 INVERSIONES

METAS OPERATIVAS

DIRECCION TECNICA OPERATIVA

Responsable: JOSE LUIS ZUMBADO CHAVES

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
DIT-01	LOGRAR AL 100% LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL ARE	% de Metas cumplidas de acuerdo con los requerimientos y tiempos establecidos a satisfacción.	0.30	0.30	100.00	JOSE LUIS ZUMBADO CHAVES	23,079,897.03	41,065,977.71	177.93

Se propuso cumplir con la totalidad de los diferentes trámites internos y externos remitidos a la Dirección del Área Técnica Operativa, por parte del Concejo Municipal, la Alcaldía, las Unidades y Direcciones, El Comité Técnico administrativo y la Unidad de obras.

Se logró responder 156 memorandos, 22 oficios, 11 solicitudes de valoración, 6 constancias técnicas, 6 informes técnicos de Comité Técnico Administrativa, 10 gestiones de bienes y servicios, caja chica. De igual manera, se brindó apoyo a servicios públicos y la Unidad de Alcantarillado Sanitario. Además de la participación en la Comisión de Obras, el Comité Técnico Administrativo,

En todas las acciones de la Dirección del Área Técnica, se ha brindado el servicio en forma equitativa y accesible en su totalidad.

DESARROLLO URBANO

Responsable: LUIS ANGEL BOGANTES MIRANDA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
DUR-01	CUMPLIR EL 100% CON LOS TRAMITES QUE SE PRESENTAN	% de requerimientos resueltos a satisfacción en los tiempos establecidos	0.25	0.25	100.00	LUIS ANGEL BOGANTES MIRANDA	31,777,821.46	30,486,675.90	95.94

Se propuso atender todos los trámites de la actividad ordinaria. No es posible establecer anticipadamente el número de trámites que van a ingresar durante el año. No obstante lo anterior, para efectos presupuestarios se propuso un ingreso de \$180,000,000.00, por concepto de Impuesto de Construcción y ha ingresado la suma de \$81,624,988.00 al mes de junio.

A la fecha se tiene la cantidad de 40.000m² de construcción. Los proyectos de vivienda unifamiliar y multifamiliar benefician aproximadamente 52 familias distribuidas en todo el cantón, a cargo de 10 mujeres, 5 hombres y 18 Sociedades Anónimas.

Esta Unidad atiende las solicitudes de permiso de construcción de propietarios privados. Dentro de las autorizaciones dadas, se tienen aproximadamente 7 edificaciones con instalaciones accesibles, para mujeres y hombres, siendo estas en su mayoría de uso comercial.

A la fecha se están cumpliendo las metas.

BIENES INMUEBLES

Responsable: HERMIS MURILLO ZUÑIGA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
BI-01	RESOLVER EL 100% DE LOS REQUERIMIENTOS A CARGO DE	% de requerimientos resueltos a satisfacción en los tiempos establecidos	0.25	0.25	100.00	HERMIS MURILLO ZUÑIGA	25,585,162.88	28,147,383.02	110.01

Se propuso resolver el 100% de los requerimientos a cargo de la Unidad de Bienes Inmuebles. Se reforzó esta meta con el fin de apoyar la fiscalización de declaraciones y valoración de

Se cumplió con las metas propuestas ejecutadas en un 100%. Se cumplió con el seguimiento al proyecto de valoración de omisos a la declaración de bienes inmuebles del 2014, la fiscalización de las declaraciones presentadas en el 2014.

Se cumplió con los principios de igualdad definidos por ley.

A pesar de que esta Unidad de Bienes Inmuebles ha insistido en la creación de una plaza para el mantenimiento del SICMB, no se ha otorgado.

Programa 3 INVERSIONES
METAS OPERATIVAS
CATASTRO

Responsable: OSVALDO JESUS APU VALERIN

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
CAT-01	REGISTRAR Y RESOLVER EL 100% DE LOS TRAMITES	Seguimiento y control de un Catastro actualizado del Cantón	0.50	0.50	100.00	OSVALDO JESUS APU VALERIN	10,419,167.25	11,515,266.84	110.52

Se propuso contestar todos los trámites internos y externos.

Se logró realizar todos los trámites, entre estos: Atención al público, 44 Visado de Planos, cambio a la base de datos 124, corrección a la base de datos 63, Pajas de agua 61, liga de cuentas de servicios urbanos 120. Se está al día con la atención a usuarios internos y externos.

Se ha tratado por igual al público en general, utilizando la accesibilidad y equidad de género.

TOPOGRAFIA

Responsable: JORGE ALBERTO VILLALOBOS SOLANO

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
TOP-01	BRINDAR EL SOPORTE PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA T	% de asesorías brindadas a satisfacción	0.25	0.25	100.00	JORGE ALBERTO VILLALOBOS SOLANO	7,874,607.50	7,574,531.44	96.19

Se propuso realizar cinco cambios al mapa de vulnerabilidades, 10 levantamientos de campo programados y dar respuesta a todas las consultas al mapa de afectaciones del cantón de Belén.

Se logró optimizar el mapa de afectaciones del cantón de Belén, para la toma de decisiones con los levantamientos de campo hechos, así mismo con las consultas al citado mapa.

Se logró todo lo solicitado en este periodo, en cuanto a solicitudes de topografía y consultas al mapa de afectaciones.

PLANIFICACION URBANA

Responsable: LIGIA KARINA FRANCO GARCIA

Meta	Descripción	Indicador	Meta 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro	Responsable	Presupuesto 1er sem	Ejecución 1er sem	Logro
PLU-01	PLANIFICACION URBNA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL	% de avance del cronograma de trabajo de las acciones municipales	0.25	0.25	100.00	LIGIA KARINA FRANCO GARCIA	13,293,279.00	13,260,815.70	99.76

Se propuso dar seguimiento a los procesos interinstitucionales, para la consecución del proyecto de Plan Regulador, brindar acompañamiento a la Comisión de seguimiento de Plan Regulador, atender las labores administrativas de la Unidad y cumplir con la atención de todas las quejas y solicitudes de vecinos y trámites que se presentan a la Unidad.

Se ha brindado seguimiento oportuno a los procesos interinstitucionales, para la consecución del proyecto de plan regulador, se ha brindado acompañamiento a la Comisión de seguimiento de Plan Regulador, y se han atendido a la fecha todas las labores administrativas de la Unidad y se ha brindado atención de todas las quejas y solicitudes de vecinos y trámites que se presentan a la

Se incorpora el concepto de accesibilidad y equidad de género en todo proyecto, reglamentos y quehacer de la Unidad.

Se han logrado los objetivos de la unidad.

3. Anexos

3.1 Anexo 1 cumplimiento de metas POA 2016, al 30 de junio 2016, Matriz CGR.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2016						
Variable	AL 30 DE JUNIO DE		2016			
	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	51%	44%	49%	46%	50%	45%
Programa II	42%	36%	42%	39%	42%	38%
Programa III	25%	21%	30%	30%	25%	22%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	39%	33%	41%	38%	39%	35%
Elaborado por: Alexander Venegas Cerdas						
Puesto: Coordinador de la Unidad de Planificación Institucional						
Fecha: 28 de julio de 2017						



3.2 Anexo 2. Informe sobre ejecución de ingresos del presupuesto municipal a junio-2016.

ORIGEN DEL ESTUDIO: Cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012 -DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República.

ALCANCE DEL ESTUDIO: Informar sobre la recaudación de ingresos con relación a lo presupuestado durante el primer semestre del presente año.

RECAUDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS I SEMESTRE 2016. Tomando como base de información el informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio del presente año, se determina que se ha recaudado el 55% del presupuesto, a esa misma fecha; en el primer semestre del año 2015 se había recaudado el 53%. Se da un aumento de 2 puntos

porcentuales con relación al año 2015 en el mismo periodo. En ambos casos no se considera el ingreso por endeudamiento. A continuación se presenta un cuadro donde se hace una comparación entre las sumas presupuestadas y recaudadas al 30 de junio entre los años 2015 y 2016, dando como resultado una disminución del 2% a nivel del monto presupuestado y un crecimiento de 8% de la recaudación con relación al año anterior.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO-RECAUDACIÓN
ACUMULADA I SEMESTRE
AÑOS 2015 – 2016
(EN MILES DE COLONES)

Ingresos	2015				2016			
	Presupuesto	Recaudación	Diferencia	Recaudado %	Presupuesto	Recaudación	Diferencia	Recaudado %
Imp. s/ la propiedad	1.341.500	672.871	668.629	50%	1.341.500	797.547	543.953	59%
Imp. s/ bienes y servicios	3.195.000	1.571.421	1.623.579	49%	3.210.000	1.672.661	1.537.339	52%
Otros ing. tributarios	81.000	61.640	19.360	76%	81.000	71.854	9.146	89%
Vta. Bienes y servicios	2.120.660	946.766	1.173.894	45%	2.032.220	1.114.963	917.257	55%
Otros Ing. no tributarios	107.500	76.568	30.932	71%	107.500	100.044	7.456	93%
Trans. Corr.y Cap.	124.455	47.211	77.244	38%	92.462	23.310	69.152	25%
SUB-TOTALES	6.970.115	3.376.477	3.593.638	48%	6.864.682	3.780.379	3.084.303	55%
Recur. Vigencias ant.	1.282.032	1.287.421	-5.389	100%	1.249.956	1.249.956	0	100%
TOTALES	8.252.147	4.663.898	3.588.249	57%	8.114.638	5.030.335	3.084.303	62%

Fuente: Sistema Integral de Gestión de Municipalidad de Belén (SIGMB), datos para el año 2016 y Archivo, para datos de 2015.

Si observamos el cuadro anterior en el ingreso de Imp. Sobre la Propiedad se mantienen los mismos ingresos pero la recaudación al primer semestre aumenta con respecto al 2015, dándose diferencia representa el 9%. En los Impuestos Sobre Bienes y Servicios la diferencia presupuestaria aumenta levemente con respecto al año anterior y aumenta también la recaudación de un 49% a un 52%. El ingreso de Venta de Bienes y Servicios también muestra un aumento en el recaudo a comparación del 2015 con un 10% más.

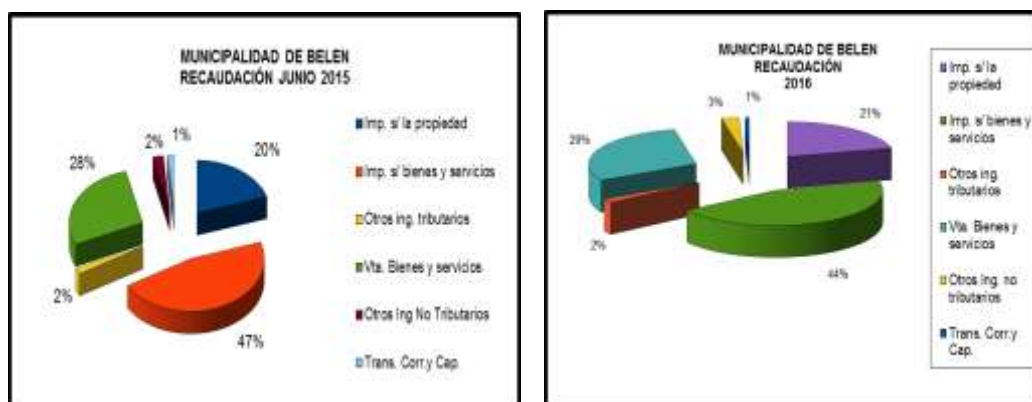
II Análisis vertical de ingresos ordinarios reales de los años 2015-2016				
Ingreso	2015	% en relación al total	2016	% en relación al total
Imp. s/ la propiedad	1.341.500.000,00	16,26%	1.341.500.000,00	16,53%
Imp. s/ bienes y servicios	3.195.000.000,00	38,72%	3.210.000.000,00	39,56%
Otros ing. tributarios	81.000.000,00	0,98%	81.000.000,00	1,00%
Vta. Bienes y servicios	2.120.660.000,00	25,70%	2.032.220.000,00	25,04%
Otros Ing. no tributarios	107.500.000,00	1,30%	107.500.000,00	1,32%
Trans. Corr.y Cap.	124.455.000,00	1,51%	92.462.000,00	1,14%
SUB-TOTALES	6.970.115.000,00		6.864.682.000,00	
Recur. Vigencias ant.	1.282.032.000,00	15,54%	1.249.956.000,00	15,40%
Total	8.252.147.000,00	100,00%	8.114.638.000,00	100,00%

En el cuadro II se observa que los Imp. Sobre la Propiedad, Imp. Sobre Bienes y Servicios y Venta de Bienes y Servicios representan el 16.53%, 39.56% y un 25.04% respectivamente, dándose los mayores ingresos para la Municipalidad de Belén en estos rubros con el 81% aproximadamente del total del presupuesto, cabe mencionar que los porcentajes se mantiene muy similares en relación con el año 2015.

III Análisis horizontal de ingresos ordinarios reales de los años 2015-2016				
Ingreso	2015	2016	Absoluta	Relativa
Imp. s/ la propiedad	1.341.500.000,00	1.341.500.000,00	0,00	0%
Imp. s/ bienes y servicios	3.195.000.000,00	3.210.000.000,00	15.000.000,00	0%
Otros ing. tributarios	81.000.000,00	81.000.000,00	0,00	0%
Vta. Bienes y servicios	2.120.660.000,00	2.032.220.000,00	-88.440.000,00	-4%
Otros Ing. no tributarios	107.500.000,00	107.500.000,00	0,00	0%
Transferencias. Corrientes y Capital.	124.455.000,00	92.462.000,00	-31.993.000,00	-35%
Recursos. Vigencias anteriores.	1.282.032.000,00	1.249.956.000,00	-32.076.000,00	-3%
Total	8.252.147.000,00	8.114.638.000,00	137.509.000,00	-2%

En el cuadro III se muestra que los ingresos por Impuesto Sobre la Propiedad, se mantiene igual en relación al 1er semestre de 2015 y 1er semestre de 2016 con un monto de 1.341.500.000,00. En los ingresos por Impuestos Sobre los Bienes y Servicios se da un incremento de 15.000.000,00 en comparación con el año anterior y en los ingresos de Venta de Bienes y Servicios se da una disminución de 88.440.000,00 con relación al año 2015.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS AÑOS 2015 – 2016



Fuente: Elaboración propia, datos del informe de ejecución al 30 de junio años 2016 y 2015

En los gráficos anteriores se puede determinar la composición de los ingresos semestral tanto del año 2015 como del año 2016, considerando únicamente los ingresos ordinarios y transferencias, es decir no se incluyen los recursos provenientes del superávit, ni el endeudamiento. Se puede observar que los ingresos sobre la propiedad se dan un aumento de 1%, mientras que los Impuestos sobre Bienes y Servicios representan el mayor ingreso con un 44%, con respecto al I Semestre del año 2016. El ingreso de Venta de Bienes y servicios representa el 29% en el I Semestre del 2016 y en el mismo periodo del año 2015 representó el 28% de lo recaudado, es decir 1 punto porcentual menos que el presente año. Otros ingresos no tributarios aumentaron 1 punto porcentual, con respecto al I Semestre del año 2015. Para el resto de renglones se mantuvo la proporción con respecto a lo recaudado. Podemos concluir que el comportamiento de los ingresos ordinarios y transferencias, ha sido muy constante durante el I Semestre de los años 2016 y 2015.

Así mismo las sumas recaudadas en términos absolutos muestran un aumento importante entre ambos años, 3.780.379 miles en el 2016 y 3.376.477 miles en el año 2015. Por lo que los porcentajes de recaudación al 30 de junio con relación al presupuesto definitivo corresponden a un 55% para el año 2016 en contraste a un 53% en el año 2015.

RECOMENDACION

- Apoyar a la Unidades responsables de generar ingresos, con el fin de que se mejoren y actualicen las bases de datos, con el propósito de poder realizar una mejor gestión de cobro, además de buscar nuevas formas de disminuir la morosidad, y por ende mejorar la recaudación de nuestros tributos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL

ARTÍCULO 15. La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, expone que:

- La Calle por el Fresch Market es necesario ampliar, porque cuando pasa en camión de la basura no puede pasar nadie más.
- En cuanto a Los Sanchez es necesario recoger el agua, los 30 litros para evitar que no se desperdicie.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, dice que:

- En cuanto a la propiedad de Fresch Market se había solicitado declarar de interés público esa propiedad.
- En cuanto a Los Sanchez estamos en un proceso legal, estamos en negociaciones, únicamente hace falta la parte eléctrica, la tubería ya está todo, falta un 2% pero de la parte eléctrica.

ARTÍCULO 16. El Regidor Propietario José Luis Venegas, cita que desde el 2006 viene el tema, ya se tomó el acuerdo a la Dirección de Servicios Públicos, para que informara sobre el asunto de la concesión de la Empresa en el Nacimiento, porque se dice que es solo 1 concesión, pero analizando otros documentos tiene 2 concesiones diferentes, además de la problemática de venta de agua, también está el asunto del portón, de la servidumbre, en varios acuerdos que son alrededor de 25 acuerdos, este tema viene desde el 2006, pero todavía sigue pendiente, con el tema de la servidumbre, el Director Jurídico dice que la servidumbre está inscrita, pero no se sabe a nombre de quien, pero no sabemos el número de finca, ni el propietario, pero hay varias sociedades como Bosque Azul, Alfredo Zamora, La Naciente, pero no está el expediente completo, solicita que se conforme el Expediente completo para tomar las medidas que se deben tomar, si son dueños de la servidumbre que la parte legal nos diga que debemos hacer, pero la servidumbre no la podemos perder.

Si alguien quiere entender el tema se puede solicitar a la Secretaría los acuerdos.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, explica que en Los Sanchez y Los Zamora hay 2 nacientes, una de la Municipalidad y otra particular, no somos partícipes de esa servidumbre, entran las familias Zamora Zumbado y la familia que vive a los 50 metros, ojala puedan donar la entrada para arreglarla pero eso es privado, igual sucede con Los Sanchez, no tenemos acceso. A inicios del año 2000 se tramita para poner a derecho todos los pozos municipales y no hemos obtenido respuesta.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, consulta si tenemos expediente? y si se puede actualizar.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, expresa que hace unas semanas atrás tomaron un acuerdo donde decían que debían poner a derecho la situación los particulares, se ha tenido 2 sesiones de trabajo, con la parte Tributaria, Legal y Ambiental, se han emprendido algunas acciones concretas, se está trabajando en documentar. La servidumbre que se describe no es a favor de la Municipalidad, no somos fundo dominante, pero el operador del acueducto tiene facilidades para ingresar, el detonante se ha dado con el tema del Proyecto de Aula en el Bosque que es otra cosa, pero se tiene ahora el acceso por la Finca Los Maminés.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, aclara que está de acuerdo en la propuesta del Regidor José Luis Venegas, porque el señor Zamora tiene una concesión del remante del agua de la naciente y otra del Río Quebrada Seca. Recuerdo que la concesión de la naciente es de media pulgada, también recuerdo haber visto un tubo de 4 pulgadas. Hay una servidumbre inscrita en el Registro a favor de la Municipalidad y a la salida de la propiedad municipal. Existe un documento donde se corrige esa situación en certificado de uso de suelo con el plano de catastro de Bosque Azul, presentado este año ante la Municipalidad. La servidumbre de la Municipalidad existía, pero no sale hasta el portón que está colocado.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, confirma que si existe una servidumbre, pero es privada, nosotros no somos partícipes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía conformar el expediente administrativo de la Naciente Los Zamora y la concesión privada.

ARTÍCULO 17. El Regidor Suplente Juan Luis Mena, advierte que:

- Los vecinos de La Urbanización La Ribera, se quejan porque eliminaron la cámara y ahora será mayor el problema de la venta de droga.
- Como se hace con los candados del parque porque lo dejaron mal puesto y se lo robaron.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, habla que la cámara eliminada puede ser por un asunto de reparación.

ARTÍCULO 18. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, especifica que:

- El Centro Infantil de Barrio Escobal es una belleza, se abre a finales de mes, el Ministerio de Salud el lunes dio el visto bueno, ya se hizo la matrícula, hay 15 niños que ingresan, es una Licitación y la Empresa ya está trabajando.
- Hablando sobre la Constituyente el señor Alex Solís se ofrece a venir a una sesión, a conversar.

CAPÍTULO V

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 19. Se conoce Oficio MPO-SCM-367-2016 de Roxana Chinchilla Fallas Secretaria del Concejo Municipal de Poás, Fax: 2244-9820. Me permito transcribir el acuerdo No. 191-07-2016 dictado por el Concejo Municipal de este cantón, en su sesión Ordinara No. 012-2016 celebrada el día 19 de julio del año en curso, que dice:

Se acuerda: El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor Miguel Alfaro Villalobos, Presidente Municipal en ejercicio de la Municipalidad de Belén, externar nuestra sincera solidaridad con el Gobierno Local de dicho cantón, rogándoles le sea extensivo a su distinguida familia, pidiendo a nuestro Señor Jesucristo les conceda paz y fortaleza a sus familiares en estos momentos de dolor.

Pensamiento: Morir es reposar con Jesús, es sentir una alegría sin fin, es beber una fuente de amor, es llegar al regazo de Dios, es empezar sin dolor a vivir la vida eterna que Jesús nos regaló. No pierdan pues su confianza, de que algún día la volverán a ver y la disfrutarán por la eternidad. ¡Oh buen Maestro!, daos fuerzas y mucha Paz para sufrir con alegría, y para tu mayor gloria, danos la suficiente generosidad y todo el amor necesario para sonreír en medio de la prueba y cuando la cruz sea más pesada y más dolorosa la crisis, haz oh Jesús, que brote de nuestro corazón. “Hágase Señor tú Santa Voluntad”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer a la Municipalidad de Poas sus muestras de solidaridad. **SEGUNDO:** Remitir a la familia del Señor Miguel Alfaro.

ARTÍCULO 20. Se conoce Oficio SCMC-ad.hoc-020-07-2016 de Xinia Durán Araya Secretaria AD HOC de la Municipalidad de Curridabat, Fax: 2272-70-46 dirigido a Licenciado Antonio Álvarez Desanti Presidente Asamblea Legislativa. Para su conocimiento y fines consiguientes, transcribo a usted el acuerdo dictado por el Concejo y que según consta en el capítulo 2 artículo 2 del acta de la sesión ordinaria No 012 del 19 de julio del 2016, que dice literalmente:

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

QUINTO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 , 169 y 170 de la Constitución Política; 1 y 4 del Código Municipal SE ACUERDA:

- a) Elevar a la Asamblea Legislativa, la importancia de que dicho órgano político conozca el proyecto de convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente; para que proceda a realizar las enmiendas que considere oportunas, necesarias y convenientes que permitan que se efectué la convocatoria en el menor tiempo posible, previsto en la ley, a los fines de que en el bicentenario de nuestra independencia, sea el 15 de setiembre del 2021, Costa Rica cuente con una nueva Constitución Política.
- b) Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país, el presente acuerdo, a los fines de solicitarles respetuosamente y vehemente su pronunciamiento al respecto, independientemente de que con posterioridad; manifestemos nuestras diferentes posiciones con respecto a la discusión y análisis de los artículos a reformar.

SEXTO: Comisionar a la Secretaria Municipal para que eleve este acuerdo a conocimiento de la Asamblea Legislativa, en la persona de su Presidente; y a los diferentes Concejos Municipales del país.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, determina que le parece una puerta muy abierta la redacción. Considera deben ser únicamente temas específicos, pero está a favor.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Curridabat.

ARTÍCULO 21. Se conoce invitación de la Casa de la Cultura:



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la invitación.

ARTÍCULO 22. Se conoce FMH-SCD-050-2016 de María José Valerio Rodríguez, Secretaria de la Federación de Municipalidades de Heredia, Fax: 2237-7562, dirigido a Julia Araya Alfaro Jefa del Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 14-200715, celebrada por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, el día veinte de julio del dos mil dieciséis que dice:

CONSIDERANDOS:

1. Oficio No CH-052-016 de fecha 1 de Julio del año en curso suscrito por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, sometiendo a consulta proyecto de ley Expediente N.° 19.599, para que se reforme integralmente la Ley n°7775 del 29 de abril de 1998, Ley de Creación de la Región de Heredia.
2. Acuerdo del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, No. 43-2016 de sesión 13-060716, de fecha 06 de julio del 2016, solicitando ampliación del plazo para presentación de observaciones al citado proyecto de Ley.
3. Comunicado vía correo electrónico de parte de la señora Maureen Chacón Vargas, de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, informando sobre la ampliación del plazo solicitado.

4. Documento preparado por la Unidad de Servicios Profesionales de Asesoría Municipal SEPAM, oficio FMH-SEPAM-076-2016 de fecha 20 de julio 2016, avalado por la Dirección Ejecutiva y presentado ante el Consejo Directivo en esta sesión.

SE ACUERDA: PRIMERO: Remitir a la Asamblea Legislativa, específicamente a Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, OFICIO FMH-SEPAM-076-2016 FECHADO 20 de Julio del 2016, conteniendo observaciones al expediente No. 19.599, Propuesta reforma integral Ley nº7775 del 29 de abril de 1998, Ley de Creación de la Región de Heredia, que versa:

FMH-SEPAM-076-2016

Reciba un cordial saludo de parte de la Federación de Municipalidades de Heredia (FedeHeredia), por demás hacemos análisis del Expediente nº 19.599, para que se reforme integralmente la Ley nº 7775 del 29 de abril de 1998, Ley de Creación de la Región de Heredia y que según oficio nº CH-052-016 de fecha 1 de Julio del año en curso suscrito por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, solicita pronunciamiento de la entidad que representamos en un plazo de ocho días hábiles, lapso analizado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia por medio de la Sesión Ordinaria N° 13-060716 celebrada el 06 de Julio del 2016, acuerdo tomado número 43-2016, que manifiesta: ...”Solicitar a la señora Ana Julia Araya Alfaro, jefa de área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, ampliación del plazo hasta el día 22 de julio del 2016, para que este Consejo Directivo se pronuncie en relación al expediente nº 19.599, para que se reforme integralmente la Ley nº7775 del 29 de abril de 1998, Ley de Creación de la Región de Heredia, considerando por demás que el mismo debe ser concatenado con otras propuestas de regionalización, actualmente en la corriente legislativa.”

Dicha petición enviada vía correo electrónico a la Jefa de Área de esta comisión el día 07 de Julio, por medio de la Secretaria Institucional Federativa, en la cual aún se espera la respuesta de aval de ampliación del plazo, pero siguiendo lo solicitado por el Consejo Directivo Federativo, se procede al análisis. Análisis del Expediente nº 19. 599, para que se reforme integralmente la Ley nº 7775 del 29 de abril de 1998, Ley de Creación de la Región de Heredia. Es de suma importancia comunicar, que desde el año 2011, existe en la Federación de Municipalidades de Heredia un Comité Técnico de Ordenamiento Territorial de la Región de Heredia (CTORH), donde se han analizado todas las propuestas en relación a la planificación urbana y rural del país que directa o indirectamente benefician o perjudican la región de Heredia (PRUGAM, POTGAM, Plan GAM 2013-2030, PLANOT, PNOT, entre otras), regulaciones en el uso del suelo, organización y estructura administrativa y política; así como las dinámicas y procesos territoriales que se puedan generar, desde las directrices de ordenamiento del territorio (IFAS, Mapa y Matriz de Vulnerabilidad Hidrogeológica, alcance ambiental, reglamento de sostenibilidad, entre otros), el manejo integral de cuenca con resoluciones de la Sala Constitucional; o en este caso, la actual propuesta de Desarrollo Regional de Costa Rica, actualmente en corriente legislativa y en consulta pública como también, esta propuesta de reforma integral de la Ley nº 7775 del 29 de abril de 1998, Ley de Creación de la Región de Heredia; ambas socializadas y analizadas el pasado 11 de Julio en

las instalaciones de la Federación de Municipalidades de Heredia, en Sesión Extraordinaria de dicho Comité, que del mismo modo, está integrado por Alcaldes (as), Vicealcaldes (as), Regidores (as) y funcionarios-técnicos encargados de los procesos de ambiente, planificación, vialidad o bien, los responsables de los procedimientos de desarrollo urbano de las municipalidades de la Región de Heredia, por tal motivo, se llegó a las siguientes conclusiones, que deseamos sean consideradas y puedan certificarnos su incorporación como seguimiento al trabajo realizado:

1. Que para proceder a analizar la propuesta legislativa de Desarrollo Regional de Costa Rica, y la Reforma a la Ley 7775, de creación de Heredia Región se debe considerar el marco legal actual costarricense, así como una reseña histórica del país en la materia, revisión de terminología; y por último, la participación e integración de estructuras existentes como procesos de articulación.
2. Por tanto, se debe mencionar que en el artículo 168 de la Constitución Política el cual versa: "...Para los efectos de la Administración Pública, el territorio nacional se divide en provincias; éstas en cantones y los cantones en distritos.", se pueden observar, que no se contempla actualmente a las regiones como forma de administración territorial, pero que años más tarde se confeccionan los Decretos 7944, estableciendo la división regional del territorio de Costa Rica, para los efectos de investigación y planificación del desarrollo socioeconómico; y el Decreto 6400, donde se crea un Consejo Nacional de Política Regional y Urbana para el año de 1977.
3. Que Costa Rica inicia sus procesos de planificación nacional en el año de 1963, con la Ley n° 3087 del 31 de enero de 1963, denominada la Primera Ley de Planificación, que consideraba una oficina de planificación con la responsabilidad de una Dirección de Planificación, reformada por la Ley N° 6812, del 14 de setiembre de 1982, en que se crea un Ministerio de Planificación Nacional y la figura del Ministro (a), además para el año de 1974, se establece la segunda Ley de Planificación Nacional del país, la Ley n° 5525.
4. En esta última, actualmente vigente, se propone en su artículo primero, la creación de un Sistema Nacional de Planificación encargado según el artículo cuarto, de confeccionar el Plan Nacional de Desarrollo; el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, según el artículo tercero de esta misma Ley n° 5525, forma parte de los organismos del Sistema Nacional de Planificación, inciso a), b) y c), en conjunto con las unidades u oficinas de planificación de los ministerios, instituciones descentralizadas y entidades públicas locales y regionales; así también, con los mecanismos de coordinación y asesoría para la Presidencia de la República quien posee la rectoría.
5. MIDEPLAN por su parte ha quedado debiendo históricamente a la funcionalidad de la regionalización de Costa Rica como ha sido señalado en la actual propuesta legislativa que se encuentra en corriente legislativa y que se debe concatenar con esta reforma de Ley, el expediente n°19.959: ..." la planificación regional desde su origen no ha sido un proceso permanente en su implementación, lo que ha impedido que se constituya en un instrumento efectivo para abordar las desigualdades regionales, el incumplimiento de esta tarea, en

algunos periodos gubernamentales, ha incidido al debilitamiento de los procesos de coordinación y articulación de instituciones, impulso de programas para la generación de empleo, la conformación de alianzas estratégicas público-privadas, así como en el fortalecimiento de la gobernanza en los diferentes espacios subnacionales”.

6. Que la propuesta legislativa sobre Regionalización de Costa Rica considera terminología y palabras claves como: “planificación regional”, “contribuir al aumento de la producción y el desarrollo integral del país”, la “equidad territorial”, el “enfoque sinérgico del desarrollo”, “ámbitos regionales, territoriales y cantonales”, conceptos que han estado deficientes en la historia nacional de parte del ente coordinador y asesor; además se señala: ...”Un país históricamente centralista y con solo dos niveles formales de gobierno: el gobierno nacional y el gobierno local” y continua mencionando...”desconociendo que la complejidad creciente de la vida cotidiana y las necesidades del desarrollo requieren de otros niveles intermedios de definición y operación de políticas, programas, proyectos y acciones para articular el desarrollo de forma integral, incluyente y participativo”. Acciones que se trataron de sufragar en los años de los 90’s cuando se crean los Decretos Ejecutivos n° 21.349 del 10 de junio de 1992, modificando la regionalización de la época con la incorporación de una nueva región constituida por los cantones que al mismo tiempo, conforman la provincia de Heredia; y que posteriormente mediante el artículo 1° del Decreto Ejecutivo N° 26.584 del 16 de diciembre de 1997, se establece que el Cantón de Sarapiquí constituirá una Subregión denominada "Subregión Sarapiquí", que formará parte de la Región de Heredia, que ambos Decretos fueron integrados en la Ley 7775, actualmente reformándose por el expediente n° 19.599, el cual estamos analizando.

7. Que es trascendental que esta comisión conozca a fondo, el planteamiento actual de la propuesta del expediente n° 19.959 de Regionalización de Costa Rica, debido a que se propone mantener una estructura político-administrativa regional de seis regiones, sin considerarse a Heredia Región, fragmentándola en la Región Huetar Norte y Región Central, regionalización de Heredia que ha sido irrespetada desde su creación por la entidad competente, donde no realizo proceso alguno de desconcentración y descentralización en la Región de Heredia del poder ejecutivo y lo que conlleva en acciones, estructuras organizacionales institucionales, programas, proyectos, entre otros.

8. Por tal motivo, es inaudito que en la actualidad, no se realice un análisis de las estructuras geográficas, políticas y administrativas de las regiones y se mantenga un panorama retrogrado y poco funcional demostrado y vivido en nuestra propia región Heredia, que han generado un territorio con una gran disparidad territorial y rezagos sociales, claro ejemplo de esto, es que irrespetándose la normativa de Ley n° 7775, creación de Heredia Región, se puede observar como cantones que integran la provincia, que al mismo tiempo es Región, pero que MIDEPLAN erróneamente ha incorporado a nueve de los cantones conformantes, en la Región Central; y con el distrito de Vara Blanca, geográficamente su ubicación no está clara, ha sido absorbido por rebote al pertenecer al cantón central de Heredia; mientras que al Cantón de Sarapiquí lo han ubicado en la Región Huetar Norte, esto ha generado durante años, una gran brecha social y económica, donde los nueve cantones: San Isidro, Santo Domingo, San Pablo, San Rafael, Barva, Heredia, Flores, Santa Bárbara y Belén, poseen

Índices de Desarrollo con valores que encajan en los 25 primeros lugares a nivel nacional, mientras que Sarapiquí es el cantón con más rezago, o si se realiza comparación entre los distritos del cantón central de Heredia, en relación al distrito de Vara Blanca, sucede la misma situación, dado por la falta de aplicación de la norma desde MIDEPLAN, que erróneamente también, la Procuraduría General de la Republica según pronunciamiento del Dictamen n° C-019-2012, del 20 de enero del año 2012, se refiere a que tácitamente la Ley se encuentra derogada, pero que en el Departamento de Servicios Parlamentarios y en el Departamento de Servicios Técnicos ambos de la Asamblea Legislativa, se refieren a la Ley N° 7775, como que es parcialmente inaplicable, debido a la desaparición de la figura del Gobernador con la reforma al Código Municipal, el cual debió presidir como coordinador de un Consejo de Desarrollo Provincial, Y que a pesar que MIDEPLAN no se desconcentró en la provincia y no procedió a emitir los lineamientos de descentralización y desconcentración de las estructuras del poder ejecutivo desde el año de 1998, ahora sí desea derogar la Ley n° 7775, según capítulo II Derogaciones, artículo 51, del expediente actualmente en consulta pública n° 19.959 que versa: "...se deroga la Ley N° 7775, Creación de la región de Heredia, de 29 de abril de 1998", contradiciéndose al artículo 3: Ámbito de aplicación, de esta misma propuesta, donde menciona "...Se aplicará en todas las regiones oficiales del país..", se cuestiona nuevamente, ¿pero es acaso que Heredia no es Región?, se ha demostrado que sí lo es y por tanto, solicitamos que se respete las disposiciones creadas desde el año de 1998; y se pueda fortalecer con estos expedientes en corriente legislativa a la Región que representamos en resarcimiento de los años transcurridos, para que en igualdad de condiciones, la Región de Heredia se beneficie del fortalecimiento de las estructuras y articulación de estas en el poder ejecutivo, de los recursos destinados a partir de la propuesta de creación de un Fondo para el desarrollo regional, entre otras acciones innovadoras que se propongan.

9. Que mantener la propuesta del expediente n° 19.959, sin la región de Heredia incorporada, le genera al territorio implicaciones como la representatividad de la distribución Institucional en la provincia, la atención a las necesidades de la población, la falta de asignación de recursos que se vislumbran en programas, proyectos o estudios, vulnerabilidad a las fuentes de empleo, por absorber desde la región central, área que es sumamente amplia, la institucionalidad centralizada, acción contraria a la que se desea llegar como meta, rezago en la infraestructura pública que ya se puede notar a simple vista, riesgo en las estructuras organizacionales existentes como los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional, los Comités Regionales y Municipales de Emergencias, los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, entre otros, debido a la participación activa de las instituciones, las tareas que deben cumplir, la articulación y maximización de recursos, lo cual implica un retroceso en el desarrollo regional.

10. Ahora bien, es importante que en el apartado introductorio de los considerandos no se exprese..."La provincia de Heredia está ubicada en la Región Central de Costa Rica", esto debido a que se está reformando la región de Heredia y debe existir la diferencia conceptual entre provincia y región, además de no hacer alusión a que se pertenece a la Región Central eso es erróneo.

11. El termino de Provincia, se refiere a la división administrativa territorial en que se organizan algunos estados; mientras que la Región es un territorio que constituye una unidad homogénea en un determinado aspecto por circunstancias históricas, políticas, geográficas, climáticas, culturales, lingüísticas o de otro tipo, características consideradas en los años de 1992 y 1998 para que Heredia fuera región, por tanto se debe ubicar a Heredia Región y que del mismo modo sus límites concuerdan con los límites políticos administrativos señalados en la división del artículo 168 de la Constitución Política, por lo que su ubicación debe referirse a las coordenadas geográficas, las cuales son: 10°25'0"N 84°0'0"W y sus características que la describen son:

Región Heredia: es la Región más pequeña de Costa Rica, es la única que posee una subregión denominada Sarapiquí, ambas representan el 5,2% del territorio nacional, posee una temperatura promedio de 28°C, integrada por una división político-administrativo de una provincia denominada Heredia, conformada por 10 cantones (San Isidro, Santo Domingo, San Pablo, San Rafael, Heredia, Barva, Santa Bárbara, Flores, Belén y Sarapiquí, así como 43 distritos, sus límites regionales son: al norte con el país de Nicaragua, al sur y oeste con la Región Central y al este con la Región Caribe, posee una superficie de 2.656,98 Km², una altitud máxima de 2.906m.s.n.m, con una población según el último Censo de Población del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de 433,677 habitantes, con una densidad poblacional aproximada de 169.09 hab/km², el cantón más extenso que concuerda con la Subregión Sarapiquí posee una superficie de 2.150,5 km², representando el 80,5% de la extensión total de la región; y el cantón más pequeño es Flores con un valor de 6,96 km² que representa un valor relativo del 1,8% del territorio de la región, ha sido una región conocida por la producción del café, banano, hortalizas, ganadera; y productora del preciado líquido del agua al ser una zona de recarga acuífera, pero que la expansión urbanística ha estado amenazando, lo cual ha provocado problemas en los sistemas de red de alcantarillado y la capacidad de las mismas, repercutiendo en eventos extremos como las inundaciones o también, se ha visto influenciada por fallas locales, que han ocasionado terremotos, como el del epicentro en Cinchona en el año 2009, dañando gravemente la infraestructura y provocando la muerte de heredianos en el distrito de Vara Blanca y afectaciones ecológicas a la cuenca del río Sarapiquí.

12. Es importante entonces, cambiar en toda la propuesta lo que se refiere a provincia y unificar tan sólo la terminología a región Heredia para que concuerde con el fin de la reforma y otros expedientes legislativos.

13. Para el artículo 4, sobre los miembros del Consejo de Desarrollo Regional debe incorporarse y leerse....:"a) el Director (a) Regional de la Dirección Regional de Mideplan en la Región de Heredia, b) los Alcaldes (as) de los cantones que integran la región de Heredia, los cuales pueden delegar la representación en sus Vicealcaldes (as), en el inciso f) debe abrirse a los representantes académicos de universidades públicas (UNED-UNA) y las Universidades Privadas, se deben incorporar los incisos g) un representante de la Federación de Municipalidades de Heredia, h) un representante de la sociedad civil, que haga alusión a las Federaciones o Uniones Cantonales e i) un representante del Consejo Territorial de Desarrollo Rural estructura existente en la región actualmente.

14. En el artículo 6 inciso a), se menciona una Secretaria Ejecutiva, la cual no se indica en artículos anteriores, que exprese quien la representa y sus funciones, pero aparece en artículos posteriores, por lo que debe adelantarse estos artículos. Para dicha figura, se desea proponer que sea asumida por la Federación de Municipalidades de Heredia, en respuesta a la integración, la experiencia en trabajo regional y el liderazgo demostrado a la fecha en coordinar otras comisiones y subcomisiones existentes en la región, con un trabajo articulado entre las entidades públicas, los gobiernos locales, la academia y la ciudadanía.

15. El artículo 11 debe omitirse, debido a que los planes anuales operativos institucionales y de los gobiernos locales deben homologarse para obtener como producto el Plan de Desarrollo, por lo que se da de un hecho que posee contenido presupuestario y que los gobiernos locales no deban aportar de manera extra un 0.05% de su presupuesto, caso contrario ocurre en el artículo 10, donde la Dirección Regional de Mideplan desconcentrada en la región de Heredia con una sub-oficina en la subregión Sarapiquí, sí debe poseer los recursos del presupuesto ordinario nacional para que pueda desenvolver sus funciones.

16. La frecuencia de reuniones señaladas en el artículo 16 debe mejorarse, el Consejo Provincial de Desarrollo de Heredia debe sesionar una vez al mes como mínimo y sesiones extraordinarias las veces que le sean necesarias, el funcionamiento, asistencia, seguimiento de acciones deberá ser reglamentado por los miembros y debidamente publicado en un diario oficial, gasto de publicación sufragado por la Dirección Regional de Heredia del Mideplan.

17. Importante también señalar, que desde la propuesta de “Regionalización de Costa Rica”, se están creando nuevas estructuras en las regiones, donde la región de Heredia debe formar parte de estas con voz y voto, para que no se atente con la estructura a la cual se le está dando dinámica real y evitar la derogación de la Ley 7775.

18. Además, en el apartado del Capítulo III, Regionalización del país, artículo 15. División regional del país, de la propuesta de expediente n° 19.599 menciona el dejarle la potestad de MIDEPLAN para establecer la integración y división oficial del territorio nacional en regiones y subregiones, para los efectos de la planificación del desarrollo regional, es sumamente riesgoso, ya que recae en los intereses y visiones de un funcionario público, en este caso el / la ministro (a), donde su visión puede ser muy cambiante en los procesos de cambio de administración cada cuatro años. Por consiguiente, debe ser por procesos desde el poder legislativo con la elaboración o reforma de las leyes. Por lo que debe modificarse este apartado como también en el capítulo III, Disposiciones transitorias, Transitorio I. Esto también le genera vulnerabilidad al expediente n° 19.599 de Heredia Región, debido a que tendremos una amenaza constante para que la Región desaparezca como a la fecha no se la ha brindado funcionalidad.

19. De igual manera, para el artículo 44, competencias del Consejo de Gobierno, de la propuesta n° 19.959 en cuanto a que dependerá de este órgano para asignar los recursos a cada una de las regiones con base en el marco estratégico, el cual contendrá las prioridades regionales, no debería ser así, debe establecerse equitativamente la distribución de esos

fondos, según límites políticos-administrativos y escenarios territoriales más funcionales, con la revisión previa espacial de las siete regiones del país; no así designárselo al Consejo de Gobierno como los responsables, que puedan utilizar criterios no tan razonables, desprotegiendo algunas regiones de recursos, lo cual podría revertirse o encaminarnos a que los mayores rezagos sociales no solo estén en la periferia del país; sino también en el centro de este, como se puede observar como vivo ejemplo el cantón de Sarapiquí, generándose nuevamente disparidades territoriales y regiones poco funcionales, por lo que se deben ligar tanto el expediente n° 19.959 con el expediente n° 19.599 que actualmente se encuentra en la corriente legislativa, sin perjudicarse los intereses y respetando a la Región de Heredia actualmente constituida desde el año de 1998.

20. Por último, es de suma importancia para nuestra instancia, que esta propuesta n° 19.599 sea socializada y consultada con todos (as) los pobladores heredianos: grupos organizados, academia, instituciones desconcentradas en la región, cámaras, federaciones de toda índole, microempresarios, gobiernos locales, entre otros, debido a que es un tema que interesa a todos los sectores que conforman la Región de Heredia, para lo cual de forma integral estamos inmersos en el desarrollo territorial sostenible de la región.

Agradeciéndoles el considerar a la Federación de Municipalidades de Heredia, para aportar a la consulta pública, como procesos de participación en representación del nivel regional, de la región y provincia de Heredia, como del régimen municipal, se despiden, deseándoles muchos éxitos en actividades diarias:

SEGUNDO: Solicitar a dicha Comisión se remita copia del acta o Minuta de la reunión, donde se conozcan las observaciones contenidas en el oficio OFICIO FMH-SEPAM-076-2016 y la atención a las mismas, como respuesta al esfuerzo realizado y al sentido de la consulta realizada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Federación de Municipalidades de Heredia.

ARTICULO 23. Se conoce Oficio SCMM-307-07-2016 de Bach. Marisol Calvo Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal de Moravia, correo electrónico concejomunicipal@moravia.go.cr dirigido a la Señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y señor Carlos Villalta Villegas, Ministro de Obras Públicas y Transportes. Para los fines correspondientes de transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual dice:

Dictamen de Comisión de Obras Públicas

I Dictamen

Se conoce moción de fecha 11 de julio del 2016 suscrita por el regidor Propietario Giancarlo Casasola Chaves, en relación con las propuestas de Reglamentos para implementar la Primera Ley General de Transferencias de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329 que sometió a consulta pública el Poder Ejecutivo y el informe

emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales emitido mediante circular N° 13-06-2016. Al respecto, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar la moción presentada. Acuerdo definitivamente aprobado en comisión.

A continuación se transcribe la moción aprobada:

Moción

Presentada por el Regidor Propietario Giancarlo Casasola Chaves

Considerando:

- 1- Que el Gobierno de la República sometió a consulta pública una serie de propuestas de Reglamentos para implementar la primera Ley General para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley 9329.
- 2- Que la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), mediante circular N° 13-06-2016 comunicó a las Municipalidades del país el acuerdo N° 84-2016 adoptado por su Consejo Directivo, en el cual se aprobó informe relacionado con las propuestas de reglamentación referidas en el considerando anterior.
- 3- Que la Municipalidad de Grecia, mediante acuerdo N° 26 de Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2016, se pronunció en contra de la propuesta de "Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114". Lo anterior, fue comunicado a las Municipalidades mediante oficio SEC-0132-2016 del 15 de junio del 2016.
- 4- Que la Municipalidad de Zarcero, mediante acuerdo adoptado en sesión N° 24 del 13 de junio del 2016 (artículo III, inciso 9) decidió apoyar en todos sus extremos el informe de la UNGL antes referido y remitirlo al MOPT, UNGL y Municipalidades del país mediante oficio MZ_SG-228-16.
- 5- Que la Municipalidad de Upala, mediante acuerdo adoptado en la sesión N° 32-2016 (Capítulo IV, artículo 4) decidió apoyar el informe de la UNGL antes referido y remitirlo al MOPT, UNGL y Municipalidades del país mediante oficio SCMU-028-06-16.
- 6- Que el informe presentado por la UNGL y que han respaldado los colegas regidores de la Municipalidades mencionadas representa una clara defensa de la Autonomía Municipal y los intereses de los ayuntamientos en materia de la red vial cantonal.

Por tanto, mociono. Para que el Concejo Municipal de Moravia se pronuncie a favor del Informe sobre consulta de propuestas de reglamentos para implementar la Primera Ley General para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mismo que apoya en todos sus extremos. Comuníquese este acuerdo a la Sra. Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, así como al Sr. Carlos Villalta Villegas, Ministro de Obras Públicas y Transportes. Remítase copia a las Municipalidades de todo el país y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Moravia.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio FMH-126-2016 de Lic. Fernando Corrales, Director Ejecutivo, Federación de Municipalidades de Heredia, telefax 2237-7562.

Considerandos

1. Que se ha hecho del conocimiento de esta organización que represento, acuerdo del Concejo Municipal de Belén de sesión 35-2016 de fecha 14 de junio del 2016, donde promueve iniciativa del señor regidor José Luis Venegas, con el aval del señor alcalde del municipio Horacio Alvarado Bogantes, para suscribir convenio entre las municipalidades de Flores, Santa Bárbara, San Rafael, Barva y Belén, cuyo objeto es el desarrollo de alianzas para impulsar conjuntamente programas, proyectos y actividades, dentro de un proceso de desarrollo cantonal integral, donde se promuevan la planificación territorial, la sostenibilidad ambiental, la identidad local, la concertación entre actores locales, y otros aspectos propios del desarrollo local y regional, orientados al bienestar ciudadano.

2. Que coincide esta importante iniciativa, con la visión de quienes hace treinta y ocho años, plantearon la creación de la Liga de Municipalidades de Heredia, hoy Federación de Municipalidades de Heredia, amparados al artículo 10 del Código Municipal, cuyo objetivo general establecido en sus estatutos versa:

“Artículo 5º—El objetivo general de la Federación de Municipalidades de Heredia es el fomento de la coparticipación interinstitucional para el fortalecimiento integral de las Municipalidades, con el fin de obtener el mayor provecho de los recursos disponibles, para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en la región”.

3. Que para alcanzar el objetivo transcrito, igualmente en su estructura estatutaria se establece los siguientes líneas de acción, muy coincidentes con los considerandos y componentes de la iniciativa de los señores miembros del Concejo Municipal de Belén y de su autoridad administrativa:

- a) Defenderá la autonomía municipal y el proceso de descentralización administrativa con el objeto de que a los gobiernos locales, se confirmen en su insustituible papel de los actores en el proceso de desarrollo y fortalecimiento de la Democracia Costarricense.
- b) Gestionará la elaboración de proyectos de Ley que contribuyan a la modernización del Régimen Municipal.
- c) Identificará y promoverá, el desarrollo de proyectos de ámbito intercantonal, que por su naturaleza o costo, superen las posibilidades particulares de las Municipalidades para realizarlo.
- d) Procurará asistencia técnica y capacitación a las Municipalidades integrantes.
- e) Servirá de enlace para el desarrollo de iniciativas regionales que involucre a organismos u organizaciones nacionales o internacionales.
- f) Promoverá la concertación de convenios cooperativos entre las Municipalidades integrantes de la Federación, que involucren la participación financiera, técnica y de equipo que requiera determinado proyecto.
- g) Promoverá y organizará eventos que propicien la interacción de regidores y personal municipal.
- h) Intermediará, o servirá de enlace en aquellos asuntos que le soliciten las Municipalidades.
- i) Prestará a las Municipalidades las ayudas o los servicios que el Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva acuerden, en función de sus competencias.

- j) Podrá emprender cualesquiera otros proyectos o actividades en procura del fortalecimiento o protección del Régimen Municipal.
- k) Ejecutará el presupuesto autorizado por el Consejo Directivo.
- l) Gestionará donaciones de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.
- m) Propiciará el apoyo de las instituciones públicas, empresa privada y organizaciones sociales en general, para el cumplimiento de sus programas y actividades en general.
- n) Celebrará cualquier tipo de concurso financiero o bancario, siempre y cuando cuente con la aprobación de al menos dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo.
- o) Emitirá bonos para su financiamiento conforme las disposiciones de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, los cuales estarán exentos de toda clase de impuestos y podrán ser adquiridos por las instituciones públicas o particulares.
- p) Propondrá a las Municipalidades, administración pública centralizada y descentralizada, Asamblea Legislativa y Poder Judicial, impuestos y proyectos de ley para la aprobación y acordar la fijación de tasas, tarifas, precios y contribuciones especiales, siempre y cuando la actividad que se determine gravar, no se encuentre afectada por algún otro tributo Municipal.
- q) Constituirá establecimientos públicos, empresas industriales, comerciales y actividades públicas de economía mixta, conforme los procedimientos establecidos en el Código Municipal.
- r) Colaborará y participará en la elaboración y acompañamiento en la ejecución de proyectos y programas de desarrollo socio económico de los municipios *federados* (el remarcado no corresponde al texto original).

4. Que como parte de su consolidación, la Federación de Municipalidades ha actualizado sus estatutos y precisamente en el año 2012, en uno de los considerandos que fundamentó el proceso, menciona: “Que la descentralización administrativa, financiera, y política es una necesidad y por tanto, una apuesta decidida de los municipios. Es un imperativo común que tienen los Concejos Municipales de establecer áreas de cooperación que contribuya a la planificación local y regional, así como a la eficacia y mejor aprovechamiento de sus recursos. Los cantones han de ser los entes rectores de las políticas de desarrollo a nivel local; *por ello las municipalidades han de aunar esfuerzos y con el instrumento de la cooperación intermunicipal y la ayuda internacional*, mejorar los servicios, liderar la vida política local, *optimizar recursos y cohesionar el territorio*. Constituyendo éste el principal objetivo, se hace necesario el formular todos los mecanismos necesarios para apoyar permanentemente el mejoramiento de la gestión municipal, en aras de garantizar razonablemente que la prestación de los servicios, *la coordinación permanente con los Poderes del Estado, la dotación de medios y la coordinación de acciones intermunicipales*, representan sin lugar a dudas, la mejor razón para actualizar los estatutos de esta Federación y habilitarla para afrontar la consecución de este objetivo, sin menoscabo de la autonomía municipal” (el remarcado no corresponde al texto original).

5. Que como parte del proceso de modernización de su estructura organizacional-administrativa, esta mancomunidad municipal, creó en el año 2011 la Unidad Técnica y de Asesoría Municipal (UTAM), hoy Área Técnica de Servicios Profesionales y de Asesoría Municipal (SEPAM), cuyo propósito versa: “Crear un área técnica que será un órgano de

consulta, formulación y evaluación de proyectos, como instrumento que facilite alcanzar las metas que se ha propuesto desarrollar la Federación en un determinado período, *en aras del desarrollo socio económico a nivel regional, abordando temas específicos del quehacer municipal, tales como planificación y desarrollo local, solidaridad territorial y tributaria, seguridad, gestión vial, ambiente, ordenamiento del territorio, gestión del riesgo, desarrollo organizacional, descentralización y fortalecimiento municipal*” (el remarcado no corresponde al texto original).

6. Que el accionar de dicha área de apoyo a la gestión municipal se ha consolidado por medio del accionar de Comités Técnicos de Gestión, liderados por profesionales de planta muy calificados e integrando autoridades, profesionales y técnicos de las municipalidades, que mediante planes anuales de gestión, abordan diferentes ejes del desarrollo local y de impacto regional, tales como ambiente, ordenamiento territorial, gestión vial, seguridad ciudadana, gestión del riesgo, entre otros.

7. Que ha resultado determinante para el éxito alcanzado, la coordinación con las instituciones públicas, rectoras en cada eje del desarrollo local y regional, mediante convenios de cooperación y de estrategias de acción, facilitando el abordaje de necesidades y problemas, en favor de una gestión local más eficiente y eficaz, manteniéndose a la fecha convenios de cooperación y coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con la Universidad Nacional, con el Servicio Nacional de Aguas, Riego y Avenamiento (SENARA), con la Empresa de Servicios Públicos (ESPH). Igualmente en proceso de firmas convenios con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, con el Ministerio de Planificación y Política Económica y con Campamento San Fernando-Minae (SINAC), novedoso proyecto de cultivo, desarrollo y siembra de árboles para reforestación de cuencas y zonas de protección, sin demeritar la firma de cartas de intenciones con municipios federados para abordar temas específicos de cada localidad.

8. Que se están desarrollando coordinadamente proyectos, programas, planes, estudios y acciones de impacto a nivel local y regional con la maximización o búsqueda de recursos económicos, tales como inventarios y caracterización de nacientes en los cantones de las municipalidades afiliadas, la realización de estudios hidrogeológicos para los zonas de captura y conos de flujo de recarga acuífera, derivados de las zonas antes identificadas, la articulación con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Ambiente y Energía, el Contralor Ambiental y la Dirección de Aguas que conforman una Subcomisión para velar por el manejo adecuado del recurso hídrico y la generación de incentivos que permitan a propietarios proteger y resguardar con prácticas amigables el preciado líquido; como también, el análisis de la nueva ley de recurso hídrico expediente 17.742 y la elaboración de una propuesta de una Ley de protección y conservación de recurso hídrico para la provincia de Heredia, lo cual se ha articulado en sesiones de trabajo con la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Heredia desde la Asamblea Legislativa, lo cual permitirá generar un fondo de recurso hídrico y una tarifa estandarizada para financiar proyectos y estudios que permitan cuantificar realmente la demanda y la oferta hídrica, mejorar la calidad del recurso y la compra de propiedades en manos privadas que deben estar en dominio público como señala la norma con gravámenes desde los procedimientos notariales; así como

facilitar el ingreso y acceso a mejoras de los sistemas de infraestructura para el abastecimiento hídrico de la población, entre otras series de consideraciones; proyecto de limpieza de ríos quebradas y acequias, reforestación de cuencas, ambos para temas de sensibilización, educación a la población que permitan una cultura ambiental, abordaje de problemas limítrofes entre cantones y provincias, implementación de la Primera Ley de transferencia de competencias No. 9329 y su implicación en la gestión vial a nivel local, revisión de los procesos de regionalización de Costa Rica y de la provincia de Heredia según expedientes legislativos sometidos a consulta, con especial énfasis en las implicaciones a nivel provincial; propuesta de mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público, homologación de planes reguladores en los cantones, acompañamiento en la tramitología de planes reguladores en la asesoría de las comisiones de planes reguladores y normativa en regulaciones de uso del suelo, fortalecimiento de la implementación de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), representatividad del sector municipal en el Consejo Territorial de Desarrollo Rural, Coordinación actual de la Subcomisión Regional de Heredia de la Comisión del Tárcoles, Subcomisión que absorbe las gestiones integrales en el manejo de la microcuenca del voto 4050, siendo una escala más ampliada y con normativa que fortalece las gestiones ambientales, de ordenamiento y educación ambiental; así como la experiencia obtenida como resultado del liderazgo y el fortalecimiento de la imagen institucional, al asumir en el periodo 2012-2014 la Comisión Regional de Emergencias de la Región de Heredia, mejorando la articulación, representación institucional, adquisición de conocimiento e insumos para los procesos de prevención, atención y recuperación de las emergencias dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de la cual se continúa formando parte, se fortaleció la gestión de la Comisión del Voto 4050 antes de surgir la estructura articulada derivada del Voto Garabito con la Comisión y Subcomisión del Tárcoles antes mencionadas y en la cual se preside en estos momentos a solicitud de las instancias que la forman por la experiencia demostrada, a la fecha se ha avanzado en la representación institucional y la asignación de tareas, generando reglamentos para su funcionamiento, incorporando incidencia en la toma de decisiones para estudios, proyectos, programas articulado con el manejo de cuenca, contemplados en el plan anual operativo 2016 de manera que los gobiernos locales, instituciones y participación ciudadana trabajen con recursos designados en los actuales presupuestos, generando acciones reales y no tan solo propuestas sin poderse concretar, de igual forma el trabajo en relación a la seguridad ciudadana con el Viceministerio de Paz en un trabajo articulado con los planes locales de seguridad y asesorando a las comisiones de seguridad, entre otras acciones como la búsqueda de recursos para generar instrumentos que permitan la toma de decisiones y salvaguardar la vida de los habitantes de Heredia como por ejemplo sistemas de alerta temprana, estaciones meteorológicas, pluviómetros para medición de caudales en avenidas máximas en los ríos o bien instrumentos para la medición de posibles desabastecimientos en el servicio de agua potable en pozos y manantiales, entre otros.

9. Que como parte de los considerandos que motivaron la afiliación de la Municipalidad de Belén a la Federación, mediante acuerdo de la sesión NO. 12-2012 celebrada el 28 de febrero del 2012, por su relevancia con los motivos de la propuesta de conformación de una nueva alianza municipal, esgrimida por el señor Regidor José Luis Venegas, se citan lo siguientes:

“El Regidor Propietario Desiderio Solano, habla que en las reuniones que han estado participando en la Federación en todo el 2011, hay un tema que ha sido preocupación, porque existe la propuesta de coordinación interinstitucional para los planes reguladores de la Provincia de Heredia, de homologar los Planes Reguladores en la Provincia, para no trabajar por aparte, Belén por sí solo no va a arreglar los problemas ambientales, para cumplir con la calidad de vida de los habitantes, la necesidad de pertenecer a la Federación es cada vez más urgente. Hay que realizar acciones urgentes a nivel regional, porque el problema ambiental es de una región. Qué lástima que la Alcaldía en estos seis años no lo haya pensado así.

CONSIDERANDO:

Tercero.- Que la relación entre el Cantón de Belén, y el resto de los cantones de la provincia de Heredia, no sólo se da a nivel de división administrativa, sino que existen vínculos naturales, políticos, sociales y culturales, que se han ido arraigando con el paso del tiempo, dando a los habitantes de todos estos cantones, un sentido de pertenencia a la Provincia de Heredia.

Cuarto.- Que en materia ambiental, por ejemplo haciendo referencia al recurso hídrico, la relación existente entre el Cantón de Belén y el resto de los cantones de Heredia, es íntima y necesaria, ya las cuencas hidrográficas que atraviesan el territorio del cantón se extienden a lo largo de la provincia de este a oeste, de manera que las acciones que se desarrollen en los cantones del este ubicados en un nivel superior necesariamente repercutirán en el área de nuestro Cantón; así como también se ven afectados los mantos acuíferos que afloran en Belén, siendo que una alta porción del agua potable que llega a los hogares belemitas, proviene de las zonas de recarga acuífera que se ubican en los otros cantones de la Provincia de Heredia. Por lo anterior la planificación regional en materia de recursos naturales es fundamental para nuestro cantón.

Quinto.- Que las políticas de desarrollo que ha implementado la Municipalidad de Belén hasta el día de hoy, guardan una intensa relación con las políticas de desarrollo que han guiado el actuar del resto de municipios heredianos, procurando un desarrollo social y económico, respetando la naturaleza y sus recursos naturales, alentando el deporte, la cultura y la educación en jóvenes y adultos, que sobreponen el interés económico, a todo lo que conlleva un desarrollo social saludable.

Sexto.- Que incluso a nivel institucional, el Cantón de Belén se encuentra directamente relacionado con otros cantones heredianos, por ejemplo en materia de salud y educación.

10. Que en el acta Sesión Ordinaria No.56-2014, celebrada el veintitrés de setiembre del dos mil catorce, celebrada por el honorable Concejo municipal de Belén, queda manifiesto el interés de su presidente y de otros señores regidores, al esgrimir defensa para la permanencia de esa Municipalidad en la Federación de Municipalidades, defensa que argumenta con elementos sustantivos que hoy esgrime el señor Venegas, proponente de una alianza de municipios, argumentos que a continuación transcribo:

6- *“... Desde la Federación de Municipalidades de Heredia, en la parte ambiental y de seguridad comunitaria se vienen realizando actividades y proyectos que ninguno de estos tres regidores pueden alegar desconocimiento. El trabajo en la protección del recurso hídrico, como una gestión regional o de cuenca ha sido el objetivo, ya sean aguas superficiales o*

aguas subterráneas, la homologación de planes reguladores, un plan regional para el manejo de los residuos sólidos, la protección de la zonas de recarga acuífera (San Rafael, San Isidro, Barva), el pago por servicios ambientales en el resto de municipalidades federadas, el inventario de nacientes, pozos y estudios de los balances hídricos de la cuenca, son parte de algunas de las estrategias que se vienen realizando desde la federación. Les recuerdo a los tres regidores(as) que apoyaron eliminar los recursos a la Federación, una de las recomendaciones del Dr. Jorge Herrera es trabajar el problema de la contaminación del agua es a NIVEL REGIONAL. La misma Contraloría General de la República en el oficio DFOE-DL-240, 03718 Lic. German Mora Zamora, que este Concejo Municipal conoció en la sesión 23-2014, y donde recomienda una serie de mediadas a los administradores de acueductos, como es un procedimiento de medición de cantidad de agua y estas acciones solo se pueden realizar si se trabaja a nivel de cuenca y la única figura que nos une es la Federación que integra regidores y alcaldes”

... 9- “Que eliminar los recursos de la Federación de Municipalidades para el 2015 es un gesto de mezquindad, porque invertir en la protección de los recursos naturales no es un gasto, sino una inversión, es tener una visión de desarrollo sostenible y no podemos seguir con esa mentalidad de omnipotentes, que porque existen recursos económicos suficientes hoy, solos podemos arreglar nuestros problemas, invito a estos tres regidores(as) a ser humildes y mirar que el problema de inundaciones en Belén no es un problema solo de Belén, que las aguas de consumo humano que brotan en Belén, no es porque el cantón de Belén produce mucha agua. Rosemyle, Luz Marina y Miguel, los invito a mirar un poquito más arriba y pensar que si no protegemos las zonas de recarga se puede llegar a consecuencias muy serias en el futuro, como es lo que sucede ya en otros cantones, la falta de agua potable; y como dicen los reportes del Laboratorio Ambiental de la UNA, aguas de ríos contaminadas y aguas subterráneas punto de llegar a los niveles de contaminación no recomendados”. 10-“Que este regidor (Desiderio Solano Moya), está herido y muy herido, porque cuando se vive para servir, se sufre, pero esta es mi misión y de la mano de Dios caminaré. He venido participando de forma continua en las actividades de la Federación de un forma responsable, sin ningún otro interés de buscar soluciones integrales a los problemas del ambiente que tenemos en la cuenca y pensando en los recursos naturales de las futuras generaciones, sin estipendios económicos y como ejemplo les manifiesto que el viernes 19 de setiembre, un día después de la sesión del presupuesto participé en un taller organizado por la Federación de todo el día, con la presencia de representantes de las municipalidades de Heredia, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, MINAE- SINAC- ACCVC- ofic. De Heredia, Exposiciones: “Análisis de impermeabilización y su impacto hidrológico en la cuencas del río Bermúdez y Quebrada Seca al año 2020”, “Acciones realizadas en la Subcuenca del río Bermúdez”, “Análisis de la calidad del agua en la Subcuenca del río Bermúdez” y un video de recuperación del río Bermúdez, terminando con mesas de trabajo donde se hacen propuestas para mitigar la protección de la cuenca. Manifiesto que este es el uno de los tantos talleres que se organizan a través de la Federación de Municipalidades de Heredia”.

11. Que no le asiste razón al señor Alcalde de Belén, al afirmar en la sesión 35-2016 de fecha 14 de junio del 2016, donde se toma el acuerdo de proponer la alianza municipal de marras, al afirmar: “...no es lo mismo que la Federación de Municipalidades de Heredia, porque son

problemas específicos, para municipalidades específicas, pero es sumamente importante...". Por el contrario, ante lo expuesto existe una gran congruencia entre lo que realiza la Federación y la importante propuesta de mancomunidad que propone el señor regidor Venegas, por demás conviene resaltar que la Federación, al tenor de su objetivo general, de la planificación de su gestión y el abordaje de los ejes del desarrollo ya mencionado y la creación de una unidad técnica especializada, ha logrado una expertiz en los temas de vialidad, gestión ambiental, ordenamiento territorial, seguridad ciudadana, manejo del riesgo, temas del conocimiento del señor alcalde. Lo anterior le da mucho sentido a la observación realizada por el señor regidor suplente Luis Zárate, quien en la misma sesión y como parte de la discusión de previo al acuerdo, manifiesta:

"...es un tema muy amplio, no sabe si pretende crear una comisión integrada por municipalidades, si eso se asemeja al trabajo que hace actualmente la Federación de Municipalidades de Heredia"

12. Importante resaltar lo contemplado en el Plan de desarrollo estratégico 2013-2017 de la Municipalidad de Belén, donde en el apartado área estratégica No. 1, gestión ambiental, objetivo específico 1.1.5. contempla: *"Coordinar acciones con las instituciones ONG,s, Federación de Municipalidades de Heredia, empresa, y otros colaboradores para tener un desarrollo sostenible de la mano con el ambiente".*

CONCLUSIONES:

1. Resulta muy loable reconocer la propuesta o moción del señor Regidor de la Municipalidad de Belén, señor José Luis Venegas, para establecer convenios de cooperación y coordinación entre municipalidades e instituciones públicas, en aras de optimizar la inversión de recursos, con el propósito de mejorar y preservar la calidad de vida de los ciudadanos, fin último de la gestión pública en la que estamos inmersos.

2. Que existe una empatía entre el propósito de la alianza municipal propuesta por el señor regidor, aprobada por el Concejo Municipal, con el objetivo general y los proyectos solidarios de atención a las necesidades de las municipalidades que durante los últimos años ha desarrollado la Federación de Municipalidades de Heredia, permitiéndole la consolidación de la unidad técnica, una expertiz en ejes fundamentales del desarrollo local y regional y un fortalecimiento de la solidaridad municipal y la coordinación con entidades superiores, rectoras en los principales ejes de desarrollo.

3. Que sin detrimento a la viabilidad para establecer alianzas entre municipios, así contemplado en la legislación, igualmente procede el fortalecimiento de la mancomunidad municipal que representa la Federación, por su trayectoria, especialización en el manejo de los temas que se pretende abordar con el acuerdo de alianza municipal.

4. Que la Municipalidad de Belén presenta condiciones muy especiales por la alta vulnerabilidad a ser afectado por situaciones o acciones en otros municipios de la parte alta de la cuenca o región, así contemplado en los planes de gestión de la Federación, donde se

requiere la participación de autoridades y técnicos de ese municipio en la dinámica de propuestas de solución.

5. Que en el Plan de desarrollo estratégico de la Municipalidad de Belén 2013-2017, se contempla en la estrategia ambiental, el objetivo de fortalecer la alianza para el tema ambiental con organizaciones, entre las que destaca la Federación de Municipalidades de Heredia.

6. Que no escapa al conocimiento del señor Alcalde de la Municipalidad de Belén, por su amplia trayectoria en la gestión pública municipal, los alcances, ventajas y limitaciones de la gestión federativa, por lo que una resolución objetiva, congruente con la pretensión de los señores regidores belemitas de crear alianzas para impulsar conjuntamente programas, proyectos y actividades, dentro de un proceso de desarrollo cantonal integral, donde se promuevan la planificación territorial, la sostenibilidad ambiental, la identidad local, la concertación entre actores locales, entre otros aspectos propios del desarrollo local y regional, orientados al bienestar ciudadano, lo que significa unirse a la gestión de la Federación fortaleciéndole en sus finanzas, aportando con la presentación de propuestas de solución a las necesidades locales e integrándose a una propuesta de desarrollo regional.

7. Finalmente, la decisión consiente, solidaria, responsable y visionaria de quienes en representación de las diez municipalidades de la provincia le fundaron hace treinta y ocho años, cobra sentido en la medida en que las autoridades municipales actuales, interioricen estos conceptos y se mantengan vigentes.

RECOMENDACIONES

1. Instar a las honorables autoridades municipales de los Gobiernos Locales de Flores, Santa Bárbara, Barva y San Rafael, mantener su afiliación a la Federación de Municipalidades de Heredia, en aras del fortalecimiento de su estructura financiera y por ende de su manifestación.

2. Instar a los señores y señoras miembros del Gobierno Local de la Municipalidad de Belén a incorporarse nuevamente a esta mancomunidad municipal, pues les representa el espacio ideal para alcanzar el propósito que persiguen con la alianza municipal que recientemente aprobaron.

3. Proponer un convivio con autoridades de los municipios de Belén, Flores, Santa Bárbara, Barva y San Rafael a efectos de propiciar un acercamiento y hacer posible la alianza y el abordaje de problemas y necesidades que tanto preocupan no solo a las autoridades municipales de Belén sino de todas las municipalidades de la provincia, abordaje que conviene realizarlo desde la mancomunidad municipal que es la Federación.

El Regidor Suplente Luis Zarate, pregunta si se ha avanzado en algo, con la Moción que presento el Regidor Jose Luis Venegas?.

El Vicepresidente Municipal Eddie Mendez, detalla que el tema lo tiene encomendado la Alcaldía.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, señala que no estamos contestando la nota, porque otra Municipalidad había dicho que se negociara a través de la Federación, podría quedar en estudio para después responder por el fondo.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Mendez, Lorena Gonzalez, Jose Luis Venegas, Elena Gonzalez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Maria Antonia Castro: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Federación de Municipalidades de Heredia. **SEGUNDO:** Se aclara que la propuesta del Regidor Jose Luis Venegas, aprobada por este Concejo Municipal, es totalmente diferente a lo propuesto por la Federación, ya que se refiere únicamente a las Municipalidades afectadas por el Rio Burío y/o Quebrada Seca.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio ECO-274-2016 de Licda. Silma Elisa Bolaños, Jefa de Area, Asamblea Legislativa, comision-economicos@asamblea.go.cr. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de ley: “Ley marco del contrato de Factoreo”, expediente legislativo N° 19957 en sesión N° 11 de este órgano celebrada el día 20 de junio de los corrientes, aprobó la siguiente moción: “Para que se consulte el proyecto de ley a:

- Asociación Bancaria Costarricense
- Banco Central de Costa Rica
- Bancos del Sistema Bancario Nacional
- Cámara de Factoreo
- Cámara Bancos e Instituciones Financieras
- Cámara de Industrias de Costa Rica
- Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación
- Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria
- CRECEX
- Superintendencia General de Entidades Financieras
- Cámara Costarricense de Hoteles y Afines
- Cámara de Comercio de Costa Rica
- Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
- Unión Costarricense de Cámaras y Asociados del Sector Empresarial Privado
- Instituto Costarricense de Electricidad
- Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía Industria y Comercio
- Ministerio de Economía
- Municipalidades del país
- Instituciones autónomas del país”.

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad. Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio FMH-134-2016 de Lic. Fernando Corrales, Director Ejecutivo, Federación de Municipalidades de Heredia, dirigido al Alcalde Horacio Alvarado, telefax 2237-7562. Reciba un atento y cordial saludo. Por demás comunicarle el interés de las nuevas autoridades municipales que conforman el Consejo Directivo de la Federación, para el período 2016-2018, de integrar a todas las municipalidades de la provincia, en una gestión regional que permita el abordaje de problemas y necesidades comunes que igualmente requieren de soluciones comunes e integradas. No escapa a su ilustrado criterio señor Alcalde, la propuesta nacida del honorable Concejo Municipal de su representada, para conformar una alianza de municipalidades para abordar temas, necesidades y expectativas en relación al desarrollo local de las municipalidades limítrofes con su cantón, asuntos que tienen una gran empatía con lo que hemos estado realizando desde la mancomunidad municipal que es la Federación, donde desde la unidad técnica de asesoría municipal, hemos logrado una experiencia valiosa en el abordaje de los mismos ejes, asuntos y necesidades que esgrimen en el propósito de la alianza propuesta.

Lo anterior representa una razón importante para invitarle a participar en una sesión ordinaria del Consejo Directivo, que se realizan los primeros y terceros miércoles de cada mes a partir de las 9 a.m. en las instalaciones de la Federación, a efectos de analizar las opciones de un fortalecimiento de la federación y la perspectiva de continuar abordando ejes del desarrollo tales como gestión ambiental, ordenamiento territorial, gestión vial, seguridad ciudadana, descentralización, gestión del riesgo, Gestión del recurso hídrico, donde por demás hemos establecido la coordinación necesaria con instituciones rectoras en cada eje, por medio de convenios marcos de cooperación inter institucional tales como el MOPT, AYA, SENARA, ESPHSA, UNA, así como convenios o cartas de intención con municipios como Barva, San Rafael Flores y Santa Bárbara, para el abordaje específico de temas o necesidades de desarrollo local que a la vez resultan comunes.

Visto de esta manera, el interés y beneficio recíproco que significa la reincorporación de su municipio a la mancomunidad Municipal que representa la Federación, el Consejo Directivo, en sesión del pasado miércoles 20 de julio, acordó extenderle la invitación antes citada y compartir sus inquietudes y aportes en beneficio mutuo. Agradeciéndole su atención me dispongo a atender su respuesta y a coordinar lo pertinente resultando importante informarle

las próximas fechas de sesión del Consejo Directivo, a saber: 3 y 17 de agosto y 7 y 21 de setiembre, fechas en las que pretendemos nos honre en alguna de ellas con su presencia

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, puntualiza que no votara el acuerdo, la permanencia en la Federación es un acuerdo del Concejo, aunque el Alcalde tiene derecho de participar y darnos su opinión en este recinto. Recuerda que aquí en algún momento se argumentó que el monto que se debía pagar a la Federación era muy alto pero nunca se analizaron los beneficios y los proyectos formalmente.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, cree que no todas las Municipalidades de Heredia, están en la Federación, que beneficios hemos tenido la verdad que ninguno, funcionarios nuestros van a dar charlas a otras Municipalidades, cree que el monto debe ser una retribución en conjunto, como resolver el tema del Rio Burío o sea temas concretos, si se le dicen que la contribución es de \$2.0 millones y que podemos aportar profesionales a otras Municipalidades y viceversa es otra cosa, pero en este momento no tiene ningún sentido desde el punto de vista administrativo y financiero pertenecer a la Federación, la próxima semana se reunirá con los Alcaldes en el tema del Rio Burío, porque el estudio fue pagado por las Municipalidades de Heredia, Flores y Belén, porque la Federación no invirtió en ese estudio. Sin embargo esta nota ni siquiera le ha llegado para poder responderla.

El Regidor Suplente Luis Zarate, precisa que están invitando al Alcalde a una reunión, no sabe si es una reunión con la Federación o solo Alcaldes.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Mendez, Lorena Gonzalez, Jose Luis Venegas, Elena Gonzalez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Maria Antonia Castro: Dar por recibido el Oficio de la Federación de Municipalidades de Heredia.

ARTICULO 27. Se conoce Oficio FMH-SCD-051-2016 de María José Valerio Rodríguez, Secretaria de la Federación de Municipalidades de Heredia, Fax: 2237-7562, dirigido a Sra. Flor Sánchez Rodríguez Jefa de Área de la Comisión Especial Regional Asamblea Legislativa. Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 14-200715, celebrada por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, el día veinte de julio del dos mil dieciséis que dice:

CONSIDERANDOS:

1. Oficio N°CER-18-2016 de fecha 28 de junio del 2016, suscrito por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión Especial Regional de la Asamblea Legislativa, sometiendo a consulta proyecto de ley Expediente 19.959: Propuesta Desarrollo Regional en Costa Rica, dictaminado en Sesión N° 6 de la Comisión Especial Regional del pasado 20 de junio del año 2016.

2. Acuerdo del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, No. 42-2016 de sesión 13-060716, de fecha 06 de julio del 2016, solicitando ampliación del alzo para presentación de observaciones al citado proyecto de Ley.

3. Comunicado vía correo electrónico de parte de la señora Flor Sánchez Rodríguez, informando sobre la ampliación del plazo solicitado, concediendo ampliación de plazo por quince días hábiles a partir del día 20 de julio del año en curso.

4. Documento preparado por la Unidad de Servicios Profesionales de Asesoría Municipal SEPAM, oficio FMH-SEPAM-075-2016 de fecha 18 de julio 2016, avalado por la Dirección Ejecutiva y presentado ante el Consejo Directivo en esta sesión.

SE ACUERDA: PRIMERO: Remitir a la Asamblea Legislativa, específicamente a la Jefatura de Área a cargo de Flor Sánchez Rodríguez, comisión Especial Mixta de Desarrollo Regional, OFICIO FMH-SEPAM-075-2016 FECHADO 20 de Julio del 2016, conteniendo observaciones al expediente 19.959, Propuesta Desarrollo Regional en Costa Rica, , que versa:

FMH-SEPAM-075-2016

Reciba un cordial saludo de parte de la Federación de Municipalidades de Heredia (FedeHeredia), por demás hacemos análisis del Expediente 19.959: Propuesta Desarrollo Regional en Costa Rica, dictaminado en Sesión N° 6 de la Comisión Especial Regional del pasado 20 de junio del año 2016, donde se da la siguiente moción: “Para que el proyecto de ley sea consultado a: Ministerio de Planificación//INDER//Todas las Municipalidades//Ministerio de Hacienda//INEC//IGN//Banco Central de Costa Rica//Federaciones Municipales: FEMUPAC, CAPROBA, FEDEMSUR, FEMETRON, FEDEHEREDIA, FEDOMA//Instituciones Autónomas y Semiautónomas//Todos los ministerios//Universidades Públicas//Procuraduría General de la República//Contraloría General de la República.” Que según el Oficio N°CER-18-2016 de fecha 28 de junio del 2016, suscrito por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión Especial Regional de la Asamblea Legislativa, estableciéndose un plazo de ocho días hábiles para que las instancias consultadas se manifiesten, lapso analizado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia por medio de la Sesión Ordinaria N° 13-060716 celebrada el 06 de Julio del 2016, acuerdo tomado número 42-2016, que manifiesta:

...”Solicitar a la señora Flor Sánchez Rodríguez, jefa de área, Comisión Especial Regional de la Asamblea Legislativa, ampliación del plazo hasta el día 22 de julio del 2016, para que este Consejo Directivo se pronuncie en relación al expediente N° 19.959, propuesta de Desarrollo Regional de Costa Rica, considerando por demás que el mismo debe ser concatenado con otras propuestas de regionalización, actualmente en la corriente legislativa.” Dicha petición enviada vía correo electrónico a la Jefa de Área de esta comisión el día 07 de Julio, por medio de la Secretaria Institucional Federativa, otorgado ampliación del plazo por quince días hábiles, contados a partir del día 20 de julio, comunicado vía correo electrónico de la misma fecha, por parte de la señora Flor Sánchez Rodríguez, jefa de área, Comisión Especial Regional de la Asamblea Legislativa.

Análisis del Expediente: 19. 959: Propuesta de Desarrollo Regional de Costa Rica. Es de suma importancia comunicar, que desde el año 2011, existe en la Federación de Municipalidades de Heredia un Comité Técnico de Ordenamiento Territorial de la Región de

Heredia (CTORH), donde se han analizado todas las propuestas en relación a la planificación urbana y rural del país que directa o indirectamente benefician o perjudican la región de Heredia (PRUGAM, POTGAM, Plan GAM 2013-2030, PLANOT, PNOT, entre otras), regulaciones en el uso del suelo, organización y estructura administrativa y política; así como las dinámicas y procesos territoriales que se puedan generar, desde las directrices de ordenamiento del territorio (IFAS, Mapa y Matriz de Vulnerabilidad Hidrogeológica, alcance ambiental, reglamento de sostenibilidad, entre otros), el manejo integral de cuenca con resoluciones de la Sala Constitucional; o en este caso, la actual propuesta de Desarrollo Regional de Costa Rica, la cual fue socializada y analizada el pasado 11 de Julio en las instalaciones de la Federación de Municipalidades de Heredia, en Sesión Extraordinaria de dicho Comité, este a su vez, está integrado por Alcaldes (as), Vicealcaldes (as), Regidores (as) y funcionarios-técnicos encargados de los procesos de ambiente, planificación, vialidad o bien, los responsables de los procedimientos de desarrollo urbano de las municipalidades de la Región de Heredia, por tal motivo, se llegó a las siguientes conclusiones, que deseamos sean consideradas y puedan certificarnos su incorporación como seguimiento al trabajo realizado:

1. Que para proceder a analizar la propuesta legislativa de Desarrollo Regional de Costa Rica, se debe considerar el marco legal actual costarricense, así como una reseña histórica del país en la materia, revisión de terminología; y por último, la participación e integración de estructuras existentes como procesos de articulación.
2. Por tanto, se debe mencionar que en el artículo 168 de la Constitución Política el cual versa: "...Para los efectos de la Administración Pública, el territorio nacional se divide en provincias; éstas en cantones y los cantones en distritos.", se pueden observar, que no se contempla actualmente a las regiones como forma de administración territorial, pero que años más tarde se confeccionan los Decretos 7944, estableciendo la división regional del territorio de Costa Rica, para los efectos de investigación y planificación del desarrollo socioeconómico; y el Decreto 6400, donde se crea un Consejo Nacional de Política Regional y Urbana para el año de 1977.
3. Que Costa Rica inicia sus procesos de planificación nacional en el año de 1963, con la Ley n° 3087 del 31 de enero de 1963, denominada la Primera Ley de Planificación, que consideraba una oficina de planificación con la responsabilidad de una Dirección de Planificación, reformada por la Ley N° 6812, del 14 de setiembre de 1982, en que se crea un Ministerio de Planificación Nacional y la figura del Ministro (a), además para el año de 1974, se establece la segunda Ley de Planificación Nacional del país, la Ley n° 5525.
4. En esta última, actualmente vigente, se propone en su artículo primero, la creación de un Sistema Nacional de Planificación encargado según el artículo cuarto, de confeccionar el Plan Nacional de Desarrollo; el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, según el artículo tercero de esta misma Ley n° 5525, forma parte de los organismos del Sistema Nacional de Planificación, inciso a), b) y c), en conjunto con las unidades u oficinas de planificación de los ministerios, instituciones descentralizadas y entidades públicas locales y regionales; así también, con los mecanismos de coordinación y asesoría para la Presidencia de la República quien posee la rectoría en la planificación del país, siendo asesorado como se señaló, por el Ministerio citado, no así la visión planteada por esta propuesta legislativa expediente 19.959 en el apartado de los considerandos, que hace alusión al Ministerio de

Planificación Nacional y Política Económica al señalar que...”la Ley N°5525, crea el Sistema Nacional de Planificación, le establece el papel de rectoría al MIDEPLAN”, además, lo que se menciona en el artículo 6. Rectoría: ...”MIDEPLAN, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Planificación, dirigirá y coordinará el Subsistema por medio del área de Planificación Regional...”, este apartado, es alarmante, más cuando este Ministerio ha quedado debiendo en los procesos de planificación como también se menciona en los considerados de esta propuesta legislativa:

...” la planificación regional desde su origen no ha sido un proceso permanente en su implementación, lo que ha impedido que se constituya en un instrumento efectivo para abordar las desigualdades regionales, el incumplimiento de esta tarea, en algunos periodos gubernamentales, ha incidido al debilitamiento de los procesos de coordinación y articulación de instituciones, impulso de programas para la generación de empleo, la conformación de alianzas estratégicas público-privadas, así como en el fortalecimiento de la gobernanza en los diferentes espacios subnacionales”.

5. Que la propuesta legislativa considera terminología y palabras claves como: “planificación regional”, “contribuir al aumento de la producción y el desarrollo integral del país”, la “equidad territorial”, el “enfoque sinérgico del desarrollo”, “ámbitos regionales, territoriales y cantonales”, conceptos que han estado deficientes en la historia nacional de parte del ente coordinador y asesor; además se señala: ...”Un país históricamente centralista y con solo dos niveles formales de gobierno: el gobierno nacional y el gobierno local” y continua mencionando...”desconociendo que la complejidad creciente de la vida cotidiana y las necesidades del desarrollo requieren de otros niveles intermedios de definición y operación de políticas, programas, proyectos y acciones para articular el desarrollo de forma integral, incluyente y participativo”. Por tal motivo y según las expresiones anteriores, es que se cuestiona ¿Cómo la presente propuesta legislativa conociéndose de hecho la problemática y el contexto nacional por región y provincia, de la falta de funcionalidad de las mismas, no re direcciona un punto de partida, la revisión de la delimitación geográfica de estas zonas, desde sus límites políticos y administrativos, para proceder a brindar funcionalidad del territorio que las conforman, basándose en la propuesta de una regionalización económica, no así de un manejo integral de cuenca o los cambios abruptos actuales presentes en los territorios, que han quedado por fuera distritos pertenecientes a un mismo cantón como una misma estructura de gobernanza?, el éxito de la funcionalidad regional económica recae en la revisión de la delimitación geográfica de las mismas, las cuales a la fecha han generado disparidades territoriales, claro ejemplo de esto, es que irrespetándose la normativa de Ley n° 7775, creación de Heredia Región, se puede observar como cantones que integran la provincia, que al mismo tiempo es Región, pero que MIDEPLAN erróneamente ha incorporado a nueve de los cantones conformantes, en la Región Central; y con el distrito de Vara Blanca, geográficamente su ubicación no está clara, ha sido absorbido por rebote al pertenecer al cantón central de Heredia; mientras que al cantón de Sarapiquí lo han ubicado en la Región Huetar Norte, esto ha generado durante años, una gran brecha social y económica, donde los nueve cantones: San Isidro, Santo Domingo, San Pablo, San Rafael, Barva, Heredia, Flores, Santa Bárbara y Belén, poseen Índices de Desarrollo con valores que encajan en los 25 primeros lugares a nivel nacional, mientras que Sarapiquí es el cantón con más rezago, o si se

realiza comparación entre los distritos del cantón central de Heredia, en relación al distrito de Vara Blanca, sucede la misma situación, dado por la falta de aplicación de la norma desde MIDEPLAN, que erróneamente también, la Procuraduría General de la Republica según pronunciamiento del Dictamen n° C-019-2012, del 20 de enero del año 2012, se refiere a que tácitamente la Ley se encuentra derogada, pero que en el Departamento de Servicios Parlamentarios y en el Departamento de Servicios Técnicos ambos de la Asamblea Legislativa, se refieren a la Ley N° 7775, como que es parcialmente inaplicable, debido a la desaparición de la figura del Gobernador con la reforma al Código Municipal, el cual debió presidir como coordinador de un Consejo de Desarrollo Provincial, convocando a las sesiones correspondientes, pero es importante informarle a la Comisión Especial Regional, que se encuentra actualmente en corriente legislativa y también en consulta pública, el Expediente N° 19.599 con la reforma a la Ley n°7775 del 29 de abril de 1998, Ley de Creación de la Región de Heredia. Además, se debe señalar el incumplimiento por parte de MIDEPLAN del Decreto inicial N° 7944, el cual expresaba:

..."NOTA DE SINALEVI: Mediante el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 21349 del 10 de junio de 1992, se modifica la actual regionalización incorporando una nueva región constituida por la provincia de Heredia, artículo 2° establece que el cantón de Sarapiquí de la provincia de Heredia forma parte del esquema de regionalización de esa provincia, artículo 3° crea el Concejo Provincial de Heredia, artículo 8° crea la Secretaría Ejecutiva del Concejo Provincial y artículo 10 crea el Comité Consultivo. Posteriormente mediante el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 26584 del 16 de diciembre de 1997, se establece que el Cantón de Sarapiquí constituirá una Subregión denominada "Subregión Sarapiquí", que formará parte de la Región de Heredia)". Y que años más tarde estos Decretos, se oficializan con la Ley N° 7775; y en la actualidad con su propuesta de reforma, expediente n° 19.599, como se describió anteriormente. Y que a pesar que MIDEPLAN no se desconcentró en la provincia y no procedió a emitir los lineamientos de descentralización y desconcentración de las estructuras del poder ejecutivo desde el año de 1998, ahora sí desea derogar la Ley N° 7775, según capítulo II Derogaciones, artículo 51, del expediente actualmente en consulta pública N° 19.959 que dice: "...se deroga la Ley N° 7775, Creación de la región de Heredia, de 29 de abril de 1998", contradiciéndose al artículo 3: Ámbito de aplicación, de esta misma propuesta, donde menciona "...Se aplicará en todas las regiones oficiales del país..", se cuestiona nuevamente, ¿pero es acaso que Heredia no es Región?, se ha demostrado que sí lo es y por tanto, solicitamos que se respete las disposiciones creadas desde el año de 1998; y que incorporen las estadísticas de la región de Heredia como se ha realizado para las restantes seis regiones del país mencionadas en el documento, se debe descontar los valores relativos que se mencionan en cuanto a la región central y la región Huetar Norte, donde han dividido a la región de Heredia y la subregión Sarapiquí; y que se pueda fortalecer con este expediente en corriente legislativa a la Región que representamos en resarcimiento de los años transcurridos, para que en igualdad de condiciones, la Región de Heredia se beneficie del fortalecimiento de las estructuras y articulación de estas en el poder ejecutivo, de los recursos destinados a partir del Fondo para el desarrollo regional, entre otras acciones innovadoras que se propongan.

6. Que mantener la propuesta del expediente n° 19.959, sin la región de Heredia incorporada, le genera al territorio implicaciones como la representatividad de la distribución Institucional en la provincia, la atención a las necesidades de la población, la falta de asignación de recursos que se vislumbran en programas, proyectos o estudios, vulnerabilidad a las fuentes de empleo, por absorber desde la región central, área que es sumamente amplia, la institucionalidad centralizada, acción contraria a la que se desea llegar como meta, rezago en la infraestructura pública que ya se puede notar a simple vista, riesgo en las estructuras organizacionales existentes como los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional, los Comités Regionales y Municipales de Emergencias, los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, entre otros, debido a la participación activa de las instituciones, las tareas que deben cumplir, la articulación y maximización de recursos, lo cual implica un retroceso en el desarrollo regional.

7. Esta propuesta señala, que no se está creando ninguna institución, persiguiendo la disminución del gasto, esto evidencia la comprobación de posibles recortes o cierres de instituciones dentro de la región de Heredia, siendo absorbidas por la región central o bien la región huerta norte como desea establecerlo MIDEPLAN. Importante señalar, que si bien no se desea generar más instituciones, sí se crean nuevas estructuras, desaprovechándose las existentes, no existe articulación, además donde quedan las estructuras creadas y que nunca se hicieron funcionar; esta propuesta no posee ninguna reforma a la normativa que las planteo, no se hace referencia a reformar la Ley de planificación vigente o decretos ejecutivos que se están implementando, lo cual debe revisarse. Por tanto, no queda claro las funciones y diferencias del Sistema Nacional de Planificación con el Subsistema de planificación para el desarrollo regional, de igual manera estructuras que se consideran dentro de estas como:

- ▮ El Sistema Coordinado de información y consulta con las oficinas sectoriales de la Ley de Planificación Nacional versus el sistema nacional de información para el desarrollo regional capítulo II, artículo 12 de la propuesta n°19.959.

- ▮ Los Consejos Regionales de Desarrollo (CRD), los COREDES, los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI) en contraposición de los Consejos de escala local (integrados los terceros trimestres del año, según artículo 15 de la Ley n°5525), los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, la Comisión de Eficiencia Administrativa, los Consejos Asesores, comités de coordinación y comisiones consultivas, entre otros. Estas estructuras deben ser homologadas con funciones y competencias claras.

8. No queda claro en el artículo 3. Ámbito de aplicación, cuando se describe la excepción de las instancias que operan bajo el régimen de competencia, ¿a qué se refiere el régimen de competencia?, en el mismo punto, se señala que las municipalidades participarán activamente en el desarrollo regional, se debe recordar que a ese ámbito de escala, existe una estructura establecida por el artículo 10 del código municipal, denominadas Federaciones Municipales, por lo que es de suma importancia la consideración de esta estructura.

9. En el artículo 7. Órganos y entes del Subsistema, Son órganos y entes del Subsistema, inciso a) MIDEPLAN y sus dependencias de alcance regional, por tanto se debe asegurar una oficina regional de MIDEPLAN en la región de Heredia y una sub-oficina en la Subregión

Sarapiquí. En el mismo artículo, se deben incorporar a las Federaciones Municipales tanto al inciso b), como cuando se hace alusión a las corporaciones municipales; ya que existen de varias índoles.

10. En el Título III, Instrumentos para el desarrollo regional, artículo 10. Sobre la Política Nacional de Desarrollo Regional, hay que revisarlo y ligarlo con el artículo 2 incisos b), c) y d) de la Ley n°5525; así como con la Política Nacional de Desarrollo. Además no sólo debe incorporarse el componente de ordenamiento territorial sino también el de manejo integral de cuenca. Por último, los plazos que se estipulan deben ser homologados, la política posee un periodo de vigencia de ocho años, los cuales deben calzar con los Planes Nacionales de Desarrollo, de lo contrario los instrumentos de planificación nuevamente quedan desarticulados y poco vinculados.

11. Para el artículo 12 sobre el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Regional, se debe recapitular información como la del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), estudios de la academia, del Estado de la Nación, Índices, entre otros, no sólo los que se mencionan, debido a que existiría un sesgo de información relevante que coadyuve a la toma de decisiones regionales, principalmente con la información que generan los gobiernos locales y la integración de esta por las Federaciones Municipales.

12. Para el apartado del Capítulo III, Regionalización del país, artículo 15. División regional del país, dejarle la potestad de MIDEPLAN para establecer la integración y división oficial del territorio nacional en regiones y subregiones, para los efectos de la planificación del desarrollo regional, es sumamente riesgoso, ya que recae en los interés y visiones de un funcionario público, en este caso el / la ministro (a), donde su visión puede ser muy cambiante en los procesos de cambio de administración cada cuatro años. Por consiguiente, debe ser por procesos desde el poder legislativo con la elaboración o reforma de las leyes. Por lo que debe modificarse este apartado como también en el capítulo III, Disposiciones transitorias, Transitorio I.

13. En el artículo 23 de integración de la Asamblea, en el inciso a), debe leerse “Consejos Municipales”, en vez de “Consejos Municipales”; y para el caso de las Federaciones Municipales, no solo integrar al Presidente de los Consejos Directivos; sino también, a su respectivo Director (a) Ejecutivo.

14. En el artículo 25. Directorio, debe incorporarse la participación de las Federaciones Municipales que no se encuentra incorporados, limitando la participación activa de una instancia con experiencia y conocimiento en labores a ese ámbito. De igual manera, la representación en este seno de la participación ciudadana por medio de las fuerzas comunales o grupos organizados de la sociedad civil, por ejemplo las Federaciones de Uniones Cantonales o representantes de Juntas de Salud, entre otros.

15. Para el artículo 26, funciones del directorio, se debe corregir el inciso i), está incompleto.

16. No está claro, la funcionalidad de las mesas de acuerdos para el desarrollo regional y no se reconoce la dependencia, si es al COREDES, al Subsistema o al Sistema, es confuso. De igual manera, los Comités Intersectoriales regionales, el Consejo Consultivo Nacional de Desarrollo Regional (Conader), se pueden ver como más estructuras, y desarticuladas de las existentes o de las que no se lograron activar, generando en el quehacer cotidiano institucional meses de muchas reuniones, haciendo lo mismo, con pérdida de tiempo y recursos para el gobierno costarricense.

17. En el artículo 38. Principios del Fondo, en el inciso c) Complementariedad, en relación a que los recursos serán provenientes de los presupuestos ordinarios de las distintas instituciones públicas, no hace referencia al porcentaje que se debe aportar por las instancias para que debidamente lo planifiquen en sus planes anuales operativos y por ende, en su expresión numérica.

18. Para el artículo 44, competencias del Consejo de Gobierno, en cuanto a que dependerá de este órgano para asignar los recursos a cada una de las regiones con base en el marco estratégico, el cual contendrá las prioridades regionales, no debería ser así, debe establecerse equitativamente la distribución de esos fondos, según límites políticos-administrativos y escenarios territoriales más funcionales, con la revisión previa espacial de las siete regiones del país; no así designárselo al Consejo de Gobierno como los responsables, que puedan utilizar criterios no tan razonables, desprotegiendo algunas regiones de recursos, lo cual podría revertirse o encaminarnos a que los mayores rezagos sociales no solo estén en la periferia del país; sino también en el centro de este, como se puede observar como vivo ejemplo el cantón de Sarapiquí, generándose nuevamente disparidades territoriales y regiones poco funcionales.

Agradeciéndoles el considerar a la Federación de Municipalidades de Heredia, para aportar a la consulta pública, como procesos participación en representación del nivel regional de la región y provincia de Heredia, como del régimen municipal, se despiden, deseándoles muchos éxitos en actividades diarias:

SEGUNDO: Solicitar a dicha Comisión se remita copia del acta o Minuta de la reunión, donde se conozcan las observaciones contenidas en el oficio OFICIO FMH-SEPAM-075-2016 y la atención a las mismas, como respuesta al esfuerzo realizado y al sentido de la consulta realizada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Federación de Municipalidades de Heredia.

ARTICULO 28. Se conoce correo electrónico de Robert Garbanzo llama Gerente Deportivo de Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S.A.D, Fax: 4081-6455. Reciban un cordial saludo de parte de la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S.A.D deseándoles éxitos en sus gestiones. La presente tiene como objetivo invitar a los atletas y cuerpos técnicos que han participado en los últimos juegos deportivos nacionales 2016. Esto con la intención de homenajearlos y dedicarles el partido del próximo 7 de agosto, que sostendrá Belén FC vrs

San Carlos, a las 4:30p.m. en el Estadio Eladio Rosabal Cordero. Para confirmaciones teléfono 4081-6455 o al correo belen.fut.c@gmail.com.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la invitación.

ARTICULO 29. Se conoce correo electrónico de Ana Patricia Arguedas Méndez Directora Regional de Recursos para Latinoamérica World Animal Protection (Protección Animal Mundial), fax: 2562-1225. Reciba un saludo cordial de mi parte y del equipo de World Animal Protection en Latinoamérica. En respuesta a la notificación enviada con fecha del 20 de julio, respecto al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en Sesión Ordinaria No. 41-2016: De parte de esta organización les extendemos las más sinceras felicitaciones por el compromiso demostrado por los miembros del Concejo, y en particular por los regidores Luis Zárate y María Antonia Castro, al presentar y avalar la moción para que el cantón de Belén rechace la crueldad injustificada contra los animales de compañía o silvestre, el reconocimiento de la necesidad de sensibilizar a los habitantes del cantón de la necesidad de erradicar la violencia injustificada contra todo ser vivo, el apoyo al proyecto de ley N° 18.298 de Bienestar Animal, y el reconocimiento hacia los profesionales que atendieron a Duke, reciente víctima de agresión.

Como usted sabe, World Animal Protection lucha a diario por construir un mundo donde los animales importen y su sufrimiento termine. Como organización de bienestar animal, nos consterna el aumento en los casos de violencia contra animales, fenómeno que se ha demostrado está relacionada contra la violencia hacia otras personas, principalmente aquellas en desventaja en relaciones sociales de desigualdad. Por lo tanto, por favor cuenten con nosotros en caso de que requieran material educativo e informativo relacionado con el bienestar animal, así como orientación en sus esfuerzos por materializar estos esfuerzos. Les agradecemos el habernos tomado en cuenta para comunicarnos acerca de las decisiones tomadas y felicitamos nuevamente por el compromiso tomado en favor del bienestar de los animales.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, establece que ofrecen información que puede ayudar para proyectarnos a la comunidad, porque la crueldad hacia los animales es un reflejo de la violencia presente en nuestra comunidad. Por favor solicito que pidamos la información que nos ofrecen para hacerla llegar a los vecinos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de Latinoamérica World Animal Protection (Protección Animal Mundial). Agradeciendo sus palabras de motivación y solicitar información para ser proyectada a la comunidad.

ARTICULO 30. Se conoce trámite 1518 Oficio UNA-EDECA-LAA-OFIC-436-2016 y UNA-EDECA-LAA-OFIC-435-2016 de M.Sc. María Chaves Villalobos Directora de Área de aguas del Laboratorio de análisis ambiental de la Universidad Nacional, Fax: 2277-3289.

UNA-EDECA-LAA-OFIC-436-2016

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega del reporte AG-408-2016, así como la interpretación del mismo mediante el oficio UNA-EDECA-LAA-OFIC-435-2016. Sin más por el momento se despide de usted con toda consideración.

UNA-EDECA-LAA-OFIC-435-2016

Asunto: Interpretación del reporte AG-408-2016

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez proceder a la interpretación del reporte AG-408-2015.

-Se presenta una potabilidad microbiológica del 100 % debido a que 4 muestras resultaron positivas en los análisis.

-Las muestras 10 y 11 presentan un valor de concentración de conductividad por encima del valor alerta según el decreto 38924-S.

-Las muestras 1 a la 6, 16, 18, 22, 23, 26, 27 de la red de distribución presentan un valor de concentración por encima de cloro residual fuera del rango permisible que va desde 0,3 -0,6 por lo que no existe crecimiento microbiológico positivo, no obstante se recomienda trabajar en el rango establecido en el decreto.

-Las muestras 10, 11 presentan un valor de concentración de cloruros por encima del valor alerta en el decreto el cual es de 25 mg/l.

-Las muestras 31, 32 presentan un valor de concentración de nitratos por encima del valor alerta en el decreto el cual es de 25 mg/l.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Girar instrucciones a la Secretaría del Concejo, para proceder de acuerdo al procedimiento establecido.

ARTICULO 31. Se conoce trámite 1513 de José Antonio Arce Jiménez Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos Locales, correo electrónico presidenciaflg@hotmail.com. En nombre de la Fundación Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos Locales, entidad que trabaja en alianza con los municipios y empresas líderes de América, Europa y Asia, tengo el honor de invitar a las autoridades de los gobiernos locales, instituciones, gobiernos estatales, empresas públicas y organizaciones de desarrollo local a participar del II Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales y Estatales, a celebrarse del 18 al 24 de setiembre del 2016, en la Ciudad de Madrid España. En este encuentro tendremos la siguiente agenda de trabajo:

- 1- Reunión de las autoridades municipales y alcalde del ayuntamiento de Salamanca.
- 2- Reunión con las autoridades municipales y alcalde del ayuntamiento de Valladolid.
- 3- Reunión con las autoridades municipales y alcaldes del ayuntamiento de Toledo.
- 4- Visita al estadio Santiago Bernabeu, del Real Madrid.

El objetivo de este encuentro es compartir experiencias y proyectos exitosos que ejecuten estas ciudades sobre:

- Seguridad Ciudadana y las ciudades patrimonio.

- Ciudad digital, redes sociales, y la comunidad.
- El manejo de los residuos sólidos en ciudades urbanas.
- Los proyectos estratégicos hacia el futuro.
- Las alianzas público-privadas en el desarrollo económico local.

Los gobiernos estatales, federales, los gobiernos locales y los parlamentos de América Latina, tienen la oportunidad de observar y compartir las experiencias y modelos exitosos de los municipios españoles, en esta jornada de intercambios de experiencias municipales. A fin de poder ofrecer las condiciones apropiadas en la llegada de su delegación a Madrid, agradecemos nos confirme el número exacto de participantes de su ciudad u organización. Para mayor información pueden contactarse a los teléfonos: (506) 2258-1298, (506) 2258-1729, telefax: (506)2258-1201 o directamente a mi celular las 24 horas del día (506) 8378-4854 (WhatsApp), emails: presidenciadlg@hotmail.com, presidenciafa@hotmail.com, Facebook: Fundación Líderes Globales, www.fundacionlideresglobales.org. Esperando saludarles en Madrid.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Fundación Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos Locales.

ARTICULO 32. Se conoce oficio CH-073-2016 de Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales Asamblea Legislativa, correo electrónico COMISIÓN-SOCIALES@asamblea.go.cr. La Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Heredia en la sesión ordinaria N.º 7 celebrada el día miércoles 27 de julio de 2016, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley: " ESTABLECIMIENTO PARCIAL DEL LÍMITE ENTRE EL CANTÓN PRIMERO "ALAJUELA" DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA Y EL CANTÓN SÉTIMO "BELÉN" DE LA PROVINCIA DE HEREDIA", expediente N° 19.867, el cual le remito de forma adjunta. Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto".

Si requiere información adicional, favor comunicarse al tel. 2243-2427 o bien a los correos electrónicos COMISIÓN-SOCIALES@asamblea.go.cr, maureen.chacon@asamblea.go.cr y con gusto se la brindaremos.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, consulta que se adjunta en el expediente.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, afirma que hoy ya se preparó el dictamen jurídico en atención a ese documento, es apoyando el proyecto, porque el proyecto anterior se archivó, este proyecto tiene el texto idéntico, pero la motivación del proyecto tiene información suministrada por la Municipalidad.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Mendez, Lorena Gonzalez, María Antonia Castro, Elena Gonzalez Y UNO ausente del Regidor

Jose Luis Venegas: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTICULO 33. Se conoce oficio FMH-SEPAM-079-2016 de Lic. Fernando Corrales, Director Ejecutivo, Federación de Municipalidades de Heredia y Licda. Hazel González Soto Coordinadora de SEPAM, Fax: 2237-7562. Reciban un cordial saludo de parte del personal administrativo y técnico de la Federación de Municipalidades de Heredia (FedeHeredia), en relación al Oficio FMH-SEPAM-066-2016 de fecha 01 de julio 2016, remitido al señor MBA. Hernán Vásquez Astorga del Departamento de Gestión para el financiamiento de proyectos de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, en donde se le consulta: “la estimación de asignación de recursos para el período 2017 a desembolsar a las Municipalidades de la provincia de Heredia y así mismo el monto global correspondiente para todas las Municipalidades a nivel nacional. Lo anterior, debido a que actualmente las Municipalidades se encuentran en proceso de planificación y presupuestación de los proyectos a desarrollar en el periodo 2017, en ese sentido las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal (UTGVM) como parte del proceso de formulación de su Plan Anual Operativo (PAO) requieren dicha información lo antes posible”.

Por tanto, según solicitud anterior descrita, se les remite respuesta en donde se indican los montos estimados preliminarmente por asignar a las 81 municipalidades del país Ley N° 9329 Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal según modificación al artículo N° 5 de la Ley N° 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias para el ejercicio económico y fiscal del año 2017. El monto global a distribuir a todas las municipalidades del país corresponde a ¢79.801.000.000 (Segundo tracto Ley 9329: corresponde al 17, 25%). Seguidamente se detallan los montos específicos para las Municipalidades de la Provincia de Heredia:

Provincia	Distrito	Cantón	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación Asignación presupuesto Ordinario 2017
4	1	HEREDIA	0,73%	586.043.495
4	2	BARVA	0,62%	496.609.559
4	3	SANTO DOMINGO	0,50%	397.066.729
4	4	SANTA BARBARA	0,59%	471.336.345
4	5	SAN RAFAEL	0,65%	517.497.275
4	6	SAN ISIDRO	0,50%	399.092.198
4	7	BELÉN	0,33%	262.817.728
4	8	FLORES	0,35%	277.346.341
4	9	SAN PABLO	0,28%	226.348.630
4	10	SARAPIQUÍ	2,46%	1.960.432.972

Además de acuerdo al oficio adjunto DGNP-0363-2016 del 11 de julio del 2016, de la Directora General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, señora Marjorie Morera González, se indica que “...el monto definitivo se conocerá una vez que la Contraloría General de la República certifique por concepto del impuesto a los combustibles para el año 2017”. Se

adjuntan oficios: FMH-SEPAM-066-2016, DGPN-0363-2016 y el cuadro respecto a los montos. Deseándoles muchos éxitos en sus actividades diarias, se despiden:

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, Pregunta que esos ¢262.0 millones, se supone que es a futuro? Como es la bajo la Ley 8114 que pasara en este Canton, cuando sea únicamente dar mantenimiento, tenemos la capacidad de consumir tantos recursos en el tiempo? esos ¢262.0 millones deben estar justificados o se elevara el asfalto a no sabe que altura?

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, considera que según el técnico de la Municipalidad el 90% de las calles del Canton está mal, la plata no va a alcanzar, llegaremos a casi ¢340.0 millones, la posibilidad es financiar ¢1000.0 millones a un año y cancelar con estos recursos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Federación de Municipalidades de Heredia.

ARTICULO 34. Se conoce oficio DFOE-DL-0811 de Lic. German Alberto Mora Zamora, Jefe del Área y Licda. Marlen Leticia Muñoz Herrera Fiscalizadora Asociada, Contraloría General de la Republica, fax 2501-8100. Asunto: Aprobación del Presupuesto extraordinario N.º 2-2016 de la Municipalidad de Belén, Fax. 2501-8100. La Contraloría General recibió el oficio DAF-011-2016 de 26 de junio de 2016, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N.o 2-2016 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al Presupuesto vigente algunos ingresos, entre ellos, transferencia de capital y Superávit libre y específico, para ser aplicados en diferentes partidas de gastos. Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario por la suma de ¢1.572,4 millones, con las siguientes indicaciones:

1. Se aprueba:

- a) La recalificación de ingresos propuesta, con fundamento en las justificaciones aportadas por esa Municipalidad, la cual deberá vigilar estrictamente el comportamiento de la recaudación, a efecto de cumplir el principio presupuestario de universalidad e integridad.
- b) Los ingresos correspondientes a saldos del Superávit libre y específico por los montos de ¢146,7 y ¢1.076,2 millones, respectivamente, de conformidad con el resultado de la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2015, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 09-2016 del 09 de febrero del 2016¹.

La aprobación de los recursos citados no implica un aval del Órgano Contralor sobre los registros que respaldan esos montos ni de la confiabilidad de la información contenida en la Liquidación presupuestaria del periodo 2015, aspectos que competen en primera instancia a la

¹ Según lo indicado en el oficio Ref.0922/2016 de 10 de febrero de 2016, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal.

Administración municipal, según se establece en el numeral 4.3.17² de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Por consiguiente, la aprobación de este documento presupuestario se otorga sin perjuicio de una eventual fiscalización posterior.

2. La aprobación para cada partida de egresos se da en el entendido que los gastos se autorizan a futuro y no en forma retroactiva. Por lo tanto, es responsabilidad de la Administración Municipal verificar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política, a fin de que el contenido presupuestario aprobado para esas partidas no sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin que existiera subpartida presupuestaria que amparara el gasto.

3. En relación con la provisión para incrementos salariales correspondientes al periodo 2016, se reitera que deberán ser aprobados por el Concejo Municipal con base en justificaciones que los fundamenten (costo de vida, salarios mínimos, decreto del Poder Ejecutivo, resoluciones del Servicio Civil, estudios motivados por reestructuraciones de la organización, reasignaciones y otros similares), y la descripción de la metodología utilizada para determinar el monto o porcentaje propuesto.

Esa metodología deberá considerar, al menos, la viabilidad financiera de la Municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro, todo con apego al bloque de legalidad. Dichas justificaciones deberán documentarse en el expediente que al efecto debe abrir la Administración, el cual deberá estar disponible para las funciones de fiscalización de la Contraloría General en esa materia y de la Auditoría interna de esa Municipalidad.

Al respecto, deberá considerarse la variación en el Índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, durante el segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016.

4. Es responsabilidad de esa Administración:

a) El corroborar que los gastos financiados con el Superávit libre se ajusten a lo establecido en la normativa vigente, en especial en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131, en cuanto a que no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital.

b) El verificar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén cuente con su presupuesto debidamente tramitado ante la Contraloría General, de previo al giro de la transferencia respectiva.

c) El corroborar que se cumpla con los aportes establecidos en el artículo 10, inciso f) de la Ley de creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), N.° 9303, y en el artículo 170 del Código Municipal en relación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

d) El verificar que las sumas por concepto de utilidad para el desarrollo de los servicios municipales, se apliquen conforme lo previsto en el artículo 74 del Código Municipal³ y se

² “4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la Liquidación presupuestaria. La administración debe establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar razonablemente la confiabilidad, pertinencia, relevancia y oportunidad de la información contenida en la Liquidación presupuestaria para que sirva de apoyo en la toma de decisiones y la rendición de cuentas...”.

registren de acuerdo con lo indicado en el documento “Estructura para incluir la información presupuestaria de las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)”⁴.

e) En lo referente al aporte a la Cruz Roja Costarricense de Belén, se reitera que esa transferencia debe girarse a la Asociación Cruz Roja Costarricense por ser la que ostenta la personalidad jurídica.

f) Con respecto a los recursos incluidos en la partida de “Cuentas especiales”, el corroborar el cumplimiento del principio de programación, el cual establece que los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretender alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

g) La ejecución presupuestaria, por lo que cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas referidas. En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

5. El trámite del presente presupuesto extraordinario requirió solicitar información a esa Municipalidad, la cual fue remitida con los oficios N°s. DAF-013-2016, DAF-015-2016 y DAF-017-2016 de 29 de junio, 15 y 26 de julio, todos de 2016, respectivamente.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, menciona que le gustaría que le envíen copia de lo que solicita la Contraloría, sobre el aporte a la Cruz Roja y los precios de las tasas más el 10%.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Alcaldía y a la Dirección del Área Administrativa Financiera para su información.

A las 7:25 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Arq. Eddie Mendez Ulate
Vice Presidente Municipal

³ “Artículo 74.-Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en “La Gaceta”. (...)” (el subrayado no es del original).

⁴ De conformidad con lo establecido en dicho documento, los proyectos de inversión que se realicen para mejorar la prestación de los servicios deben clasificarse en el Programa III.

